

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		PAGINA		PAGINA
Orden de 15 de octubre de 1996, por la que se rectifican los errores de la de 22 de julio de 1996, por la que se hace pública la adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	13.960	Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ricardo Zamora Díaz.	13.962	
Resolución de 20 de agosto de 1996, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Gestión a doña Manuela Fernández Rodríguez.	13.961	Resolución de 2 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad.	13.962	
Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carmelo Vera Saura, Profesor Titular de Universidad.	13.961	Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Encarnación Macarena Parrado Gallardo y a otro.	13.962	
Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Larrinaga González, Profesor Titular de Universidad.	13.962	Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Ana María Rodríguez Quesada y a otro.	13.962	
		Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Adam Muñoz.	13.962	

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13.963

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

13.963

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 13.964

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.965

Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 13.965

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la Fase de Prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. 13.965

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 13.969

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 14 de octubre de 1996, por la que se fija el precio de venta al público de la edición de la obra Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia. 13.970

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se modifica la adscripción del personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía. 13.971

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la Empresa Cogeneración Villaricos, SA, situada en el término municipal del Cuevas del Almanzora (Almería). 13.971

Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.972

Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.972

Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.973

Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.973

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.973

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/1993, interpuesto por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, SA. 13.973

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita. 13.973

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/1994, interpuesto por Promociones y Construcciones Cricaba, SL. 13.973

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1994, interpuesto por Sandeman-Coprimar, SA. 13.974

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1994, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 13.974

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2438/1994, interpuesto por Manuel Salas y Francisco Vorcy, SA. 13.974

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes. (BOJA núm. 84, de 23.7.96). 13.974

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de julio de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, el inmueble que se cita. 13.974

Orden de 4 de octubre de 1996, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de suministro de bienes de adquisición centralizada. 13.982

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se convocan los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias. 13.985

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.986

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.989

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza. 13.990

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita. 13.990

Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.990

Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana. 13.991

Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 13.991

Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.991

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita. 13.992

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana. 13.992

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño. 13.992

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 13.993

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 13.994

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.994

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita. 13.994

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la de 17 de julio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita. 13.995

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 3561/96). 13.995

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministros. 13.996

Resolución de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia técnica. 13.996

Resolución de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia técnica. 13.996

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.996

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.997

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.997

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.997

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.997

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.998

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.998

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.998

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3632/96). 13.998

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3611/96). 13.999

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3612/96). 14.000

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3613/96). 14.000

Resolución de 22 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se prorroga el plazo de presentación de ofertas de la contratación que se cita. (PD. 3614/96). 14.001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 14.001

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto, y la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia. 14.001

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra declarada de urgencia, que se indica. (PD. 3631/96). 14.002

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de octubre de 1996, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (Exp. GE393343/96-97). (PD. 3615/96). 14.002

Resolución de 8 de octubre de 1996, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (Exp. GE393344/96-97). (PD. 3616/96). 14.003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3633/96). 14.003

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia que se cita. 14.004

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del concurso que se cita. 14.004

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. 14.004

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del concurso que se cita. 14.004

Anuncio de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo convocando el concurso público que se cita. (PP. 3514/96). 14.004

Anuncio de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo convocando el concurso público que se cita. (PP. 3515/96). 14.005

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación. 14.006

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de resolución. 14.006

Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6027/AT). (PP. 3484/96). 14.011

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias. 14.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.007

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.007

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.009

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6023/AT). (PP. 3485/96). 14.011

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6025/AT). (PP. 3486/96). 14.012

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6029/AT). (PP. 3487/96). 14.012

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6016/AT). (PP. 3481/96). 14.010

Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6020/AT). (PP. 3482/96). 14.010

Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6024/AT). (PP. 3483/96). 14.011

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6040/AT). (PP. 3488/96). 14.012

Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6084/AT). (PP. 3489/96). 14.013

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a don José Manuel Mellado Guerra de la Resolución que se cita. 14.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (CA-005/95-I). 14.013

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.	14.014	AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA) Anuncio. (PP. 3277/96).	14.016
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA Edicto de convocatoria.	14.120
Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de Construcción y el estudio de Impacto Ambiental de la obra que se cita. (El-SE-182).	14.014	AYUNTAMIENTO DE TARIFA Anuncio de bases.	14.123
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO Anuncio de bases.	14.131
Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	14.014	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN Anuncio de bases. Anuncio de bases.	14.136 14.138
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita.	14.015	AYUNTAMIENTO DE MOGUER Anuncio de bases. Anuncio de bases.	14.140 14.144
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita.	14.015	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA Anuncio de bases.	14.147
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		NOTARIA DE DON JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3558/96).	14.016
Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se notifica la de 9 de julio de 1996, mediante la que se acuerda el reintegro de la subvención que se cita.	14.015	NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO Anuncio de subasta notarial. (PP. 3475/96).	14.016
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)		SDAD. COOP. AND. MIRAMONTES Anuncio. (PP. 3553/96).	14.017
Edicto. (PP. 3258/96).	14.015	SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES NERJEÑAS Anuncio. (PP. 3606/96).	14.017
Edicto. (PP. 3259/96).	14.016	SDAD. COOP. AND. MARMOLES GIRALDA Anuncio de Junta General Extraordinaria. (PP. 3627/96).	14.017

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1996, por la que se rectifican los errores de la de 22 de julio de 1996, por la que se hace pública la adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 22 de julio de 1996 (BOJA del 10 de agosto) hizo pública la adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo según el Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA del 21 de mayo). En la misma se han observado errores materiales que deben rectificarse sea «de oficio» o a instancias de los interesados, como viene contemplado en el artículo 105.º 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Rectificar los errores materiales producidos en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 1996 (BOJA del 10 de agosto), que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

1. Se rectifican los números erróneos de los Documentos Nacionales de Identidad que se relacionan, correspondientes a los Maestros y Maestras que igualmente se indican:

Nombre y apellidos	DNI correctos
Angeles Aranda Tur	42249772
Amparo Bélchiz Pichardo	29694846
Francisco Borja Lorenzo	27143635
María Angeles Cabezas García	79996736
M.ª Encarnación Carmona Arévalo	27254543
José Luis Cordero Pérez	45030948
M.ª Angeles Garzón López	25942708
Juan José González Garrido	5597649
Julio Martínez Camacho	29405457
José María Martínez Requejo	14939361
M.ª Valle Peinado Navarro	26784435
M.ª Carmen Rodríguez Sarabia	24787046

2. Se rectifican los siguientes nombres y apellidos erróneamente transcritos:

- El nombre correcto de quien aparece como don José Antonio Ureña Calles es don José Luis Ureña Calle, con DNI 25918857.

- El primer apellido correcto de quien aparece como don Francisco Muñoz Hernández es don Francisco Muñoz Hernández, con DNI 29278406.

3. Se rectifican errores materiales en algunas adscripciones producidas por distintos motivos que se especifican:

- Doña Soledad Fernández y Leyva, con DNI 74768287 debe aparecer con la clave (50) en sobredotación en su Centro de destino definitivo, el C.P. «Padre Miguel Sánchez» de Almogía (Málaga) y no con la clave (36) adscrita a PT en dicho Centro, como aparece, al no estar habilitada para puestos de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

- Una vez aceptada la renuncia a su solicitud de Jubilación LOGSE, procede adscribir a doña Angela García Llamas, con DNI 27114099 con clave (22) al puesto de trabajo de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el C.P. «Ntra. Sra. de la Asunción» (04001485) en Arboleas (Almería).

- Debido a omisión en la transcripción del Acta del Claustro Extraordinario del C.P. «Cándido Lara» (29002541) de Cómpeta (Málaga), don Antonio Gil Bastida, con DNI 24091001 queda adscrito con clave (38) al puesto de trabajo de Educación Primaria en dicho Centro.

- Asimismo, y debido a idéntica omisión, doña Monserrat Martínez García, con DNI 10189918, queda adscrita con clave (35) al puesto de trabajo de Educación Musical de la Educación Primaria en el C.P. «Maribáñez» (41003091) de Maribáñez, municipio de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) y doña Isabel M.ª Gómez Aparicio, con DNI 28692621, queda adscrita al mismo centro con clave (36) Educación Especial, Pedagogía Terapéutica en Educación Primaria. Ambas Maestras aparecieron por error con clave (50) sobredotadas en dicho centro.

- Doña María Rosa Palma Sánchez, con DNI 74547599 queda adscrita con clave (31) al puesto de Educación Infantil en el C.P. «Enrique Tierno Galván» (18008713) de Zafarraya (Granada), ya que debido a error de grabación del Acta del Claustro Extraordinario celebrado en dicho centro, aparece adscrita a Educación Primaria (38).

- Doña Obdulia Palma Frías, con DNI 24082774, queda adscrita con clave (38) al puesto de Educación Primaria en el C.P. «Tierno Galván» (18008713) de Zafarraya (Granada), ya que debido a error de grabación del Acta del Claustro Extraordinario celebrado en dicho centro, aparece adscrita a Educación Infantil (31).

- Don Andrés Salazar Monge, con DNI 29408564, queda adscrito con clave (31) al puesto de trabajo de Educación Infantil en el C.P. «Sánchez Arjona» (21002653) de Paterna del Campo (Huelva), ya que por error de grabación del Acta del Claustro Extraordinario de dicho centro, aparece adscrito con clave (38) a Educación Primaria.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1996, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Gestión a doña Manuela Fernández Rodríguez.

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía, convocadas por Resolución de 30 de abril de 1996, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Rectorado ha resuelto nombrar funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía a doña Manuela Fernández Rodríguez.

Sevilla, 20 de agosto de 1996.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carmelo Vera Saura, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Carmelo Vera Saura, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Italiana», adscrito al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 26 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Larrinaga González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Larrinaga González, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ricardo Zamora Díaz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Ricardo Zamora Díaz del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 30 de septiembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Encarnación Macarena Parrado Gallardo y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Encarnación Macarena Parrado, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría), y don Miguel González Guerrero, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Málaga, 3 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Ana María Rodríguez Quesada y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Ana María Rodríguez Quesada, en el Area de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica, y don Manuel Mari Beffa, en el Area de Conocimiento de Biología Celular adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Málaga, 3 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Adam Muñoz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.10.95 (BOE 16.11.95 y BOJA 18.11.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Privado» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Adam Muñoz del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Privado» del Departamento de «Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas».

Córdoba, 4 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Sevilla.
 Denominación del puesto: Adjunto Director General.
 Código: 620298.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 30.
 C. Específico: XXX-2.312.
 Cuerpo: P-A12.
 Área Funcional: Hacienda Pública.
 Área relacional:
 Exp.: 4 años.

Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Experiencia de al menos cuatro años en la Gestión de los Ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Experiencia de al menos cuatro años en la Gestión de los Pagos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Experiencia de al menos cuatro años en la Gestión de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Experiencia en la Gestión de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Entidades Financieras, especialmente Cajas de Ahorro, Cooperativas de Créditos y Sociedades de Garantía Recíproca.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irre-

nunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de Orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Almería.

Código P. Trabajo: 512447.

Denominación: SV. Agricultura y Ganadería.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX - 1725.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en planificación, control y seguimiento de actividades agrícolas y ganaderas. Experiencia en tareas de Sanidad Vegetal. Conocimiento y experiencia sobre programas de desarrollo agropecuario. Conocimiento en tramitación de ayudas ganaderas y agrarias.

Número de Orden: 2.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Almería.

Código P. Trabajo: 512540.

Denominación: Secretario/a Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area Funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX - 783.

Expr.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Manejo de Ordenador a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.

Código P. Trabajo: 514294.

Denominación: Sv. Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo Accs.: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1725.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desarrollo global de las áreas rurales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. Conocimiento en desarrollo de la industria y comercio agrario, divulgación y fomento de ayudas estructurales y apoyo tecnológico a explotaciones agrarias.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26) una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa» concurso número 14/95, sin que se haya formulado propuesta de provisión de la mencionada plaza por la comisión correspondiente.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 6), y 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por la que se aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16, del 28), y de acuerdo con lo que dispone el apartado d) del artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), resuelve: Vista la propuesta de la Comisión calificadora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Almería, 7 de octubre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la Fase de Prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La Consejería de Educación y Ciencia convocó, mediante Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26), pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cumplidas ya las fases de oposición y concurso, de acuerdo con lo señalado sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional novena, punto 3, de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, y en desarrollo de la Base 13 de la Orden de 7 de marzo, antes mencionada, procede la regulación de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base 13, es comprobar las aptitudes docentes de

los seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del Profesorado en prácticas, esta fase incluirá actividades de formación así como de integración en las tareas del Seminario o Departamento didáctico de pertenencia.

Por todo ello esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en uso de sus competencias dicta las siguientes normas para el desarrollo de la fase de prácticas de todos los aspirantes aprobados en la fase de oposición:

1.º Duración de las prácticas.

La fase de prácticas tendrá una duración mínima de cuatro meses de actividad docente, contados a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los respectivos profesores en prácticas, no permitiéndose la incorporación, en ningún caso, después del 1 de marzo de 1997.

2.º Desarrollo de la fase de prácticas.

Durante la fase de prácticas se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante la primera quincena del mes de diciembre, los Profesores nombrados en prácticas para el curso 1996/97 mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas. En esta reunión se fijará una fecha para que el profesorado exento de la fase de prácticas presente la documentación justificativa a los efectos determinados en el punto 7.º de esta Resolución.

2.2. Los Profesores en prácticas habrán de presentar al comienzo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir que, necesariamente, debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de las especialidades en los cursos a impartir que incluya los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/1984, de 3 de julio (BOJA de 7 de agosto) que aprobó el temario sobre Cultura Andaluza, en la Orden de 19 de septiembre de 1991 (BOJA de 11 de octubre) por la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza y en la Resolución de 16 de octubre de 1991 (BOJA de 5 de noviembre), del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre el funcionamiento del Programa del Cultura Andaluza.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

2.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento como con los alumnos; en este caso, se hará especial referencia a las actividades extraescolares.

2.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesor en prácticas dentro del Seminario o Departamento, y con carácter general será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes de que finalice el mes de abril.

2.4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Jefes de Seminario o Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Seminarios o Departamentos correspon-

dientes de la materia en que están en prácticas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Seminario o Departamento, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la participación del profesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Seminario o Departamento, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el período de prácticas.

En el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe del Seminario o Departamento, el informe será emitido por el director, incorporándose aquél a la documentación del mencionado profesor.

Igualmente se recabará del Director información por escrito del profesor en prácticas acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores participantes en el proceso educativo.

Ambos informes, del Jefe del Seminario o Departamento y del Director del Centro, se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora.

2.5. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora, o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las mismas.

Los miembros de la Comisión Calificadora recabarán información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Seminario o Departamento correspondiente y asistirán a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el responsable de la visita y el profesor en prácticas.

2.6. Por el correspondiente Servicio Provincial de Inspección Educativa se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Especial importancia se dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las Instituciones autonómicas andaluzas, y de la normativa y programas docentes de la Consejería de Educación y Ciencia y de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en relación con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán para conseguir la mayor unificación al respecto.

2.7. Finalizada la fase de prácticas y antes de los diez días naturales siguientes, el profesor redactará un informe final donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que hace de las mismas, las dificultades encontradas y los apoyos recibidos.

Esta memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el informe final.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto noveno de la presente Resolución.

3.º Composición de las Comisiones Calificadoras.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras cuya composición, constitución y funciones se determinan en los puntos siguientes:

3.1. Fase de Prácticas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada por Comisiones Calificadoras de ámbito interprovincial constituidas por áreas o grupos de especialidades, según el número de profesores en prácticas destinados a las correspondientes provincias.

La composición de estas Comisiones se ajustará a lo indicado en el Anexo I a esta Resolución.

3.2. En aquellos casos en que no hubiere suficientes Inspectores para ocupar la presidencia de las distintas comisiones, se nombrará presidentes de las mismas a funcionarios de carrera del Cuerpo y especialidad o área correspondientes.

4.º Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Mediante Resolución de esta Dirección General, se nombrarán los Presidentes de las Comisiones Calificadoras. Los vocales serán designados mediante Resolución del Delegado Provincial, a propuesta de los presidentes de las Comisiones, entre los inspectores o los funcionarios de carrera de los distintos cuerpos y áreas con destino en la correspondiente provincia y de acuerdo con la distribución que aparece en el citado Anexo I de esta Resolución, a estas Resoluciones se les dará la oportuna publicidad en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

4.2. Las diferentes Comisiones deberán quedar nombradas antes del día 20 de noviembre.

5.º Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora antes del día 30 de noviembre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos dos tercios de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Resolución y se establecerán el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección.

6.º Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora. De aquélla se derivará una calificación de Apto o No Apto.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la segunda quincena del mes de mayo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma la mayoría absoluta de sus miembros.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto 2.º de la presente Resolución. En todo caso la evaluación tomará en consideración los informes del Jefe de Seminario, del Director del Centro en que se haya desarrollado la fase de prácticas y de los responsables de las actividades de formación programadas.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto noveno. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección correspondiente y a él tendrá acceso el interesado.

7.º Dispensa de la evaluación de la fase de prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, quedarán exentos

de la fase de prácticas quienes acrediten haber prestado servicios, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera.

Quienes cumplan este requisito y deseen ser declarados exentos de la fase de prácticas, presentarán ante el Presidente de su Comisión fotocopia compulsada del Título administrativo y nombramiento donde conste toma de posesión y cese. La Comisión a la vista de la documentación presentada procederá a la exención o no de la fase de prácticas.

8.º Dispensa de la realización de la fase de prácticas y de su evaluación.

Conforme a la disposición adicional decimosexta de la LOGSE, quienes hayan superado las fases de concurso y oposición por el sistema de selección establecido en el Capítulo II del Real Decreto 575/91, de 22 de abril y base 15 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de marzo de 1996, estarán exentos de la realización y evaluación de la fase de prácticas. Los aspirantes seleccionados por este sistema no tendrán que presentar documentación ante las Comisiones Calificadoras.

9.º Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo II y será firmada por los miembros asistentes según lo dispuesto en el apartado 6.º

Las Comisiones Calificadoras confeccionarán actas distintas para cada una de las especialidades del área para las que hayan sido constituidas.

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas con carácter general antes del 15 de junio, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

10.º Superación de la fase de prácticas.

Aquellos aspirantes que resulten declarados «no aptos» podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado en su especialidad de la promoción a la que se incorporen. Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos» por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la autoridad convocante mediante Resolución motivada.

11.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CUERPOS: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Comisión núm. 1

Especialidad: Filosofía.
Ambito: Almería, Granada.
Presidente.
Vocales:
3 P.E.S. Filosofía de Almería.
3 P.E.S. Filosofía de Granada.

Comisión núm. 2

Especialidad: Filosofía.
Ambito: Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
3 P.E.S. Filosofía de Jaén.
3 P.E.S. Filosofía de Málaga.

Comisión núm. 3

Especialidad: Filosofía.
Ambito: Cádiz, Huelva.
Presidente.
Vocales:
3 P.E.S. Filosofía de Cádiz.
1 P.E.S. Filosofía de Huelva.

Comisión núm. 4

Especialidad: Filosofía.
Ambito: Córdoba, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
5 P.E.S. Filosofía de Sevilla.
1 P.E.S. Filosofía de Córdoba.

Comisión núm. 5

Especialidad: Lengua y Literatura.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Lengua y Lit. de Almería.
2 P.E.S. Lengua y Lit. de Granada.
1 P.E.S. Lengua y Lit. de Jaén.
2 P.E.S. Lengua y Lit. de Málaga.

Comisión núm. 6

Especialidad: Lengua y Literatura.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
2 P.E.S. Lengua y Lit. de Cádiz.
1 P.E.S. Lengua y Lit. de Córdoba.
1 P.E.S. Lengua y Lit. de Huelva.
3 P.E.S. Lengua y Lit. de Sevilla.

Comisión núm. 7

Especialidad: Geografía e Historia.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Geografía e H.º de Almería.
1 P.E.S. Geografía e H.º de Granada.
1 P.E.S. Geografía e H.º de Málaga.

Comisión núm. 8

Especialidad: Geografía e Historia.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Geografía e H.^ª de Cádiz.
 1 P.E.S. Geografía e H.^ª de Córdoba.
 1 P.E.S. Geografía e H.^ª de Huelva.
 1 P.E.S. Geografía e H.^ª de Sevilla.

Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Francés de Cádiz.
 1 P.E.S. Francés de Córdoba.
 1 P.E.S. Francés de Sevilla.
 1 P.E.O.I. Alemán de Cádiz.
 1 P.E.O.I. Francés de Sevilla.
 1 P.E.O.I. Francés de Cádiz.

Comisión núm. 9

Especialidad: Matemáticas.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Matemáticas de Almería.
 1 P.E.S. Matemáticas de Granada.
 1 P.E.S. Matemáticas de Málaga.
 1 P.E.S. Matemáticas de Jaén.

Comisión núm. 15

Especialidad: Inglés.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Inglés de Almería.
 1 P.E.S. Inglés de Granada.
 1 P.E.S. Inglés de Jaén.
 1 P.E.S. Inglés de Málaga.

Comisión núm. 10

Especialidad: Matemáticas.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Matemáticas de Cádiz.
 1 P.E.S. Matemáticas de Córdoba.
 3 P.E.S. Matemáticas de Sevilla.

Comisión núm. 16

Especialidad: Inglés.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 2 P.E.S. Inglés de Cádiz.
 1 P.E.S. Inglés de Córdoba.
 1 P.E.S. Inglés de Huelva.
 2 P.E.S. Inglés de Sevilla.

Comisión núm. 11

Especialidades: Física y Química-Biología y Geología.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Física y Q.^ª de Almería.
 1 P.E.S. Física y Q.^ª de Jaén.
 1 P.E.S. Física y Q.^ª de Málaga.
 1 P.E.S. Biología y G. de Granada.
 1 P.E.S. Biología y G. de Jaén.
 1 P.E.S. Biología y G. de Málaga.

Comisión núm. 17

Especialidad: Música.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 2 P.E.S. Música de Granada.
 1 P.E.S. Música de Jaén.
 1 P.E.S. Música de Málaga.

Comisión núm. 12

Especialidades: Física y Química-Biología y Geología.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Física y Q.^ª de Cádiz.
 1 P.E.S. Física y Q.^ª de Sevilla.
 1 P.E.S. Biología y G. de Huelva.
 1 P.E.S. Biología y G. de Sevilla.

Comisión núm. 18

Especialidad: Música.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Música de Cádiz.
 1 P.E.S. Música de Córdoba.
 3 P.E.S. Música de Sevilla.

Comisión núm. 13

Especialidades: Francés de E.S., Alemán de E.O.I., Francés de E.O.I.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Francés de Almería.
 1 P.E.S. Francés de Granada.
 1 P.E.S. Francés de Jaén.
 1 P.E.O.I. Alemán de Málaga.
 1 P.E.O.I. Francés de Málaga.

Comisión núm. 19

Especialidad: Educación Física.
 Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Educación Física de Almería.
 1 P.E.S. Educación Física de Granada.
 1 P.E.S. Educación Física de Jaén.
 1 P.E.S. Educación Física de Málaga.

Comisión núm. 14

Especialidades: Francés de E.S., Alemán de E.O.I., Francés de E.O.I.

Comisión núm. 20

Especialidad: Educación Física.
 Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
 Presidente.
 Vocales:
 1 P.E.S. Educación Física de Cádiz.

- 1 P.E.S. Educación Física de Córdoba.
1 P.E.S. Educación Física de Sevilla.

Comisión núm. 21

Especialidad: Psicología-Pedagogía.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Psico-Ped. de Granada.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Jaén.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Málaga.

Comisión núm. 22

Especialidad: Psicología-Pedagogía.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Psico-Ped. de Cádiz.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Córdoba.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Sevilla.

Comisión núm. 23

Especialidad: Tecnología.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Tecnología de Almería.
1 P.E.S. Tecnología de Granada.
1 P.E.S. Tecnología de Jaén.
1 P.E.S. Tecnología de Málaga.

Comisión núm. 24

Especialidad: Tecnología.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Tecnología de Cádiz.
1 P.E.S. Tecnología de Córdoba.
2 P.E.S. Tecnología de Sevilla.

Comisión núm. 25

Especialidades: Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Form. y O.L. de Málaga.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Jaén.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Granada.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Málaga.

Comisión núm. 26

Especialidades: Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Form. y O.L. de Sevilla.
2 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Sevilla.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Cádiz.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Córdoba.

Comisión núm. 27

Especialidad: Informática.
Ambito: Andalucía.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Informática de Granada.
1 P.E.S. Informática de Málaga.
1 P.E.S. Informática de Sevilla.

ANEXO II

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICAS

Concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de convocado por Orden de 7 de marzo de 1996, Especialidad Provincias de

Reunida el día de la fecha la Comisión integrada por:

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Asiste s/n
--------------------	--------	------------

Presidente
Vocales

Acuerdan otorgar a los Profesores/as en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

Apellidos y nombre	Turno	Destino en práct.	Calif.
--------------------	-------	-------------------	--------

Localidad y fecha.....

Firmas

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los meritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95). La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Huelva.
Denominación puesto: Director Museo.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:

Méritos espec.: Formación Arqueol. o Historia del Arte.
Exp. en gestión museos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Granada.
Denominación puesto: Director Museo Bellas Artes.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:
Méritos espec.: Ldo. Geografía e Historia. Formac. Historia del Arte. Exp. en gestión de museos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Cádiz.
Denominación puesto: Director Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1488.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Const. Pat. Hco. Pat. Arqueol.
Titul.:
Méritos espec.: Formación Arqueol. Experiencia en gestión conjuntos arqueológicos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Cádiz.
Denominación puesto: Director Museo.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:
Méritos espec.: Formación Arqueol. o Historia del Arte. Experiencia en gestión de museos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1996, por la que se fija el precio de venta al público de la edición de la obra Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia.

La Consejería de Gobernación ha promovido la publicación de la obra «Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia», fruto de la colaboración entre dicha Consejería y la Universidad de Córdoba, cuyo contenido es un análisis científico sobre las técnicas de detección del «afeitado» de los toros de lidia.

El beneficio esperado para el ciudadano en general, y para el sector ganadero, veterinarios y empresarios taurinos en particular es disponer de información científica detallada de las técnicas utilizadas para la detección de la manipulación fraudulenta de las astas de los toros de

lidia con la consiguiente mejora de la opinión pública y de la seguridad jurídica del sector.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo Unico.

El precio de Venta al Público de la Edición «Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia» será de 1.500 ptas. por ejemplar.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1996, por la que se modifica la adscripción del personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

Habiéndose aprobado el Decreto 395/1996, de 2 de agosto, por el que se procedía a integrar al personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía se ha observado la necesidad de rectificar determinados aspectos del mismo en orden a la correcta adscripción del personal afectado tal como se posibilita en la Disposición Adicional primera del citado Decreto.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. Modificar el anexo 2 del Decreto 395/1996, de 2 de agosto, adscribiendo a don José M.º Fuertes Aguilar al puesto:

Cons./OO.AA.: Economía y Hac.
Código: 617223.
Denominación: Aux. Administrativo.
Centro trabajo: Deleg. Prov.
Localidad: Sevilla.

Segundo. Incluir en el anexo 2 del Decreto 395/1996, de 2 de agosto, a don Sebastián Santiago Arcos, integrándolo en la Categoría Ordenanza del Grupo V-01 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y adscribirlo al puesto:

Cons./OO.AA.: Educación y C.
Código: 804346.
Denominación: Ordenanza.
Centro trabajo: I.E.S. Núm. 1 Fco. Ayala.
Localidad: Granada.

Tercero. Adaptar la relación de puestos de trabajo en orden a hacer efectivas estas nuevas adscripciones.

Sevilla, 9 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la Empresa Cogeneración Villaricos, SA, situada en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de enero de 1996, la empresa Cogeneración Villaricos, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. La Buhaira, núm. 2, solicitó la autorización del proyecto para unas instalaciones ubicadas en la Bda. Villaricos, término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 89, de fecha 12 de abril de 1996, en BOJA núm. 42, de fecha 11 de abril de 1996, y en el BOP de Almería núm. 61, de fecha 27 de marzo de 1996, sin que se presentara reclamación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 19 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Visto el Informe de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Almería en el que se incluyen las condiciones que debe cumplir el proyecto.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Autorizar a la empresa Cogeneración Villaricos, S.A., el proyecto de la planta de energía térmica y eléctrica, sita en el término municipal de Cuevas del Almanzora, en la Bda. de Villaricos, cuyas características principales serán:

Grupo motogenerador.

- Dos motores diesel de 10.530 KW c/u, acoplados a alternadores síncrono autorregulados de 12.388 KVA c/u, tensión de salida 11 KV, 50 Hz, 500 r.p.m.

Otros equipos.

- Un transformador de acoplamiento a la red de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de relación 11 KV/66 KV y 25 MVA.

- Un transformador de servicios auxiliares de relación 11 KV/400-230 V y 1.500 KVA.

- Aparellaje de mando y protección.

La presente autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que corresponden conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que queden fuera de las competencias de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo soli-

citarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.002.AL/96.
Beneficiario: Almóvil, SCA.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.AL/96.
Beneficiario: Carrasco, SCA.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.007.AL/96.
Beneficiario: Taller Cristeharu, SCA.
Municipio y provincia: El Ejido (Almería).
Subvención: 650.000 ptas.

Núm. expediente: SC.008.AL/96.
Beneficiario: Abda Hostelería, SCA.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.010.AL/96.
Beneficiario: Construcciones Almirez, SCA.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 196.000 ptas.

Núm. expediente: SC.020.CO/96.
Beneficiario: Plaprecal, SAL.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 9.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.008.GR/95.
Beneficiario: Clinter, SCA.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.GR/95.
Beneficiario: Gimnasio Club Megápolis, SCA.
Municipio y provincia: Churriana de la Vega (Granada).

Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.023.JA/96.
Beneficiario: Llanos de Arance, SCA.
Municipio y provincia: Santiago-Pontones (Jaén).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.024.JA/96.
Beneficiario: Chopera de las Arenas, SCA.
Municipio y provincia: Santiago-Pontones (Jaén).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.MA/96.
Beneficiario: La Inmaculada, SCA.
Municipio y provincia: Sierra de Yeguas (Málaga).
Subvención: 11.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.SE/96.
Beneficiario: Kentia, SCA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.SE/96.
Beneficiario: Ladrillos Puebla, SAL.
Municipio y provincia: La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 9.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.SE/96.
Beneficiario: Nueva Línea, SCA.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.024.SE/96.
Beneficiario: 14 de Noviembre, SCA.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 2.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.088.SE/96.
Beneficiario: Tecniauto, SCA.
Municipio y provincia: Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
Subvención: 5.700.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Fomento del Asociacionismo.
Núm. Expediente: AS.02.AN/95.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.175.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Jóvenes Titulados.
Núm. expediente: JT.01.CA/95.
Beneficiario: Cabatrans, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.
Núm. expediente: FC.04.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.960.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.
Núm. expediente: FC.01.CO/95.
Beneficiario: Sandino, SCA.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.960.000 ptas.

Núm. expediente: FC.06.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/1993, interpuesto por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/1993, promovido por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/1994, promovido por C&A Modas, S.A. y Compañía, Sociedad en Comandita, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo núm. 365/94. Sin costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/1994, interpuesto por Promociones y Construcciones Cricaba, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1996,

por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/1994, promovido por Promociones y Construcciones Cricaba, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Estimar, en parte, el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl, en nombre de Promociones y Construcciones Cricaba, S.L., contra los actos referidos en el Primer Fundamento de la presente, en el sentido a que se ha hecho mención en su Fundamento Tercero. Sin costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1994, interpuesto por Sandeman-Coprimar, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1994, promovido por Sandeman-Coprimar, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos en parte el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico en cuanto a la sanción impuesta a la segunda de las infracciones y por el contrario desestimamos en cuanto a la sanción de 150.000 ptas. impuesta a la primera de las infracciones debiendo quedar sancionada en la cuantía de 51.000 ptas. Sin condena en costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1994, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1510/1994, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en

el encabezamiento de esta resolución, la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2438/1994, interpuesto por Manuel Salas y Francisco Vorcy, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2438/1994, promovido por Manuel Salas y Francisco Vorcy, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Salas y Francisco Vorcy, S.A.», contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes. (BOJA núm. 84, de 23.7.96).

Advertido un error en el texto de la Resolución de delegación de competencias de 4 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 84 de fecha 23 de julio de 1996 (págs. 8.438 y 8.439), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8.439, párrafo 3.º

Dice: «... a los Delegado Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril».

Debe decir: «... a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril, a excepción de las contenidas en los párrafos k) y l)».

Cádiz, 10 de octubre de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, el inmueble que se cita.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), incoado mediante Resolución de fecha 28 de junio de 1994, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 28 de junio de 1994, se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. El bien cultural objeto de esta inscripción como Monumento es uno de los edificios religiosos más representativos de Sanlúcar, no sólo por su importancia dentro del período artístico barroco, sino por la continuada vinculación del templo a la vida de la ciudad.

Por lo que respecta al primero de los temas mencionados, sorprende en ella el enorme contraste existente entre la austeridad de su aspecto exterior y el espléndido conjunto barroco que compone el aparato decorativo del interior, reforzado por un interesante conjunto retablistico. En cuanto a la historia, el edificio ha estado vinculado a la actividad de hermandades radicadas en Sanlúcar de Barrameda, algunas de ellas de la importancia de la Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados. En el templo radica la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Estrella, constituida en 1948.

Tercero. Conforme previene el art. 28 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se definieron los bienes muebles que por su íntima vinculación al edificio deben quedar adscritos al mismo.

Cuarto. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se aprobaron las instrucciones particulares.

Quinto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 del julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en Anexo II se publican.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de los Bienes objeto de catalogación que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

RESUELVE

Primero. Inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación y descripción figuran en el Anexo I de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las instrucciones particulares establecidas, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Segundo. Quedan incluidos en esta inscripción los bienes muebles siguientes:

- Arquitectura lignaria.
- I.1. Retablo de Nuestra Señora de los Desamparados.
 - Andrés Marín.
 - Madera.
 - Talla, ensamblado y policromía.
 - 11,10 x 6,63 mts.
 - 1774.
 - Barroco.
 - Presbiterio.
- Partes Integrantes I.1.a. Virgen de los Desamparados.
 - Anónimo.
 - Madera.
 - Bulto redondo. Talla y policromía.
 - 1,40 m.
 - 1762.
 - Barroco.
 - Camarín.
- I.1.b. San Juan Bautista.

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,50 m.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Calle lateral (lado del Evangelio).
- I.1.c. San Francisco de Asís.
- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,5 m.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Calle lateral (lado de la Epístola).
- I.2. Retablo de San Francisco de Padua.
- Anónimo.
- Madera.
- Talla, ensamblado y policromía.
- 6,50 x 3,40 mts.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Antepresbiterio (lado del Evangelio).
- Parte Integrante.
- I.2.a. San Francisco de Padua.
- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1 m.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Hornacina central.
- I.3. Retablo de la Purísima.
- Anónimo.
- Madera.
- Talla, ensamblado y policromía.
- 6,50 x 3,40 mts.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Antepresbiterio (lado de la Epístola).
- Parte Integrante.
- I.3.a. Purísima Concepción.
- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 0,80 m.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Hornacina central.
- I.4. Angeles lampareros.
- Andrés Marín.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,50 m.
- S. XVIII.
- Barroco.
- Arco de entrada al Presbiterio.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación. La interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Sevilla, 29 de julio de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

Identificación.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados.

Localización: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ubicación: Plaza del pintor Francisco Pacheco o de San Roque. Esquina al Callejón de los Saters.

Epoca: 1728-1762.

Estilo: Barroco.

Autor: Lázaro Rodríguez Portillo.

Descripción.

El templo responde al clásico esquema de planta de cajón. Consta de una sola nave, con presbiterio elevado y coro en alto a los pies. La cubierta se resuelve por medio de bóveda de cañón con lunetos, y cúpula sobre pechinas en el tramo correspondiente al antepresbiterio. Los paramentos de los muros están animados por pilastras jónicas, sobre las cuales aparece un entablamento corrido, rematado por una cornisa de sección mixtilínea. Este esquema se ve modificado en el tramo cubierto por la cúpula, con unas pilastras donde el orden jónico es sustituido por una serie de molduras. También se aprecian pequeños cambios en los muros correspondientes a la capilla mayor, que se despojan de aparato decorativo para favorecer la visión del retablo.

Un elemento importante del templo es el coro, que apoya sobre un arco rebajado. Este sirve como matriz para el interesante trazado de la bóveda del sotocoro, compuesta con diferentes paños de ladrillo. Muy acertada es la resolución del frente del coro, con temas extraídos de dicha bóveda y una atractiva cornisa ondulada.

Dentro del esquema general de la iglesia destaca la cripta. Situada bajo el nivel del presbiterio, está compuesta de tres espacios abovedados de dimensiones reducidas. El acceso a la misma se efectúa a través de la sacristía, localizada tras el altar mayor. Se trata de un espacio casi cúbico, rematado por una cúpula aristada con lunetos ciegos.

Conectada con la sacristía, y corriendo paralela al muro de la Epístola, aparece una galería, de escaso interés arquitectónico y en mal estado de conservación.

Por lo que respecta al exterior del templo, hay que destacar la portada principal situada a los pies de la nave. Se compone únicamente de un vano adintelado entre pilastras toscanas, friso clásico y frontón curvo partido; en los extremos de éste aparecen unos elementos decorativos coronados por semiesferas, mientras que en el centro se ubica un panel de azulejos con la imagen de la Titular del templo. La portada no aparece en el centro geométrico del frente principal, ya que los paramentos correspondientes a la anchura de la nave se prolongan, sin diferenciación alguna, en los de la galería. Tan sólo la aparición de una sencilla espadaña sobre ella compensa un tanto este hecho.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, EN SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Condiciones previas a la intervención en el inmueble objeto de inscripción o en los inmuebles de su entorno.

Las personas o entidades que se propongan realizar obras sometidas a licencia municipal, en el bien inscrito o su entorno, necesitarán la aprobación de la Consejería de Cultura para lo que los Ayuntamientos remitirán a la

misma las solicitudes de autorización en un plazo de diez días a partir de su recepción, con carácter previo a la concesión de licencia, incluyendo cuantas consideraciones e informes se estimen oportunos (art. 34 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Cuando se trate de actuaciones no sometidas a licencia municipal, los Administradores encargados de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación para su aprobación, disponiendo la Consejería de Cultura de dos meses a partir de la recepción para su resolución, pudiendo solicitar documentación complementaria. Si transcurriera dicho plazo sin pronunciamiento, el silencio se entenderá positivo (artículo 35 de la Ley 1/91).

La demolición total o parcial del inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o de edificios de su entorno, exigirá siempre la previa autorización de la Consejería de Cultura, pudiendo ésta constituirse en parte interesada en cualquier expediente de ruina que pueda afectar al Patrimonio Histórico Andaluz.

La concesión de la autorización de la Consejería de Cultura no altera la obligatoriedad de la licencia municipal para llevar a cabo cualquier obra, ni las restantes autorizaciones preceptivas en función de otras leyes sectoriales. Igualmente, la obtención de otra licencia no exime de la necesaria autorización de la Consejería de Cultura según la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Esta Consejería podrá ordenar la paralización de cualquier obra que se esté llevando a cabo en el bien objeto de inscripción o en inmuebles incluidos en su entorno, si la misma no ha cumplido el condicionante de la previa autorización.

Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

I. Intervenciones.

Las intervenciones aceptables serán aquellas que vayan encaminadas a una conservación y mejora del bien, así como a la recuperación, en la medida de lo posible, de la estructura y aspecto original del inmueble.

I.a) Consolidación y recalce de cimentación.

Aunque en principio no parece que la cimentación de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados se encuentre en mal estado, se llevarán a cabo consolidaciones y recalces en cimentación en caso de que fuese necesario para garantizar la estabilidad estructural del bien.

No deberán alterarse, en la medida de lo posible, la topografía del terreno y los distintos niveles originales del edificio.

I.b) Consolidación de muros.

Deberá intentarse en todo caso el mantenimiento de la estructura original muraria procediendo al refuerzo de los mismos mediante técnicas tradicionales como atarantamientos o mejora de zonas degradadas mediante reposición de la masa estructural con buenos materiales afines a los originales.

Los principales daños que se observan en la estructura muraria de la iglesia es la presencia de humedades producidas por capilaridad y filtraciones de agua de lluvia.

De cualquier forma, en caso de ser necesarias reparaciones en muros con argamasas degradadas o materiales mal unidos, el tratamiento tradicional consiste en eliminar en brecha la zona dañada y rehacerla con materiales afines a los existentes. No son, sin embargo, recomendables las inyecciones armadas en general, a no ser que se tratara de muros deformes o de tapial.

I.c) Enlucidos y Revocos.

Antes de intervenir sobre estos elementos deberá analizarse detenidamente su composición.

Los nuevos revocos que se utilicen en las zonas en las que haya desaparecido el original deberán tener composición, granulometría y color similares a los restos existentes que se mantengan como testigos históricos.

En aquellas zonas donde sea posible mantener y fijar los enlucidos originales, se establecerá una sutil distinción que haga posible diferenciarlos de los nuevos revestimientos.

I.d) Solerías.

Los suelos existentes en la actualidad son de baldosas de mármol. Las reparaciones parciales que se realicen por deterioro de algunas baldosas deberán realizarse con materiales afines, no dando sin embargo lugar a confusiones miméticas.

En cualquier caso, la solería existente en las naves de la iglesia deberá ser siempre recuperada cuando su estado de conservación lo permita.

I.e) Bóvedas y cubiertas.

En caso de que fuese necesario llevar a cabo actuaciones de refuerzo en las bóvedas de la iglesia, aun cuando fueran pertinentes para la estabilidad del edificio, la inclusión de nuevas estructuras como atirantamientos, zunchos de coronación o trasdosados con bóveda de hormigón armado, se respetará siempre el aspecto original de las bóvedas.

En cuanto a las estructuras de madera sustentantes de las cubiertas, se recuperarán limpiando o ignifugando los elementos originales, o se sustituirán por otros nuevos similares a los existentes, cuando por su deterioro sea inviable su conservación.

I.f) Intervenciones en el entorno.

El entorno de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados corresponde a la Plaza de San Roque, situada en el núcleo del barrio Bajo del municipio de Sanlúcar de Barrameda.

En cuanto a volúmenes y tipología, los edificios del entorno forman un conjunto homogéneo donde destacan, sin embargo, por su impacto negativo algunas reformas para locales en planta baja.

Algunas medidas para la mejora de las características ambientales del entorno serían:

- Sustitución de materiales impropios en las fachadas de algunos locales comerciales.

- Eliminación de cableados aéreos de luz y teléfono que cruzan de fachada a fachada en algunas calles confluentes en la plaza de San Roque.

- Modificación de los anuncios comerciales existentes, en cuanto a su tipología, tamaño o vuelo, que resultan impropios para el contexto del Conjunto Histórico donde se ubican.

II. Usos y Actividades El uso histórico del inmueble ha sido el religioso. En la actualidad es el uso que se mantiene, ya que es inherente a este tipo de edificio.

Para cualquier implantación de uso nuevo que se quiera llevar a cabo sería necesaria, previamente, la autorización de la Consejería de Cultura. En cualquier caso, el nuevo uso deberá ser compatible con el mantenimiento de la tipología y características históricas del edificio.

III. Elementos y Materiales aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos En cuanto a los materiales permitidos se encuentran todos aquellos que respeten y se adecuen a la categoría del inmueble y a sus valores propios, mientras que, en consecuencia, quedan prohibidos los que constituyan un atentado de cualquier índole contra el edificio y sus bienes muebles.

Elementos expresamente prohibidos por la Ley de Patrimonio Histórico Español son los carteles de publicidad comercial así como cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en fachadas y cubiertas.

En el aspecto de la conservación arquitectónica, como elementos para refuerzo estructural se consideran más adecuados los estribos, zunchos, y demás medidas de consolidación de tipo tradicional, frente a las inyecciones de morteros de cemento o resinas o el hormigón pretensado, elementos éstos que, a la larga, resultan más agresivos y que pueden causar alteraciones en el edificio de carácter irreversible.

En cuanto a los acabados, quedan prohibidos todos aquellos materiales discordantes con la tipología histórica del inmueble como son: Carpinterías de aluminio, solerías de gres o terrazo, aplacados cerámicos en paramentos o revestimientos de mortero de cemento portland sobre paramentos en los que originalmente se usaba el mortero tradicional de cal y arena.

Asimismo, los nuevos elementos que se introduzcan en el inmueble para mejorar su habitabilidad y funcionalidad, deberán tener siempre carácter reversible, pudiéndose distinguir en cualquier caso la parte original de los cuerpos añadidos.

En general, se evitará la reproducción de elementos originales y estilos de forma mimética, exceptuando aquellos elementos que sea imprescindible reponer en el curso de la restauración arquitectónica y su estanqueidad frente a los agentes externos.

Por otro lado, en el campo de la restauración de pinturas y esculturas, se consideran materiales prohibidos todos aquellos productos de limpieza agresiva que puedan dañar los colores pátinas originales, siendo deseable el uso de jabones neutros y para la posterior consolidación, materiales cuya composición química sea respetuosa y no resulte dañina para las pinturas originales.

Tipos de obras y actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno para los cuales no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

Según se recoge en el artículo 33 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias que fueran necesarias, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de todo tipo de obras, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura o en las instalaciones y accesorios recogidos en la inscripción.

Para las obras en general denominadas «obras menores» de mantenimiento, como son:

- Reparación de revestimientos y pintura de fachadas interiores o exteriores.
- Modernización de las instalaciones eléctricas, de saneamiento o abastecimientos.
- Limpieza y reparación de zócalos en paramentos interiores del edificio.
- Sustituciones parciales de solería en patios, galerías y estancias del edificio.
- Reparación de peldaños en escaleras interiores que, generalmente, no están sujetas a licencia municipal, consideramos sin embargo que no deben estar exentas de la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura (art. 35 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía), con el fin de evitar la posible alteración de los materiales y texturas originales del edificio.

En cuanto a los edificios del entorno, en la actualidad necesitan la previa autorización de la Consejería de Cultura para cualquier obra que vaya a llevarse a cabo. Una vez que sea homologado por la Dirección General de Bienes Culturales el nuevo Plan General, cabría la posibilidad

de efectuar una transferencia de competencias según lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tipos de obras y actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno en las que no será necesaria la presentación del Proyecto de Conservación.

El artículo 25 de la Ley 1/91 del P.H.A. establece las excepciones del requisito de Proyecto de Conservación para las actuaciones de emergencia que resulte necesario realizar en caso de riesgo grave para las personas o bienes del Patrimonio Histórico Andaluz. No obstante, la situación de emergencia será acreditada ante la Consejería de Cultura mediante informe suscrito por profesional competente antes del inicio de las obras. Una vez finalizadas se presentará el correspondiente informe según el artículo 5.13 y 14 del Reglamento.

Se entiende por obras de emergencia las estrictamente necesarias, reponiéndose los elementos retirados al término de las mismas. Dichas obras tendrán consideración de emergencia a los efectos de su contratación administrativa.

Cuando el supuesto riesgo venga motivado por la interrupción de obras o intervenciones en bienes se podrá requerir al responsable de las mismas para que tome con carácter inmediato las medidas oportunas. Si así no fuera, la Consejería de Cultura podrá proceder a la intervención subsidiaria por procedimiento de emergencia.

Medidas a adoptar para preservar al bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas e higrométricas.

La principal medida a adoptar es la adecuación de paramentos y cubiertas en cuanto a niveles de aislamiento, realizando actuaciones para combatir las humedades, fundamentalmente de capilaridad, en los muros y las filtraciones de agua de lluvia en cubiertas.

Por otro lado, para paliar los efectos de la contaminación atmosférica por vehículos de motor, dado que el bien se encuentra en un recinto urbano con un tráfico rodado numeroso, idealmente sería deseable su limitación.

En cuanto a la posibilidad de afección sobre el bien por industrias contaminantes de riesgo, al hallarse el mismo en una zona urbana con ausencia de uso industrial, no se considera que pudieran afectar directamente.

Técnicas de análisis que resulten adecuadas:

- Estudios de fuentes documentales y bibliográficas.
- Prospecciones arqueológicas.
- Planimetría y fotogrametría.
- Estudio climático y microclimático.
- Sondeos giratorios: Extracción de testigo continuo, toma de muestras inalteradas, determinación del nivel freático, realización de ensayos de penetración dinámica standard.
- Análisis y ensayos de laboratorios sobre las muestras extraídas del terreno: Identificación y clasificación, determinación de los límites de Atterberg, análisis granulométrico, ensayo mecánico de compresión simple, ensayo de resistencia a corte directo, análisis químico.
- Realización de catas para determinación de la existencia de pinturas.

Determinación de las reproducciones y análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del bien.

La utilización de técnicas de análisis o de reproducción que pueda llevar aparejado riesgo para el bien deberá ser objeto de autorización expresa por parte del titular del bien y de la Consejería de Cultura.

Definición de aquellos inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz cuya demolición podrá autorizarse sin necesidad de declaración de ruina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 1/91.

Según el artículo 37 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, «la demolición de edificios incluidos en Conjuntos Históricos declarados Bien de Interés Cultural con arreglo a la Ley 16/1985, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, pero que no hayan sido objeto de declaración o catalogación individual ni formen parte del entorno de otros bienes inmuebles, exigirá, asimismo, informe favorable de la Consejería de Cultura».

Sin embargo, según el apartado 3 del mismo artículo: «... no será necesaria la previa declaración de ruina para autorizar la demolición de los edificios a que hace referencia el apartado 1 de este artículo que no hayan sido objeto de protección por el planeamiento urbanístico». Por lo tanto, de los edificios incluidos en el entorno propuesto de la iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados, no será necesaria la previa declaración de ruina en aquellos edificios no incluidos en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad (aprobado definitivamente el 4.9.87) siendo, sin embargo, siempre preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura para el proyecto de demolición.

Régimen de investigación aplicable al inmueble de inscripción y a los inmuebles incluidos en el entorno.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz en su artículo 4 atribuye a la Dirección General de Bienes Culturales la gestión de las competencias relativas a investigación y difusión de los bienes culturales.

En el supuesto de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 15.2, permitirá la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Los investigadores que deseen estudiar alguno de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se dirigirán a la Consejería de Cultura mediante escrito en que se justifique el interés de su investigación y se proponga la forma en que la misma ha de desarrollarse.

Los Servicios de la Consejería de Cultura analizarán el contenido de la solicitud y, en el caso de considerar que su interés se encuentra debidamente justificado, notificarán a los titulares de los bienes que han de ser objeto de estudio y al solicitante fijando las condiciones que consideren oportunas.

Corresponde al investigador solicitar de los titulares de los bienes la correspondiente autorización para proceder al estudio propuesto y acordar con los mismos las condiciones en las que ha de desarrollarse dicho estudio, dentro de los parámetros fijados por la Consejería de Cultura.

El estudio del bien se llevará a cabo siempre de tal manera que quede garantizada la seguridad e integridad del bien estudiado.

La Consejería de Cultura podrá establecer el procedimiento que considere oportuno para la acreditación de investigadores del patrimonio cultural.

La investigación del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz afectará al espacio limitado por la propia declaración y a sus bienes muebles.

El estudio de los bienes se llevará a cabo siempre de tal manera que quede garantizada la seguridad e integridad del bien estudiado.

La reproducción fotográfica o por cualquier otro medio de los bienes será admisible sólo a efectos de estudio,

quedando prohibida la utilización comercial de las reproducciones obtenidas, salvo acuerdo expreso con los titulares.

En el supuesto de que los titulares de los bienes se nieguen a permitir la investigación de los mismos o adopten medidas que en la práctica lo imposibiliten, la Consejería de Cultura podrá adoptar medidas de ejecución forzosa.

Señalamiento de los inmuebles sitios en los Conjuntos Históricos o en el entorno de inmuebles objeto de inscripción a cuyas transmisiones puedan aplicarse el derecho de tanteo o retracto.

En el artículo 18 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se regula la transmisión de la titularidad o tenencia de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

La transmisión de la titularidad de los inmuebles situados en el entorno de la iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados y que estén incluidos en el Catálogo General vigente, estará sometida al derecho de tanteo y retracto.

Cuando entre en vigor el nuevo Plan General que se encuentra ahora en fase de aprobación provisional, se tendrán en cuenta a los mismos efectos el nuevo Catálogo incluido en dicho Plan.

Entorno.

El entorno afectado por la inscripción de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, ubicada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos, espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano correspondiente y cuya relación de parcelas es la siguiente:

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 01.

Dirección, calle: San Juan, 3, 5 y 7; Desamparados, 2.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 02.

Dirección, calle: Desamparados, 4.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 04.

Dirección, calle: Desamparados, 17; Pasaje Saters, 1.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 05.

Dirección, calle: Pasaje Saters, 2.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 06.

Dirección, calle: Pasaje Saters, 3.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 07.

Dirección, calle: Pasaje Saters, 4.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 08.

Dirección, calle: Desamparados, 13, 14, 15 y 16.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 09.

Dirección, calle: Desamparados, 12.

Núm. de manzana: 63375.

Núm. de parcela: 10.

Dirección, calle: González Montero, s/n.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 11.
Dirección, calle: Desamparados, 11.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 12.
Dirección, calle: González Montero, s/n.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 13.
Dirección, calle: González Montero, s/n.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 14.
Dirección, calle: González Montero, s/n.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 23.
Dirección, calle: Pasaje Saters, 5.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 24.
Dirección, calle: Pasaje Saters, 6; San Juan, 13.

Núm. de manzana: 63375.
Núm. de parcela: 25.
Dirección, calle: Pasaje Saters, 9 y 11.

Núm. de manzana: s/n.
Núm. de parcela: 01.
Dirección, calle: Entre calles Desamparados, del Duque.

Núm. de manzana: 63388.
Núm. de parcela: 16.
Dirección, calle: Pza. del Duque, 1, 2 y 3.

Núm. de manzana: 63388.
Núm. de parcela: 15.
Dirección, calle: Pza. del Duque, 4, 5 y 6.

Núm. de manzana: 63388.
Núm. de parcela: 14.
Dirección, calle: Pza. del Duque, 7 y 8.

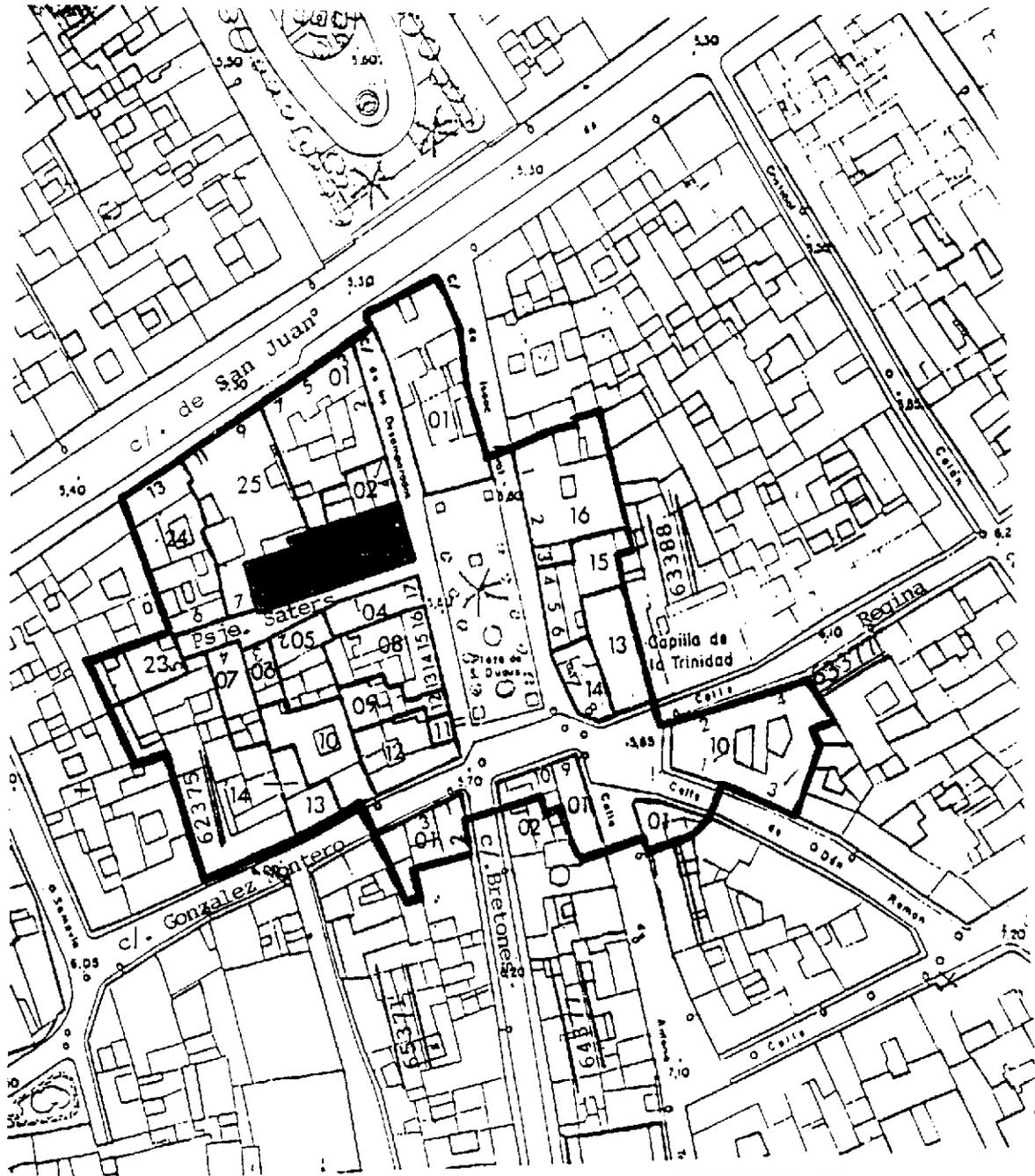
Núm. de manzana: 63388.
Núm. de parcela: 13.
Dirección, calle: Pza. de la Trinidad, 1.

Núm. de manzana: 63377.
Núm. de parcela: 10.
Dirección, calle: C/ D. Román, 1 y 3; Regina, 2 y 4.

Núm. de manzana: s/n.
Núm. de parcela: 01.
Dirección, calle: Esquina formada por C/ A. León Morejón y C/ D. Román.

Núm. de manzana: 64377.
Núm. de parcela: 01.
Dirección, calle: Pza. del Duque, 9 y 10.

Núm. de manzana: 65371.
Núm. de parcela: 01.
Dirección, calle: González Montero, 1 y 3; Bretones, 2.



DELIMITACION DEL BIEN



DELIMITACION DEL ENTORNO

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. DE ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados	
CATEGORÍA - CÓDIGO - BENT	
<input type="checkbox"/> Monumento <input type="checkbox"/> Sitio Histórico <input type="checkbox"/> Zona Arqueológica <input type="checkbox"/> Monumento Histórico <input type="checkbox"/> Zona de Patrimonio Histórico	
PROVINCIA: CÁDIZ	
MUNICIPIO/S: SANLÚCA DE BARRAMEDA	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO
FECHA:	CARTOGRAFÍA BASE: (Ortofoto, título del plano, fecha y nº del plano)
ESCALA:	ESCALA 1:1000

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de suministro de bienes de adquisición centralizada.

El artículo 183, apartado g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas incluye dentro de las causas de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad los suministros que se refieran a bienes cuya uniformidad haya sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, siempre que la adopción del tipo que se trate se haya efectuado en virtud de concurso previo e independiente.

El artículo 50 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone en su apartado tercero que el órgano de contratación podrá establecer modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga. Igualmente, el apartado segundo del mismo artículo señala que la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación competente.

Por lo expuesto, previo informe del Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de suministro de bienes de adquisición centralizada.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA

1. Objeto del Contrato.

Este Contrato tiene por objeto el suministro de los Bienes Homologados por la Comisión Central de Compras de la Junta de Andalucía, que se detallan en el Apartado E del Cuadro de Especificaciones del presente Pliego, indicando el número del bien concreto, de unidades, modelo y empresa adjudicataria.

2. Régimen Jurídico.

2.1. Legislación aplicable.

La presente contratación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones aplicables a los contratos administrativos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Derogatoria, número uno, apartado b) de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2. Prerrogativas de la Administración.

El órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los Contratos Administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Previo Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los acuerdos del órgano de Contratación dictados en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

2.3. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

3. Obligaciones generales del contratista.

3.1. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte integrantes del mismo, de las instrucciones y normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3.2. El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, instalación o montaje del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y de Seguridad Social.

3.3. El empresario, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

4. Capacidad para contratar.

Están facultados para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar; acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por tratarse de suministros homologados sólo se podrá contratar con las empresas previamente seleccionadas en el concurso de determinación de tipo.

5. Presupuesto del contrato y existencia de crédito.

El importe del presupuesto del contrato, la fecha en que fue aprobado y el concepto presupuestario con cargo al cual se abonará son los datos que figuran respectivamente, en los apartados E, G y H del Cuadro de Especificaciones; existiendo crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que deriven del presente contrato.

En el caso de que se fijara el presupuesto por lotes, el mismo quedará desglosado según el apartado E del Cuadro de especificaciones.

6. Forma de adjudicación.

El contrato de suministro se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.g) y 184 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Decreto 110/92, de 16 de marzo, que regula el régimen de adquisición centralizada de bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 11 como forma de adquisición de los bienes por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía la contratación directa, debiendo entenderse procedimiento negociado a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1995.

7. Procedimiento de adjudicación del contrato.

La Administración adjudicará el suministro a empresas seleccionadas previamente en el concurso de determinación de tipo, a propuesta de la Mesa de Contratación y sin necesidad de recurrir a la confrontación de precios a través de la petición de ofertas.

La Mesa de Contratación, tras examinar la documentación, elevará el Acta junto con la Propuesta al órgano de contratación, que dictará resolución de adjudicación del contrato.

La adjudicación será notificada en la forma prevista en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los casos previstos en el mismo artículo.

8. Garantía definitiva.

El adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá constituir una garantía definitiva a favor de la Consejería de Cultura, por el importe consignado en el apartado I del Cuadro de Especificaciones, correspondiente al cuatro por ciento del presupuesto total del suministro.

Se entiende por presupuesto total del Suministro al obtenido de aplicar, a todas las unidades que lo componen, los precios fijados en el catálogo de bienes homologados de la Consejería de Hacienda.

En el supuesto de desglose del presupuesto para el caso de lotes, el empresario depositará la garantía definitiva calculada sobre el presupuesto del lote o lotes que le corresponda.

No habrá lugar a la constitución de la garantía, en los contratos de suministro, cuando la empresa suministradora sea extranjera y garantice el contrato de acuerdo con las prácticas comerciales internacionales.

En aquellos contratos de suministros en los que el empresario entregue inmediatamente los bienes consumibles o de fácil deterioro, antes del pago del precio, no habrá, lugar a la prestación de garantía, salvo que exista plazo de garantía.

La garantía se constituirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será consignado en el apartado F del Cuadro de Especificaciones, contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, que nunca podrá exceder de la fecha límite del vencimiento del Concurso de determinación de tipo, recogida en el apartado C del Cuadro de Especificaciones de este Pliego.

En el supuesto de entregas sucesivas en el que el suministro pueda descomponerse, los plazos parciales serán los que se indican en el Apartado F del Cuadro de Especificaciones.

10. Plazo de garantía.

El plazo de garantía es el fijado en el apartado J del Cuadro de Especificaciones y comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la recepción del suministro.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho la Administración a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos, si fuera suficiente.

Durante el plazo de garantía el contratista tiene derecho a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados

en ellos, e imputables al empresario, se estará a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Recepción del suministro y pago.

11.1. El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos en el contrato, del material suministrado, puesto en destino y en condiciones de uso, a beneplácito de la Administración, previa comprobación de cantidades y calidades mediante acto formal y positivo que se expresará en certificado extendido por la Comisión receptora.

11.2. El pago se efectuará previa presentación de la factura por triplicado, a la que se acompañará copia de la Resolución de la adjudicación y el acta de recepción.

11.3. La recepción se efectuará por la Comisión que la Administración designe.

11.4. La forma de pago será la que se establezca en el apartado D del Cuadro Resumen. En caso de aplicarse lo previsto en el artículo 188 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se produzca entrega de bienes como pago del suministro, deberá especificarse en el citado apartado del Cuadro Resumen.

12. Penalidades y causas especiales de resolución.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de penalidades previstas en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El importe se hará efectivo mediante reducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pudiere tener derecho por daños y perjuicios.

Serán causas especiales de resolución del contrato de suministro las que expresamente se reseñan en el apartado L del Cuadro de Especificaciones.

13. Formalización del contrato.

El órgano de Contratación y el adjudicatario quedan obligados a formalizar el correspondiente documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Antes de la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá entregar al órgano gestor los siguientes documentos:

1. Declaración sobre la vigencia de las circunstancias que, mediante los documentos correspondientes, se acreditaron ante la Comisión Central de Compras en el Concurso de Determinación de Tipo.

2. Resguardo original de haber constituido la garantía definitiva, de acuerdo con la cláusula núm. 8.

14. Revisión de precios.

El presente contrato no será objeto de revisión de precios, dada la escasa repercusión de la misma, teniendo en cuenta el plazo de ejecución y la cuantía del contrato en relación con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Obras accesorias de instalación y montaje.

El Empresario se obliga a la realización de las obras de instalación y montaje del suministro si las hubiere, siempre que por el tiempo que precise la ejecución de la misma, y el porcentaje que represente en el coste total, no deba considerarse la obra como elemento principal y el suministro como accesorio. A estos efectos, el contratista expresará en su oferta el coste que representa la instalación dentro del total. Dicha obligación figurará en el apartado K del Cuadro de Especificaciones.

CUADRO RESUMEN - PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES : CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA							
A	Expediente : Titulo :	8	Lugar de entrega del suministro :				
C	Vigencia del Concurso de determinación de tipo:	0	Forma de pago :				
E	<u>Lote</u>	<u>Uds</u>	<u>Bien Homologado</u>	<u>Modelo</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe Parcial</u>
IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO :							
F	Plazo de ejecución :						
G	Resolución de aprobación :		H Aplicación Presupuestaria:		I Garantía Definitiva :		
J	Plazo de Garantía :		K Obras Accesorias :		L Causas Especiales de Resolución:		
Pliego informado de conformidad con fecha 3/X/1996 por el Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y publicado en el Boja nº , de de 1.99 . El Jefe del Servicio de La Intervención Delegada El Adjudicatario Fdo.: Fdo.:							

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 24 de septiembre de 1996, por la que se convocan los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

La necesidad de un planteamiento integral del fenómeno de las drogodependencias, se ha puesto de manifiesto a lo largo de todos los años de desarrollo del Plan Andaluz sobre Drogas. Son múltiples y diversos los problemas relacionados con esta situación: Sanitarios, sociales, de seguridad pública, económicos y políticos. Es necesaria, por tanto, la implicación de numerosos profesionales en la búsqueda de respuestas globales y unitarias que aborden el problema desde sus diferentes perspectivas. Por otro lado el consumo de drogas es un fenómeno en continuo cambio y evolución que requiere, consecuentemente, un estudio y valoración permanente.

Con el objeto de impulsar y estimular a los profesionales interesados en este campo, y para fomentar y consolidar equipos y líneas de trabajo en drogodependencias, la Consejería de Asuntos Sociales, a través del Comisionado para la Droga, propone la cuarta convocatoria de premios para los trabajos de investigación que por su nivel científico y técnico resulten de especial relevancia en el abordaje de las drogodependencias dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en los Decretos 382/1996, de 1 de agosto, y 396/96, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente,

DISPONGO

Artículo 1.º Se convocan los «IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias», los cuales tienen por objeto galardonar los trabajos realizados durante 1995 y 1996, que se correspondan con alguna de las siguientes áreas de actuación:

1. Prevención de las drogodependencias.
2. Asistencia de los drogodependientes.
3. Reinserción de los drogodependientes.
4. Trabajos de investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores que verse sobre drogodependencias.
5. Asimismo se crea un premio especial para las investigaciones, trabajos o artículos publicados durante 1995 y 1996, referidos a cualquier aspecto relacionado con las drogodependencias, en cualquier medio de comunicación y/o difusión.

Artículo 2.º La participación en esta convocatoria podrá efectuarse tanto a título individual como colectivo. Podrá optar a este premio toda persona física o jurídica, que realice sus actividades en el Estado español. No obstante, se valorarán con preferencia los trabajos realizados en Andalucía y/o referidos a la problemática del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 3.º Los originales deberán ser inéditos, salvo los referidos al punto 5 del artículo 1.º, y ser redactados en castellano.

Artículo 4.º Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa, para la aplicación práctica en la actuación de los problemas derivados del consumo de drogas, o de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 5.º No pueden optar a estos premios los trabajos realizados o subvencionados por la Junta de Andalucía u otra Administración Pública, o los realizados por empresas de participación pública o privadas, que se dediquen a estudios de esta naturaleza.

Artículo 6.º Condiciones para la presentación de los trabajos:

1. Se presentarán mecanografiados y tendrán una extensión mínima de 50 folios DIN A-4, excluyendo de ellos las tablas, gráficos, esquemas, dibujos, etc. Esta consideración no es de obligado cumplimiento para el punto quinto del artículo 1.º de la presente orden.

2. El/los autor/es se presentará/n bajo seudónimo. Esta consideración no es de obligado cumplimiento para los que se presenten para el punto quinto del artículo primero de la presente orden.

3. Se enviarán 5 copias por cada trabajo. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a cinco folios DIN A-4, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

4. Los trabajos y los resúmenes irán encabezados por el título, el seudónimo empleado y el área de participación temática de las expresadas en la disposición primera de la convocatoria.

Esta consideración no es de obligado cumplimiento, en lo que se refiere al seudónimo, para los que se presenten para el punto quinto del artículo primero de la presente orden.

5. Los trabajos se acompañarán de un sobre cerrado, en el que figurará exteriormente el seudónimo del autor/es y el título del trabajo, así como el área de participación temática de las indicadas en la disposición primera. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

- a) Nombre y apellidos, DNI, profesión, domicilio, municipio y código postal, provincia, y teléfono.
- b) Centro de trabajo y cargo que ocupa.
- c) Breve reseña curricular.
- d) En el caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.

Artículo 7.º No podrán presentarse los trabajos que hayan participado en anteriores convocatorias. Por otro lado no serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en la presente Orden.

Artículo 8.º Se concederá un premio de 500.000 ptas. para cada una de las áreas propuestas en la disposición primera.

Estos premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.18.226.09.22G.6.1.995.

Artículo 9.º Los trabajos (copias, resúmenes y sobre de identificación) se enviarán cerrados, en paquete o sobre, donde consten literalmente: «IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias» y el área de participación temática de entre las propuestas en la disposición primera. Se presentarán ante el Comisionado para la Droga, Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, (Edificio Junta de Andalucía) 41006 - Sevilla.

El plazo para la recepción de los trabajos terminará el 15 de diciembre de 1996.

Artículo 10.º Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Asuntos Sociales.

La misma Consejería, a través del Comisionado para la Droga, podrá dar a los trabajos que resulten premiados la difusión y empleo que estime convenientes.

No obstante, en casos excepcionales, el Jurado podrá valorar el interés de los trabajos no premiados y proponer la publicación de estos.

Los derechos de autor de los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Asuntos Sociales, sin derecho alguno por parte de los participantes a percibir indemnización o compensación por tal motivo.

Artículo 11.º El examen y selección de los trabajos recibidos se hará por el Jurado, cuya composición será:

Presidente: El Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía o la persona en la que delegue.

Vocales: Dos técnicos en drogodependencias, uno de los cuales actuará de secretario del Tribunal.

Un profesor universitario perteneciente a un departamento directamente relacionado con el área a premiar.

Un representante de los Colegios Profesionales relacionados con las áreas a premiar.

Los vocales serán designados por el Comisionado para la Droga.

La relación definitiva de los integrantes de los Jurados designados se hará pública mediante Resolución, en BOJA, en el plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Cada jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, asesoramiento entre personalidades del mundo profesional, para la valoración de los trabajos presentados cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

El jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el capítulo II, título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.º El acuerdo del jurado se producirá en el plazo de 6 meses contados a partir del último día de presentación de los trabajos, y será hecho público mediante Resolución, en BOJA, de la Consejería de Asuntos Sociales.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a juicio del jurado correspondiente los trabajos presentados no se adecuan a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Orden.

Artículo 13.º La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de la presente Orden.

Artículo 14.º Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por la Consejería de Asuntos Sociales o por los Jurados, cuando estos queden constituidos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentrados en esta provincia, han resuelto ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado,
José Manuel Macías Romero.

COMUNIDAD GITANA. PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
ASOCIACION GITANA DE PINOS PUENTE	PROGRAMA	150.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA DE PINOS PUENTE	PROGRAMA	175.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA DE PINOS PUENTE	MANTENIMIENTO	250.000 ptas.-
ASO. SOC. DESARROLLO GIT. ACCI CALI	PROGRAMA	400.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA CONVIVENCIA DE LACHAR	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL GITANO ARATE CAYI	PROGRAMA	100.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL GITANO ARATE CAYI	MANTENIMIENTO	100.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA MATUS CALI	MANTENIMIENTO	250.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA MATUS CALI	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	450.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA	525.000 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	PROGRAMA	400.000 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES. PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS ZADIN	PROGRAMA	250.000 ptas.-
PATRONATO ARMONIA	PROGRAMA	1.000.000 ptas.-
ASO. ESPAÑOLA TELEFONO LA ESPERANZA	PROGRAMA	100.000 ptas.-
ASO. ESPAÑOLA TELEFONO LA ESPERANZA	PROGRAMA	100.000 ptas.-
ASO. ESPAÑOLA TELEFONO LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	300.000 ptas.-
ASOCIACION AVALON	CENTRO DE DIA	700.000 ptas.-
VOLUNTARIADO SOCIAL PARROQUIAL LA ZUBIA	PROGRAMA	350.000 ptas.-
AGRAJER	MANTENIMIENTO	350.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES NOS	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO VIVIENDA TUTELADA	625.000 ptas.-

EMIGRANTES. PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	100.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	400.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	100.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	400.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	300.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	300.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	400.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	1.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	400.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	400.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	GUARDERIA TEMPORERA	100.000 ptas.-

INMIGRANTES. PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
GRANADA ACOGE	PROGRAMA	500.000 ptas.-
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA	2.000.000 ptas.-

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestruc-

turación de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentradas en esta provincia, han resuelto ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.- PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
APA DEL COLEGIO LUZ CASANOVA	EQUIPAMIENTO	97.190 ptas.-
AA. W. POLIGONO DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO	310.764 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS ALMANJAYAR-CARTUJA	EQUIPAMIENTO	245.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PORTICO	EQUIPAMIENTO	76.900 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS RADIO JUVENTUD	EQUIPAMIENTO	829.249 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	EQUIPAMIENTO	611.790 ptas.-
ASO. EDUCADORES "MARIA DE BORJA"	EQUIPAMIENTO	498.610 ptas.-
LIGA GRANADINA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	EQUIPAMIENTO	214.210 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAUL	COMEDOR	4.100.000 ptas.-

EMIGRANTES.- PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	2.500.000 ptas.-

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos por parte de las Corporaciones Locales y Entes Públicos de Carácter Local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

El Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías, crea la Consejería de Asuntos Sociales que asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria y al amparo de las cuales se suscribió el citado convenio, sustituyéndose por tanto como parte del mismo la Consejería de Trabajo e Industria por la Consejería de Asuntos Sociales, de conformidad con el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma (BOJA 90, de 6 de agosto).

Los créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que financian los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana han resultado ser superiores a los existentes en el momento de suscribir el convenio. Teniendo en cuenta que ambas partes desean proseguir e intensificar la colaboración establecida en dicho Convenio, se procede a ampliar la cantidad inicialmente concedida mediante la suscripción de las respectivas Cláusulas Adicionales a los convenios de Colaboración ya firmados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de las Cláusulas Adicionales a los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada uno de los Ayuntamientos que suscribieron convenio las aportaciones concedidas.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.

Ampliación: 698.400 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.

Ampliación: 786.600 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.

Ampliación: 786.600 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Ampliación: 1.040.500 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.

Ampliación: 989.500 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.

Ampliación: 698.400 ptas.

Total: 5.000.000 ptas.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/96, de 1 de agosto, sobre Reestructuración Parcial de Consejerías, Consejería de Asuntos Sociales) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómicas a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).
Aportación autonómica: 52.256.996 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).
Aportación autonómica: 54.734.909 pesetas.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de Ayudas públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de ZEPS.

Equipamiento.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figuran como anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	ASOCIACION	LOCALIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO
01/96/EQ	A.VV "EL MIRADOR DE ESTANCIA BARRERA"	JEREZ	565.000.-	EQUIPAMIENTO
02/96/EQ	"FIRCELADAS DE COLORES"	CADIZ	535.000	EQUIPAMIENTO
03/96/EQ	A.VV LOS CORRALES	CADIZ	232.000.-	EQUIPAMIENTO
04/96/EQ	A.VV F.SALVOCHERA	CADIZ	545.047.-	EQUIPAMIENTO
05/96/EQ	A.VV BAHIA GADITANA	CADIZ	508.080.-	EQUIPAMIENTO
06/96/EQ	A.VV 17 DE MAYO	CADIZ	587.540.-	EQUIPAMIENTO
07/96/EQ	A.VV DE PUNTALES	CADIZ	568.841.-	EQUIPAMIENTO
08/96/EQ	ASOC.MUJ."CERROMARCHA"	CADIZ	315.680.-	EQUIPAMIENTO
09/96/EQ	"DECADA PRODIGIOSA"	CADIZ	477.630.-	EQUIPAMIENTO

10/96/EQ	A.VV LOS TRES ARCOS	CADIZ	494.160.-	EQUIPAMIENTO
11/96/EQ	"CARDIJUN"	CADIZ	475.000.-	EQUIPAMIENTO
12/96/EQ	A.VV MURALLAS DE SAN CARLOS.	CADIZ	512.923.-	EQUIPAMIENTO
13/96/EQ	"PAPACI"	CADIZ	764.440.-	EQUIPAMIENTO
14/96/EQ	"GARUN"	CADIZ	633.013.-	EQUIPAMIENTO
15/96/EQ	"JURER"	CADIZ	636.329.-	EQUIPAMIENTO
16/96/EQ	"CEPA"	CADIZ	139.977.-	EQUIPAMIENTO
17/96/EQ	CARIYAS SAN RAFAEL	JEREZ	615.500.-	EQUIPAMIENTO
18/96/EQ	APA FEDERICO MAYO	JEREZ	458.064.-	EQUIPAMIENTO
19/96/EQ	A.VV HORIZONTE	LA LINEA	411.611.-	EQUIPAMIENTO
20/96/EQ	A.VV S. CONCIAL CASTILLO	LA LINEA	473.416.-	EQUIPAMIENTO
21/96/EQ	A.VV CRISTO DEL MAR	LA LINEA	352.699.-	EQUIPAMIENTO
22/96/EQ	APA "PARAISO"	LA LINEA	440.000.-	EQUIPAMIENTO
23/96/EQ	APA "PADRE MANJON"	LA LINEA	501.750.-	EQUIPAMIENTO
24/96/EQ	ASOC MUJERES "GAVIOTA"	LA LINEA	877.146.-	EQUIPAMIENTO
25/96/EQ	APA "ESPERANZA"	LA LINEA	632.300.-	EQUIPAMIENTO

Cádiz, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Proyecto: Atención Integral a Minorías Étnicas.

Objeto: Promoción Social y desarrollo de la población gitana.

- Financiación M.A.S.: 4.200.000 ptas.

- Financiación J.A.: 1.400.000 ptas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Jaén, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Medio Familiar Desestructurado.

Pesetas: 600.000.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69 de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996 de 1 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996 de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90 de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentradas en esta provincia, han resultado ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL- PRIVADAS-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AA. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	PROGRAMA	225.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	475.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS ALMANJAYAR-CARTUJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	250.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	175.000 ptas.-
AA. VV. POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	125.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL JESUS OBRERO "JESO"	PROGRAMA	225.000 ptas.-
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. EDUCADORES "MARIA DE BORJA"	PROGRAMA	250.000 ptas.-

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Comunidad Gitana, al amparo de la citada Orden, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral.

A N E X O

Entidad: Asoc. Romaní Ursaonense.
Proyecto: Participación-formación e Integración de la Comunidad Gitana.
Importe: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter Local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Denominación del Proyecto: Prevención en Minorías Marginales.
Objeto: Desarrollo de estrategias de actuación encaminadas a la promoción integral de la Comunidad Gitana.
Financiación M.A.S.: 4.500.000 ptas.
Financiación J.A.: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

La Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes iniciados de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

ANEXO QUE SE CITA

FINALIDAD	ENTIDAD	IMPORTE
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	4.500.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE FUENTEAQUEROS	400.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	500.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	75.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	2.750.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE LOJA	500.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	1.750.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	2.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE BAZA	1.900.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	325.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	1.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	1.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PATRONATO ASILO NTRA. SRA. DEL PILAR	2.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	FUNDACION HNOS. OBREROS DE MARIA	900.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	CONF. ASOC. VECINOS ANDALUCIA (CAVA)	1.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	ASOCIACION DE HOGARES NUEVO FUTURO	600.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	ASOCIACION HOGAR VERGELES	3.000.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	ASOCIACION HORAY	500.000 Pts.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PISO-HOGAR HERMANAS TRINITARIAS	1.000.000 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	CASA HOGAR MARÍA AUXILIADORA	592.420 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	FUNDACION HNOS. OBREROS DE MARÍA	387.525 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	FUNDACION HOGAR SAN JOSÉ	902.200 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL EL BOSQUE	87.752 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	HOGAR FUNCIONAL EL BOSQUE	204.900 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	HOGAR DE NAZARET	111.221 Pts.
EQUIPAMIENTO DE CENTROS	ASOCIACION HOGAR NAZARET	127.650 Pts.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Zonas con Especial Problemática Social.

Jaén, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EQUIPAMIENTOS

Entidad: A. V. San Vicente de Paúl y A.D.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 651.774 ptas.

Entidad: A. V. Santa Catalina.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 800.000 ptas.

Entidad: A. V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.

Pesetas: 759.800 ptas.

Entidad: A. V. La Malena.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 1.311.000 ptas.

Entidad: A. V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 1.084.424 ptas.

Entidad: A. V. San José.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 1.277.500 ptas.

Entidad: A. V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 614.793 ptas.

Entidad: A. V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 864.498 ptas.

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
Pesetas: 1.067.089 ptas.

Entidad: A. V. Baecula.
 Localidad: Bailén.
 Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
 Pesetas: 606.880 ptas.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Entidad: A. V. Fuente de la Villa.
 Localidad: Martos.
 Proyecto subvencionado: Diversos equipamientos.
 Pesetas: 760.496 ptas.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Emigrantes.

Jaén, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Patronato Provincial de Bienestar Social.
 Localidad: Jaén.
 Denominación del Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros y sus Familias.
 Cuantía: 10.000.000 ptas.

Entidad: Patronato Provincial de Bienestar Social.
 Localidad: Jaén.
 Denominación del Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros y sus Familias.
 Cuantía: 1.000.000 ptas.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69 de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996 de 1 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996 de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90 de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentrados en esta provincia, han resultado ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

EMIGRANTES. PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	GUARDERIA TEMPORERA	200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	450.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA - TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	100.000 ptas.-

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.

en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía.
 Proyecto: Guardería Temporera.
 Importe: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Guadalcanal.
Proyecto: Guardería Temporera.
Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Los Molares.
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.
Importe: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Utrera.
Proyecto: Guardería Temporera.
Importe: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la de 17 de julio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 17 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 91, de 8 de agosto, en materia de Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Ayuntamiento: Algámitas.
Proyecto: Mantenimiento de Guardería Temporera.
Importe: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Badolatosa.
Proyecto: Guardería Temporera Infantil.
Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Casariche.
Proyecto: Mantenimiento de la Guardería Infantil Temporera.
Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Coripe.
Proyecto: Guardería Temporera.
Importe: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: El Saucejo.
Proyecto: Programa de Atención en Guarderías a Hijos de Emigr. Temp.
Importe: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: La Campana.
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.
Importe: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: La Luisiana.
Proyecto: Guardería Temporera.
Importe: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: Las Navas de la Concepción.
Proyecto: Guardería Temporera.
Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Los Corrales.
Proyecto: Prog. de Mantenimiento Guardería para Hijos de Emigrantes.
Importe: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Martín de la Jara.
Proyecto: Prog. para Asistencia a Emigrantes y sus Familias.
Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Osuna.
Proyecto: Residencia Temporera. Erradicación del Absentismo Escolar.
Importe: 500.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3561/96).

Núm. 376/95. Sección: 2M. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradora Sra. María Dolores Flores Grocci contra doña María Luisa Natera Marín, Ricardo de Castro Maqueda y Rosa María Vives Solbes.

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 376/95 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María Luisa Natera Marín, Ricardo de Castro Maqueda y Rosa María Vives Solbes, sobre reclamación de 1.000.000 ptas. de principal, más 161.716 ptas. de intereses devengados a 26.1.95, más 400.000 ptas. presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al demandado don Ricardo de Castro Maqueda, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado (a) en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se han declarado embargados los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

- Saldos, depósitos en cuenta corriente en las entidades Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander, Banesto, Caja San Fernando, Central Hispano y El Monte.

Se notifica la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, caso de tenerla, de conformidad con lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

En Sevilla, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Reedición de Cuadernos de Salud.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.7.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Catorce millones (14.000.000) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de agosto de 1996.
 - b) Contratista: Tipografía Católica, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.454.147 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 21/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Programa Tiempo Libre para Mujeres con carga familiares no compartidas.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de fecha 6.7.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 1996.
 - b) Contratista: Ancysa Gestión Sociocultural, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Estudio sobre la discriminación en el acceso al empleo de las Mujeres en Andalucía.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de fecha 6.7.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Nueve millones novecientos cincuenta mil (9.950.000) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 1996.
 - b) Contratista: Análisis e Investigación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.628.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.
Número de expediente: 8/96.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Sistema integrado de información de recursos humanos de Junta de Andalucía».
- Lotes:
Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE: 5.3.96; BOE: 20.3.96; BOJA: 9.3.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1: Doscientos diez millones (210.000.000) de pesetas.

Lote 2: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de julio de 1996.

Lote: 1.

Contratista: U.T.E. Sadiel-Andersen Consulting.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos diez millones (210.000.000) pesetas.

Lote 2.

Contratista: Indra Ssi, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y dos millones (32.000.000) pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria: Junta de Andalucía.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 24/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de comedor durante los cursos a celebrar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil setecientos diez (73.188.710) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de agosto de 1996.

Contratista: Administración de Servicios Hosteleros, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta (69.885.640) pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria: Junta de Andalucía.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 65/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro Homologado.

Objeto: «Material hardware de información de recursos humanos (SIRHUS) de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Directa.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones quinientas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta (9.585.240) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 30 de julio de 1996.

Contratista: Fujitsu España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Nueve millones quinientas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta (9.585.240) pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria: Junta de Andalucía.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 50/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Sistema de cableado estructurado de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Málaga y Sevilla».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de agosto de 1996.

Contratista: Siemens Redes Corporativas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doce millones novecientos treinta y cuatro mil (12.934.000) pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 72/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Asistencia Técnica Informática de Gestión del Centro Videotex de la Junta de Andalucía (período 96-97)».

Lotes:

Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE: 5.7.96; BOE: 19.7.96; BOJA: 4.7.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y ocho millones quinientas mil (58.500.000) pesetas.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 6 de septiembre de 1996.
 Contratista: Sadiel, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Cincuenta y ocho millones quinientas mil (58.500.000) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 Organismo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.
 Número de expediente: 82/96.
 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro Homologado.
 Objeto: «Renovación parcial del Parque Microinformático de la Junta de Andalucía».
 Lotes:
 Fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Negociado.
 Forma de adjudicación: Directa.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta y ocho millones (188.000.000) pesetas.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 3 de septiembre de 1996.
 Contratista: Fujitsu España, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Ciento ochenta y ocho millones (188.000.000) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 Organismo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.
 Número de expediente: 31/96.
 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Servicio.
 Objeto: «Servicio de limpieza durante los cursos a celebrar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».
 Lotes:
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 1996.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Siete millones novecientas cuarenta y nueve mil trescientas diecisiete (7.949.317) pesetas.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 11 de julio de 1996.
 Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Siete millones novecientas cuarenta y una mil (7.941.000) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 Organismo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.
 Número de Expediente: 22/96.
 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Servicio.
 Objeto: «Prestación de Servicios de Operación de los Centros de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía».
 Lotes:
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE: 30.5.96; BOE: 23.5.96; BOJA: 18.5.96.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Doscientos dieciséis millones ochocientas mil (216.800.000) pesetas.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 1 julio 1996.
 Contratista: Teleaction, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Doscientos siete millones seiscientos cincuenta y una mil cuarenta (207.651.040) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3632/96).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 c) Número de expediente: SCA-7/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Elementos Físicos y Lógicos necesarios para la Interconexión de los Sistemas Informáticos de esta Consejería.

b y c) Número de unidades a entregar, división por lotes y número: Detallado en Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: Consejería de Trabajo e Industria.

e) Plazo de entrega: Tres meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b y c) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.500.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

Definitiva: 1.180.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: (95) 4555100, Ext.: 5264.

e) Telefax: (95) 4555248.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Transcurridos trece días naturales a partir de la publicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ninguno.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Transcurridos trece días naturales a partir de la publicación.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: El mismo de recogida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de Pliegos.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Señalados en la cláusula 15.2 del PCAP.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3611/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «Infanta Elena» de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 17-E/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C para el Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones setenta y siete mil ochocientos pesetas (16.077.800 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Hospital Infanta Elena.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: 21080 Huelva.

e) Teléfono: 95/9233600, telefax: 95/9224027.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 a) y c), y 18 a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 13 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3612/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones.

c) Número de expediente: 42/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de microscopio de quirófano del Hospital General.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Area Hospitalaria Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trece millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas treinta y una pesetas (13.789.231 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Hospital Universitario Virgen del Rocío.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: 41013 Sevilla.

e) Teléfono: 95/4248181, telefax: 95/4248111.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 c) y 19 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Edificio de Gobierno del Hospital, a las 11 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3613/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sur-Guadalquivir San Juan de Aznalfarache.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de los objetos: Servicio de mantenimiento de aparatos de aire acondicionado de los Centros de Atención Primaria dependientes del Distrito.

b)

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones cuatrocientas veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas (7.425.894 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Distrito Atención Primaria de Sevilla-Sur-Guadalquivir S. Juan de Aznalfarache.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n, Centro de Salud de Mairena del Aljarafe.

c) Localidad y código postal: 41927 Mairena del Aljarafe. Sevilla.

d) Teléfono: 95/4183615.

e) Telefax: 95/4183720.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 12,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito a las 12 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si aquél fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se prorroga el plazo de presentación de ofertas de la contratación que se cita. (PD. 3614/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto prorrogar el plazo de presentación de ofertas de la contratación, publicada en el BOJA del día 15 de octubre de 1996 (núm. 118) con los requisitos que se indican a continuación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

c) Número de expediente: C.P. 77/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de una red de telefonía y televisión.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 15 de noviembre de 1996.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9 horas del día 25 de noviembre de 1996.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicaS adjudicaciones de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de subasta con procedimiento abierto.

1. Cantoria. Construcción de 1 ud. en el C.P. Almanzora.

Adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1996.

Importe de adjudicación: 12.494.888 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones García Jiménez, S.L.

2. Huércal de Almería. Reforma y ampliación de 4 uds. en el C.P. Buenavista.

Adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1996.

Importe de adjudicación: 40.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio Guillén Moya.

3. Roquetas de Mar. Ampliación del C.P. Las Marinas.

Adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1996.

Importe de adjudicación: 30.832.878 ptas.

Empresa adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro y García.

4. Sorbas. Ampliación de 4 uds. en el C.P. Padre González Ros.

Adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1996.

Importe de adjudicación: 40.800.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Martínez Checa, S.L.

Almería, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto, y la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo de 1996, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia por redacción del proyecto de las obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número del expediente: 96.41.612.8.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Construcción centro E.S.O. 20 Uds. en La Algaba (Sevilla).

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de fecha 3.4.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.116.162 pesetas.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17.7.96.
 b) Contratista: Carmen María Albala Pedrajas.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 11.116.162.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra declarada de urgencia, que se indica. (PD. 3631/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta por el procedimiento abierto la obra declarada de urgencia, que se indica:

«Recalce y Consolidación en C.P. María Ana de El Coronil (Sevilla)».

Presupuesto tipo de licitación: 49.998.053 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía provisional: 2% del Presupuesto tipo de licitación.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación están exentos de prestar la garantía provisional.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, 1.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avda. Ronda Tamarguillo s/n, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del PCAP.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del PCAP.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo número 5 del PCAP.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada, y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de

los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (Exp. GE393343/96-97). (PD. 3615/96).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de La Alhambra y Generalife.

C/ Real de La Alhambra, s/n. 18009 Granada.

Teléfono: 958.22.75.25. Fax: 958.22.63.63.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada, en Patronato de La Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato.

Expediente: GE393343/96-97.

Título: Restauración de la colección de tejidos y alfombras.

Presupuesto total: 8.000.000 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Ocho meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría.

b) Fecha límite de solicitud: (2 días antes fin recepción de ofertas).

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a) (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 160.000 ptas. (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Mediante certificaciones.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista.

Clasificación: Sin clasificación, y las exigidas en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 8 de octubre de 1996.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (Exp. GE393344/96-97). (PD. 3616/96).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de La Alhambra y Generalife.

C/ Real de La Alhambra, s/n. 18009 Granada.
Teléfono: 958.22.75.25. Fax: 958.22.63.63.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada, en Patronato de La Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato.

Expediente: GE393344/96-97.

Título: Monedas y tejidos de La Alhambra.

Presupuesto total: 36.000.000 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría.

b) Fecha límite de solicitud: (2 días antes fin recepción de ofertas).

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a) (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 720.000 ptas. (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Mediante certificaciones.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B, y las exigidas en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 8 de octubre de 1996.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3633/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-19/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuaciones Técnicas para la Difusión de Mensajes Preventivos sobre Consumo de Alcohol y otras Drogas.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Una semana, preferencia si incluye 15.11.96, o hasta 31.12.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 15.000.000 ptas.

5. Garantía provisional: 300.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 4555100.

e) Telefax: 4555248.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: A.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación

en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Gastos de anuncios.

El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia que se cita.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 195/96.

Tipo de contrato: Asistencia.

Descripción del objeto: Gestión de un Centro de Integración y Reinserción Urbana de Toxicómanos en el ámbito del Proyecto Urbano.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de fecha 20 de agosto de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 12.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 1996.

Contratista: Asociación «Sin Límite».

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 12.000.000 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Secretario Accidental, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del concurso que se cita.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 22/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Pavimentación de Calzadas y Alumbrado Público en el PERI-TO-1, 2.ª Fase.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de fecha 27 de agosto de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 42.492.823 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 1996.

Contratista: Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 34.121.737 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Secretario Accidental, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 205/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Remodelación de la Plaza de San Sebastián.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de fecha 27 de agosto de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 6.111.205 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 1996.

Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluza.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.041.744 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Secretario Accidental, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del concurso que se cita.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 183/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reurbanización del Barrio Los Pajaritos, Fase 4.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de fecha 6 de agosto de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 66.034.914 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 1996.

Contratista: UTE 2E MAS 0,3, S.L. Infraestructuras Terrestres, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 53.198.228 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Secretario Accidental, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo convocando el concurso público que se cita. (PP. 3514/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 259/96. Sección de contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reparación de pavimentos e impermeabilización del forjado en los espacios públicos frente a la Estación de Santa Justa.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Quince días.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 8.698.058 ptas.

Fianza provisional: 173.961 ptas.

Fianza definitiva: 347.922 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 9 de octubre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio número 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del Anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Secretario Accidental de la G.M.U.

*ANUNCIO de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo convocando el concurso público que se cita.
(PP. 3515/96).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 264/96. Sección de contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación y nuevo acerado en calles Joaquín Guichot y Barcelona.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 14.277.533 ptas.

Fianza provisional: 285.551 ptas.

Fianza definitiva: 571.101 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 9 de octubre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio número 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser

examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del Anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento. El Secretario Accidental de la G.M.U.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación.

Don Joaquín Barra Polo, con domicilio en Polígono Sur Blq. 9 y 7 de Sevilla. Expediente 215/96/E.

Infracción: El pasado día 24 de agosto de 1996 a las 17,55 horas se encontraba revendiendo entradas en las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza de Cádiz. Infringiendo la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos. Infracción al art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982, de 27 de agosto), en relación con el art. 81.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada con el carácter de Leve en el art. 26.i) de la citada Ley, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la misma y con el decomiso de las localidades a la vista del art. 28.1.c).

Cádiz, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de resolución.

Don Diego López Hurtado, con domicilio en C/ Caídos núm. 1 de Lorca (Murcia) Expte. 201/95/ET.

Infracción: La publicitación de un cartel anunciador, diferente al presentado en la documentación para la autorización del festejo, para una Gran Corrida de Seis novillos y la intervención de un diestro no autorizada Antonio Sánchez Mesa, Juan Contreras y Alvaro Guisasaola, modificándose la composición del cartel autorizado. Por dos infracciones a los arts. 29.1 y 33.1 y 34.1 del Reglamento Taurino, en relación con el art. 10.1 de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, dichas infracciones tipificadas como graves en el art. 15.h) a tenor del art. 18 de la Ley y 97 del Reglamento con multa de un millón de pesetas.

Cádiz, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora por Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de com-

probación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACIONES A GIRAR

Doc. 3422/86.
Parque Doña Cristina, S.A.
Base: 26.760.000.
Importe: 1.605.600.
Valor declarado: 20.000.000.
Valor comprobado: 26.760.000.

Doc. 3994/90.
Santos Ballorca Lozano.
Base: 5.305.493.
Importe: 78.330.
Valor declarado: 4.000.000.
Valor comprobado: 5.305.493.

Doc. 3277/91.
Promociones Inmob. Cervantes, S.A.
Base: 1.492.064.784.
Importe: 4.251.391.
Valor declarado: 666.551.944.
Valor comprobado: 1.492.064.784.

Doc. 3743/91.
José Manuel Sánchez Angulo.
Base: 7.369.200.
Importe: 109.663.
Valor declarado: 3.850.000.
Valor comprobado: 5.623.910.

Málaga, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta Resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162, de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien, se podrá interponer reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, desde el recibo de esta Resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE REPOSICION

Doc. 2709/95.
Francisco Javier Guerrero Gil.
Recurso de reposición desestimado.
Avda. J. S. Rein, Edf. Don Luis 1.º-1 Fuengirola (Málaga).

Doc. 3277/90.
Manuel Méndez Laguna.
Recurso de reposición desestimado.
Edf. Gran Plaza, Pot. 1, 5.º-A.

Doc. 2694/91.
Automáticos El Parque, S.A.
Recurso de reposición desestimado.
Avda. de Mijas, núm. 1, 1-5.º

Doc. 2709/90.
Cerradomar, S.A.
Recurso de reposición desestimado.
Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 2 Málaga.

Doc. 4933/89.
Herederos Sra. Redman.
Recurso de reposición desestimado.
Urb. Riviera del Sol. Apart. 27-B Torreblanca Fuengirola.

Málaga, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el estado, que se detalla.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES

Doc. AJ 3814/91. Erik Axel Sorensen.
Valor declarado: 17.225.000.
Valor comprobado: 20.642.500.
Ps. Marítimo. Parque Doña Sofía Blq. III. Esc. I, 7.º-A. Fuengirola.

Doc. AJ 3973/91. David Henry Laurence.
Valor declarado: 2.450.000.
Valor comprobado: 4.810.680.
Edf. Royal Park II, 8.º C. Fuengirola (Málaga).

Doc. AJ 4096/91. Starpin Internacional, LTD.
Valor declarado: 44.143.200.
Valor comprobado: 111.800.000.
Main Street, 32-38. Gibraltar.

Doc. AJ 4097/91. Starpin Internacional, LTD.
 Valor declarado: 11.000.000.
 Valor comprobado: 17.181.000.
 Main Street, 32-38. Gibraltar.

Doc. AJ 4100/91. Starpin Internacional, LTD.
 Valor declarado: 10.000.000.
 Valor comprobado: 19.202.880.
 Main Street, 32-38. Gibraltar.

Doc. TP 4384/91. Francisco José Caro Portillo.
 Valor declarado: 8.000.000.
 Valor comprobado: 12.911.000.
 Ps. Marítimo. Parque Doña Sofía, 1, Esc. B, 5.º N.
 Fuengirola (Málaga).

Doc. AJ 4466/91. Encarnación González González.
 Valor declarado: 16.542.660.
 Valor comprobado: 37.780.000.
 Avda. de la Luz núm. 1, 5.º-1. Málaga.

Doc. TP 4484/91. Rafaela Torres de la Torre.
 Valor declarado: 5.500.000.
 Valor comprobado: 7.571.000.
 Avda. Gran Vía Parque núm. 16, 3.º-2. Córdoba.

Doc. TP 4496/91. Salvador Jiménez Flores.
 Valor declarado: 1.000.000.
 Valor comprobado: 18.600.000.
 C/ Palangreros. Edf. Jazmines, Pot. 3. Fuengirola
 (Málaga).

Málaga, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, José
 Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Córdoba, por el que se practican notificaciones
 tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los
 domicilios que constan en esta Delegación Provincial de
 Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera),
 y en los que se han intentado la notificación reglamentaria,
 se practican las mismas mediante este Anuncio, comu-
 nicando a los contribuyentes los procedimientos de actua-
 ción aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la
 Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba),
 en metálico o por cheque conformado por entidad ban-
 caria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo
 en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-
 liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15
 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes
 siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.
 Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último
 del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o
 el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indi-
 cados motivará la iniciación del período ejecutivo y el pro-
 cedimiento administrativo de apremio, devengándose el
 oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de
 reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de
 la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Eco-
 nómico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo
 de quince días hábiles contados a partir del siguiente al
 de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado
 por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el inte-
 resado puede presentar recurso de reposición ante esta
 Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba)
 o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo
 Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles
 contados a partir del siguiente al de la publicación de
 esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económi-
 co-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina
 Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2
 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales
 y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posi-
 bilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria,
 conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los
 términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto
 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre
 de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre
 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documen-
 tados.

Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley
 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
 Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legis-
 lativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos pre-
 venidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del
 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurí-
 dicos Documentados, dictado en sustitución de la Dispo-
 sición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril,
 de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor compro-
 bado del consignado por las partes en el documento en
 más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a
 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tribu-
 tación que corresponda por el Impuesto sobre Transmi-
 siones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se
 producirán para el transmitente y el adquirente las reper-
 cusiones tributarias de los incrementos patrimoniales deri-
 vados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración
 practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre
 y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello
 en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el
 siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde
 la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud.
 deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación
 de los bienes.

Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasi-
 vo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir
 del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta
 Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se
 requieran, o se den por notificados de los acuerdos
 adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término esta-
 blecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente
 con los elementos que el servicio estime necesarios, con
 independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

Manuel Gálvez Ramos. C/ Estepa, 14, en Puente Genil
 (Córdoba).

Expediente 187/96.

Bienes que se valoran: Casa en Puente Genil, en C/ Estepa, 14, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 2.000.000 ptas.
Valor comprobado: 2.157.600 ptas.
Liquidación núm. 139/96. Importe: 9.522 ptas.

Antonio Rafael Cabezas Pineda. Avda. de la Estación, Bloque A, Portal C, Puerta 2.ª, en Puente Genil (Córdoba).
Expediente 213-T/96.
Bienes que se valoran: Piso núm. 22 en Avda. de la Estación, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 4.300.000 ptas.
Valor comprobado: 4.918.680 ptas.
Liquidación núm. 154/96. Importe: 37.367 ptas.

Eduardo Sánchez Palos. Barriada Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).
Expediente 1.747/96.
Bienes que se valoran: Piso núm. 10 en Barriada Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 500.000 ptas.
Valor comprobado: 934.640 ptas.
Liquidación núm. 500/96. Importe: 26.086 ptas.

Ramón Fajardo Bermúdez. C/ Príncipe de Asturias, 56, de Puente Genil (Córdoba).
Expediente 1.867/96.
Bienes que se valoran: Vivienda en C/ Príncipe de Asturias, en Puente Genil.
Valor declarado: 1.300.327 ptas.
Valor comprobado: 1.300.327 ptas.
Liquidación núm. 551/96. Importe: 78.232 ptas.

Juan Cuadra Navarro. Barriada de Jesús Nazareno, 4, en Puente Genil (Córdoba).
Expediente 1.707-T/96.
Bienes que se valoran: Piso núm. 8 en la Barriada de Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 500.000 ptas.
Valor comprobado: 934.640 ptas.
Liquidación núm. 465/96. Importe: 26.133 ptas.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

COMPROBACION DE VALOR/LIQUIDACIONES

Manuel Galindo López. Pasaje Augusto González Besada, 2, en Málaga.
Expediente 182-S/96.
Bienes que se valoran: 18,25% de Viña en el Ruedo de Moriles, término de Moriles.
Valor declarado: 30.000 ptas.
Valor comprobado: 30.000 ptas.
Liquidación núm. 182/96. Importe: 2.295 ptas.

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este Anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones: El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad

expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquida-

ción provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

ACUERDO ADMINISTRATIVO

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO	EJERCICIO		
3362 C	1,2,3, INTERNACIONAL FAST FOOD,S.A.	A-29.370,939	C/.VICTORIA MERIDA Y PIRET, 1-6º,I MALAGA
IMP.S/.TRANS.PATRIM.....	1,992		
Y A.J.D.			

LIQUIDACION

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
CONCEPTO IMPOSITIVO				
1P-4/96	1,2,3, INTERNACIONAL FAST FOOD,S.A.	A-29.370,939	C/.VICTORIA MERIDA Y PIRET, 1-6º I MALAGA	
IMP.S/. TRANS, PATRIM.....	22.014.900.-pts			

Málaga, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6016/AT). (PP. 3481/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 19.880.850 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de 630 m. de longitud, con cable Al de 12/20 KV 3(1x150) mm² de sección, situada en El Albaicín, t.m. de Granada.

Finalidad: Eliminar una Línea Aérea de M.T. que sobrevuela una zona de viviendas.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6020/AT). (PP. 3482/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 12.397.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de 350 m. de longitud, con cable Al de 12/20 KV 3(1x150) mm² de sección. Reforma de C.T. Alarife con 2 celdas de línea y 1 celda de protección; Reforma C.T. Nevot, con 3 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador, 2 cuadros de BT de 4 salidas, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6024/AT). (PP. 3483/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 3.007.825 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de 100 m. de longitud, con cable Al de 12/20 KV 3(1x150) mm² de sección. Centro de Transformación tipo interior prefabricado, con 1 celda de transformador y cambio de trafo, situado en t.m. de Algarinejo.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la

Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6027/AT). (PP. 3484/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 20.938.825 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. y Red Subterránea de M.T. Cerrillo-Santa Eulalia-Las Viñas-San Nicolás-Minimármol, de 1.300 m. de longitud en subterránea con cable Al de 12/20 KV 3(1x150) y 83 m. en aérea con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², 1 apoyo metálico, aisladores por cadenas, situada en t.m. de Maracena.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6023/AT). (PP. 3485/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 14.082.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en «CT Urb. Cortijo del Aire» y final en el «Futuro CT Loma Verde núm. 1», de 630 m. de longitud, a 20 KV de tensión, con cable Al 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV, situada en t.m. de Albolote.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6025/AT). (PP. 3486/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 10.448.325 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. para alimentación al nuevo Centro Penitenciario, a 20 KV de tensión, de 3.979 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en los tt.mm. de Albolote y Colomera.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la

Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6029/AT). (PP. 3487/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 5.378.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. entre CT núm. 1 y Ayuntamiento de Gojar, a 20 KV de tensión, de 270 m. de longitud, con cable Al de 3(1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Divina Pastora», de tipo interior, con potencia de 250 KVA, 20 KV B2, situada en t.m. de Gojar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6040/AT). (PP. 3488/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 4.883.200 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con derivación del LAMT Otura-Ogijares-Armilla y final en Centro de Transformación (entrada-salida), a 20 KV de tensión, de 145 m. de longitud, con cable Aluminio de 3(1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Viñas Nuevas» en Camino de Porliz, de tipo inferior, 160 KVA de potencia, relación transformador B2, situada en t.m. de Gojar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6084/AT). (PP. 3489/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 25.651.517 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. en dos circuitos, a 20 KV de tensión, de 150 m. de longitud, con cable Aluminio 3(1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Grifos de San José», de tipo interior, 630 KVA de potencia, relación transformador B2. Red de Baja Tensión con conductor Al de 25, 50, 95, 150 y 240 mm², situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a don José Manuel Mellado Guerra de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Plaza de los Duques de Alba, número 4, 3.º D, de Gelves, se procede a la notificación a don José Manuel Mellado Guerra de la contestación denegatoria al Recurso Ordinario interpuesto por el mismo contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de febrero de 1996, con la advertencia de que contra la misma, cuyo texto está a disposición del recurrente en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, cuya formulación requerirá comunicación previa al órgano que dictó la resolución impugnada.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (CA-005/95-I).

Examinadas las diligencias instruidas por presunta infracción al Reglamento de Aparatos a Presión que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 13 de junio de 1995 contra don Manuel García Moreno por efectuar trabajos de recarga de extintores sin ser recargados autorizado por esta Delegación Provincial; se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos del expediente sancionador, transcurrido con exceso el plazo dado a tal efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 5.º del Reglamento de Aparatos a Presión ITC-MIE-AP5, tipificado como infracción en el art. 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 500.000 ptas. de acuerdo con el art. 34.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Pliego de Cargos, Escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, Escrito dirigido al Jefe de Servicio de Turismo, Propuesta de Resolución y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del Pliego de Cargos.

Cádiz, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y artículo 4 del Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 18 de septiembre de 1996, han sido depositados los estatutos, de la organización sindical denominada: «Federación Andaluza de Sindicatos Independientes de Policía Local y Bomberos», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de Policías Locales y de Bomberos.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Mario J. Núñez Medina, don Juan de Dios Moreno Moreno, don Martín González Domínguez y don Antonio José de la Flor Caro. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el pasado día 25 de julio de 1996.

Sevilla, 18 de septiembre de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de Construcción y el estudio de Impacto Ambiental de la obra que se cita. (El-SE-182).

INFORMACION PUBLICA

PROYECTO DE CONSTRUCCION Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: CONEXION DE LA A-472 (GINES) CON LA A-474 (BORMUJOS). CLAVE: El-SE-182

Aprobado provisionalmente, con fecha 3 de octubre de 1996 el proyecto que se menciona y en cumplimiento

de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete a trámite de Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994 y del artículo 15 del vigente Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte (Plaza de San Andrés, 2) las observaciones que, por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (Plaza de España, Puerta de Navarra-Sección de Expropiaciones-) y en los Ayuntamientos de Gines y Bormujos.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expdte.: 531-NV-95.

Encausado: Hostelería Almonteña.

Ultimo domicilio: Crta. El Rocío, núm. 22 - Almonte.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expdte.: 086/F-96.

Encausado: Don Enrique Fuentes Fuentes.

Ultimo domicilio: C/ Montevideo, núm. 3 - Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita.

En visita de inspección realizada por el personal dependiente de esta Delegación a la empresa propiedad de Juan Sedeño Millán, sita en Camino Nuevo s/n, del municipio de Tolox, con NRGSA 10.5594/MA, y actividad de Elaboración de Productos Cárnicos, se ha comprobado que ya no realiza actividad.

Desconociéndose su nuevo domicilio para notificación, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se da pública comunicación y, de acuerdo con el art. 9.º 2 del Real Decreto 1712/91 sobre Registro Sanitario de Alimentos, esta Delegación propondrá a la Dirección General de Salud Pública la Baja de Oficio de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita.

En visita de inspección realizada por el personal dependiente de esta Delegación a la empresa propiedad de Salmonsol, S.A. sita en Avda. Jiménez Delgado, 18 de Málaga, con NRGSA 12.2.865/MA y actividad de Importador de pescado, se ha comprobado que ya no realiza actividad.

Desconociéndose su nuevo domicilio para notificación, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se da pública comunicación y, de acuerdo con el art. 9.º 2 del Real Decreto 1712/91 sobre Registro Sanitario de Alimentos, esta Delegación propondrá a la Dirección General de Salud Pública la Baja de Oficio de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se notifica la de 9 de julio de 1996, mediante la que se acuerda el reintegro de la subvención que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado, con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora-Gerente del IASS en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, en el caso de que el motivo de la impugnación se refiera a cuestiones de fondo relacionadas con la procedencia legal del reintegro, cuantía, etc.

En el caso de que el motivo de impugnación se refiera a cuestiones relativas a la adecuación a derecho del procedimiento formal e incidencias e implicaciones estrictamente financieras, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la presente publicación, o bien, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda en el plazo de 15 días contados igualmente desde el siguiente al de la presente publicación.

Asimismo, se informa que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla aparece publicado el acto administrativo a continuación especificado.

Núm. expediente: 9241/1061.

Datos del interesado. Entidad: Asociación Consejo Gitano Andaluz.

Representante: Don Manuel Vizarraga Balaguer.

Domicilio: C/ Bda. La Paz, local 13, 41013 Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de 9 de julio de 1996 de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla mediante la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida a la Entidad mencionada con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1992, regulada mediante Orden de 10 de enero de 1992, modalidad de Mantenimiento de Centro de Día de Minorías Étnicas por importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y en las condiciones para los que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 22.1 apartado a) de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre), prorrogado para el ejercicio 1996 por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 3258/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación U-4, redactado por el Arquitecto don Francisco García Vizcaíno Castelló a iniciativa de la Junta de Compensación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Cazorla, 23 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 3259/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación U-4, redactado por el Arquitecto don Francisco García Vizcaíno Castelló, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Cazorla, 23 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3277/96).

Aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización formulado por Las Violetas de Torrox, S.L., relativo a la UE-24 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, se hace saber que el expediente junto con el proyecto quedan expuestos en la Secretaría General durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los diarios oficiales en que aparezca (BOP-BOJA), a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formular las oportunas alegaciones.

Torrox, 24 de septiembre de 1996.- El Alcalde, José Pérez García.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3558/96).

José María Florit de Carranza, Notario de Barbate (Cádiz), con despacho en Avenida Juan Carlos I, número 4, 1.º, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1996, de la siguiente finca:

Urbana. Local comercial número dos A, en la planta baja de la casa sin número de gobierno, en la calle Camilo José Cela, de Barbate, con una superficie útil de noventa y siete metros, nueve decímetros cuadrados y construida de cien metros cuadrados. Tiene su frente y acceso a la calle de su situación y desde ésta linda por la derecha, con resto del local número dos, del que se segregó; izquierda, finca de «San Muro, S.A.»; y fondo, con la finca de don Antonio Molina Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.255, libro 58, folio 50, finca número 9.611, hoy al tomo 1.312, libro 167, folio 65, finca 10.426.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 24 de enero de 1997, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 3 de febrero, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, Avenida de Juan Carlos I, número 4, 1.º

3. El tipo para la primera subasta es de ocho millones ciento sesenta mil pesetas para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barbate, 16 de octubre de 1996

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 3475/96).

Yo, Jerónimo Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta Ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/96 en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores la sociedad Ecijana de Proyectos y Promociones, Sociedad Anónima, -EPRO-2- con domicilio en Ecija (Sevilla) en calle San Francisco, 20.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, para el día 30 de diciembre de 1996; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de enero de 1997; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de enero de 1997. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda tipo A, señalada con el número veintidós general, de la Urbanización «San Agustín», situada en parcela de terreno, señalada con el número cinco, del Polígono Almorón, en Ecija. Mirando al edificio desde la Avenida de los Emigrantes, está situada al fondo-izquierda de la planta primera del portal número tres. Mide sesenta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. Linda: al frente, con el patio de luz señalado con el número tres; con la vivienda señalada con el número veinticuatro general; y con el rellano de escalera de su planta y portal; izquierda, con la vivienda señalada con el número veintisiete general correspondiente al portal número cuatro; y con el patio de luz señalado con el número tres; derecha, con la vivienda señalada con el número veintitrés general y con el rellano de escalera de su planta y portal; y fondo, con vuelo de la denominada calle letra A.

ANEJOS

1. Local destinado a estacionamiento de vehículos, señalado con el número diez, en el plano de situación y situado en la planta de sótano del edificio. Mide veintitrés metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados útiles, con inclusión de zonas comunes. Mirando al edificio desde la Avenida de los Emigrantes, linda: al frente, con la zona de maniobras y circulación de vehículos; izquierda, con el local destinado a estacionamiento de vehículos anejo de la vivienda señalada con el número veintitrés general; derecha, con el hueco de escalera de acceso desde esta planta de sótano a la baja; y fondo, con el cuarto trastero anejo de esta vivienda.

2. Cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio. Mide diez metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles. Mirando al edificio desde la Avenida de los Emigrantes, linda: al frente, con el local destinado a estacionamiento de vehículos, anejo de esta propia vivienda; izquierda, con el cuarto trastero anejo de la vivienda señalada con el número veintitrés general; derecha, con el hueco de escalera que desde esta planta desemboca en la planta baja; y fondo, con subsuelo de la denominada calle letra A.

Su cuota de participación en el total del valor de la Urbanización de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de cero enteros setecientos sesenta y una milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1015, libro 741, folio 17, finca número 14.404, inscripción primera.

El tipo que servirá de base a la misma, será el de nueve millones doscientas setenta y dos mil pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, quince de octubre de 1996.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. MIRAMONTES

ANUNCIO. (PP. 3553/96).

En Asamblea Universal del 16 de octubre de 1996, se acordó disolver la Sociedad Cooperativa Andaluza Miramontes.

Santa Eufemia, 21 de octubre de 1996.- La Secretaria, Antonia Blanco Fernández, DNI 75696575X.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES NERJEÑAS

ANUNCIO. (PP. 3606/96).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 28 de junio de 1996 de la Entidad Construcciones Nerjeñas, S. Coop. And., se ha decidido su disolución para lo que ha resultado elegido como socio liquidador don Juan López Figueroa, fijando como domicilio Calle Almirante Carranza, núm. 1, bajo, de Nerja (Málaga).

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento.

El Presidente, Juan López Figueroa, DNI 74801405.

SDAD. COOP. AND. MARMOLES GIRALDA

ANUNCIO de Junta General Extraordinaria. (PP. 3627/96).

Los socios liquidadores convocan a los señores cooperativistas de la S.C.A. Mármoles Giralda, en liquidación a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de dicha Entidad sita en C/ Torre del Alba, núm. 30, Torreblanca (Sevilla), el próximo día 30 de noviembre a las 8,00 horas, en primera convocatoria, o de ser necesario en segunda convocatoria el mismo día a las 8,30 horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las operaciones realizadas por los liquidadores.
2. Aprobación, si procede, del balance final de liquidación.
3. Aprobación, si procede, de la finalización de la liquidación.
4. Aprobación, si procede, de disolución de la Sociedad.
5. Información sobre el fondo de reserva obligatoria y el fondo de educación y promoción.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Aprobación, si procede, del Acta de Juntas.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores cooperativistas los documentos que serán sometidos a aprobación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1996.- Los Liquidadores, Diego Sánchez Trujillo, DNI 29.403.818, Manuel Benjumea Pérez, DNI 28.302.940-Z.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.680 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.760 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.840 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.920 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 112 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

(Continuación del fascículo 2 de 3)

C. ZONA	DENOMINACION
290035	BENALMADENA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL CODIGO: 290250001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29601653C (4) (LA LEALA) (405)
	29001637C EL TOMILLAR (71)
	29602232C LA PALOMA (445)
	29009636C MIGUEL HERNANDEZ (69)
	29010109C POETA SALVADOR RUEDA (70)
	LOCALIDAD: BENALMADENA CODIGO: 290250002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001674C JACARANDA (72)
C. ZONA	DENOMINACION
290037	BENAMOCARRA (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAMOCARRA CODIGO: 290270001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001716C EDUARDO OCON (74)
	LOCALIDAD: IZNATE CODIGO: 290620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29003166C MARQUES DE IZNATE (144)
C. ZONA	DENOMINACION
290038	BENAOJAN (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAJOAN CODIGO: 290280001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001731C NTRA. SRA. DEL ROSARIO (75)
	LOCALIDAD: MONTECORTO CODIGO: 290840007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29007688C JOAQUIN PEINADO (345)
	LOCALIDAD: MONTEJAQUE CODIGO: 290740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29007135C VIRGEN DE LA CONCEPCION (320)

C. ZONA	DENOMINACION
290079	CAMPANILLAS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO: 290670001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602086C (COLMENAREJO) (455)
	29010006C CAYETANO BOLIVAR (158)
	29011783C CUIPIANA (151)
	29602293C FRANCISCO QUEVEDO (451)
	29003270C JOSE CALDERON (156)
	29011795C LUIS CERNUDA (150)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29003351C (LOS PRADOS) (157)
	29003361C (TARAJAL) (155)
	29010912C (3) (INTELHORCE) (153)
	29700011C I. E. S. CAMPANILLAS
	29011591C PABLO NERUDA (152)
C. ZONA	DENOMINACION
290041	CAMPILLOS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CAMPILLOS CODIGO: 290320001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001868C I. E. S. CAMILO JOSE CELA
	29001820C MANZANO JIMENEZ (79)
	LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS CODIGO: 290880001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008139C (4) SANTISIMA TRINIDAD (362)
	LOCALIDAD: TEBA CODIGO: 290890002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008152C NTRA. SRA. DEL ROSARIO (363)
C. ZONA	DENOMINACION
290042	CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)
	LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO CODIGO: 290330002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001881C (4) VIRGEN DE LA CABEZA (80)

C. ZONA	DENOMINACION
290046	CARTAMA (MALAGA)
	LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO: 290380001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29601859C	LA MATA (415)
29002046C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (87)
	LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29009582C	(3) EL SEXMO (91)
29602301C	ARCO IRIS (452)
29011576C	CANO-CARTAMON (89)
29002125C	LA CAMPINA (88)
29002150C	PABLO NERUDA (90)
C. ZONA	DENOMINACION
290048	CASABERMEJA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE CODIGO: 290110002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000608C	RAFAEL ALBERTI (28)
	LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL CODIGO: 290110005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000645C	ANTONIO MACHADO (30)
	LOCALIDAD: CASABERMEJA CODIGO: 290390003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002186C	SAN SEBASTIAN (92)
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION CODIGO: 290150009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001297C	CIUDAD DE OSCUA (58)
C. ZONA	DENOMINACION
290080	CHURRIANA (MALAGA)
	LOCALIDAD: CHURRIANA CODIGO: 290670002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003397C	(4) CIUDAD DE JAEN (159)
29003403C	(4) MANUEL FERNANDEZ (160)

C. ZONA	DENOMINACION
290080	CHURRIANA (MALAGA)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003427C	VEGA DE GUADALHORCE (161)
C. ZONA	DENOMINACION
290052	COIN (MALAGA)
	LOCALIDAD: COIN CODIGO: 290420001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29010626C	(SAN SEBASTIAN) (96)
29002265C	(3) PINTOR PALOMO Y ANAYA (100)
29011588C	(4) HUERTAS VIEJAS (99)
29002356C	(4) LOPE DE VEGA (98)
29002253C	CARAZONY (97)
C. ZONA	DENOMINACION
290055	COMARES (MALAGA)
	LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29602542C	(1) SAN HILARIO DE POITIERS (472)
C. ZONA	DENOMINACION
290057	COMPETA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ARENAS CODIGO: 290190001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001522C	RAMON M. DEL VALLE INCLAN (63)
	LOCALIDAD: COMPETA CODIGO: 290450001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002541C	CANDIDO LARA (108)
	LOCALIDAD: SAYALONGA CODIGO: 290860004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29602451C	(1) ALMIJARA (465)

C. ZONA	DENOMINACION
290059	CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
	LOCALIDAD: COLMENAR (EL) CODIGO: 290460002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002575C	SANTIAGO APOSTOL (110)
	LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA CODIGO: 290460003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002617C 29011734C	(3) (4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO (111) I. E. S. ANDRES PEREZ SERRANO
	LOCALIDAD: GAUCIN CODIGO: 290560001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003099C	GUZMAN EL BUENO (138)
C. ZONA	DENOMINACION
290060	CUEVAS BAJAS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS CODIGO: 290470001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002630C	SAN JUAN BAUTISTA (113)
	LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS CODIGO: 290490001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002708C	CIUDAD DE BELDA (115)
C. ZONA	DENOMINACION
290066	ESTEPONA (MALAGA)
	LOCALIDAD: CANCELADA CODIGO: 290510004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002782C	(117) (CANCELADA)
	LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29601665C 29010274C 29009430C 29009454C 29002812C 29002800C 29010262C 29002794C	(4) SIERRA BERMEJA (406) ANTONIO MACHADO (120) FEDERICO GARCIA LORCA (121) MARIA ROJAS (118) MIGUEL HERNANDEZ (122) NTRA. SRA. DEL CARMEN (123) RAMON GARCIA (124) SANTO TOMAS DE AQUINO (125)

C. ZONA	DENOMINACION
290066	ESTEPONA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29002824C 29002848C	SIMON FERNANDEZ (126) VICTOR DE LA SERNA (127)
C. ZONA	DENOMINACION
290068	FUENGIROLA (MALAGA)
	LOCALIDAD: FUENGIROLA CODIGO: 290540001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29602098C 29009648C 29009569C 29602219C 29009651C 29002927C 29601574C 29003002C 29002939C	(4) (SANTA AMALIA) (437) (4) ACAPULCO (131) (4) ANDALUCIA (132) AZAHAR (443) EL TEJAR (136) LOS BOLICHES (133) MIGUEL DE CERVANTES (130) PABLO RUIZ PICASSO (134) SOHAIL (135)
C. ZONA	DENOMINACION
290102	FUENTE DEL BADEN (MALAGA)
	LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN CODIGO: 290750001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29009961C	(3) (4) FUENTE DEL BADEN (321)
C. ZONA	DENOMINACION
290001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA (MALAGA)
	LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA CODIGO: 290550001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003087C	SAN IGNACIO (137)
	LOCALIDAD: HUMILLADERO CODIGO: 290590002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003130C	(4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO (141)
	LOCALIDAD: MOLLINA CODIGO: 290720003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29007093C	(4) GERARDD FERNANDEZ (318)

C. ZONA	DENOMINACION
290085	ISTAN (MALAGA)
	LOCALIDAD: ISTAN CODIGO: 290610001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29003154C FRANCISCA RUIZ (143)
C. ZONA	DENOMINACION
290053	LOS MONTES (MALAGA)
	LOCALIDAD: COLMENAR CODIGO: 290430002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29002401C (4)VIRGEN DE LA CANDELARIA (102)
	29700849C S.E.S.O(DEL I.E.S. ALTA AXARQUIA)
	LOCALIDAD: RIOGORDO CODIGO: 290830001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29007639C NTRA.SRA.DE GRACIA (343)
C. ZONA	DENOMINACION
290142	MALAGA (C.A.E.P.) (MALAGA)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29005394C (3)(4)BERGAMIN (202)
	29003877C (3)(4)DOCTOR GALVEZ MOLL (216)
	29601598C (3)(4)FRANCISCO DE GOYA (192)
	29011370C (3)(4)GUADALJAIRE (224)
	29005175C (3)(4)RICARDO LEON (259)
	29010699C (3)ALHUCEMA (442)
	29004699C (3)CERRO CORONADO (206)
	29006313C (3)LA ROSALEDA (260)
	29006131C (3)MANUEL ALTOLAGUIRRE (237)
	29601941C (3)MARIA DE LA O (424)
	29003701C (3)MIGUEL DE CERVANTES (240)
	29003865C (3)NTRA.SRA.DEL CARMEN (248)
	29004687C (3)VIRGEN DE BELEN (275)
C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29003890C (LUIS BUÑUEL) (211)
	29011710C (TORCAL) (188)
	29003646C (2)SANTA ROSA DE LIMA (166)
	29009478C (4)(VIRGEN DEL ROCIO) (189)
	29004511C (4)ANGEL GANIVET (195)
	29010161C (4)AZALEA (173)

C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29011813C (4)BENITO PEREZ GALDOS (167)
	29011825C (4)EDUARDO OCON (191)
	29010031C (4)ISAAC ALBENIZ (229)
	29011709C (4)JABEGA (230)
	29003762C (4)JORGE GUILLEN (231)
	29010055C (4)JOSE MARIA TORRIJOS (232)
	29602050C (4)JOSE MORENO VILLA (434)
	29003555C (4)LAS FLORES (220)
	29010018C (4)LOS ANGELES (196)
	29011898C (4)MIGUEL HERNANDEZ (185)
	29004742C (4)MIRAFLORES DE LOS ANGELES (241)
	29010353C (4)NEILL (243)
	29003491C (4)NTRA.SRA.DE LA LUZ (246)
	29009466C (4)RAFAEL DAVILA DIAZ (190)
	29011606C (4)SALVADOR ALLENDE (262)
	29010298C (4)TARTESSOS (272)
	29602566C (473)GUADALMAR)
	29009481C ADELFA (170)
	29011357C ALEGRIA DE LA HUERTA (193)
	29009594C ALFAR (179)
	29010948C ALTABACA (171)
	29005618C ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)
	29009715C ANTONIO MACHADO (198)
	29003610C ARDIRA (200)
	29003750C ARTURO REYES (201)
	29009703C BLAS INFANTE (204)
	29009351C CAMINO DE SAN RAFAEL (205)
	29003592C CIUDAD DE MELILLA (208)
	29003567C CIUDAD DE MOBILE (209)
	29003831C CIUDAD DE POPAYAN (210)
	29003543C CONSTITUCION 1978 (212)
	29003737C CRISTO DE MENA (213)
	29005357C DOCTOR FLEMING (215)
	29005345C DOMINGO LOZANO (217)
	29010146C FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE (219)
	29010687C FUENTE ALEGRE (221)
	29602049C GANDHI (433)
	29009685C GARCIA LORCA (222)
	29011369C GIBRALJAIRE (175)
	29006337C GINER DE LOS RIOS (223)
	29009764C GLORIA FUERTES (176)
	29601872C HANS CHRISTIAN ANDERSEN (418)
	29011904C HERNANDEZ CANOVAS (226)
	29003816C HOGARSOL (228)
	29004161C JOSE MARIA HINOJOSA (273)
	29601689C JUAN RAMON JIMENEZ (407)
	29003580C LA BIZNAGA (203)
	29602438C LEX FLAVIA MALACITANA (463)
	29009946C LOS GUINDOS (225)
	29009673C LOS MORALES (242)
	29003828C LUIS BRAILLE (233)
	29601884C LUIS DE GONGORA (420)
	29011928C MANOLO GARVAYO (236)
	29009776C MANUEL DE FALLA (238)
	29011254C MARIA ZAMBRANO (239)
	29003853C MARTIRICOS (177)
	29003956C NIÑO DE BELEN (244)
	29003695C NTRA.SRA.DE GRACIA (245)
	29009740C PABLO RUIZ PICASSO (250)

C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
	LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29009375C PARQUE MEDITERRANEO (178)
	29009697C PAULO FREIRE (252)
	29011916C PEDRO SALINAS (186)
	29011345C PINTOR DENIS BELGRANO (253)
	29003622C PRACTICAS MIXTO N-1 (255)
	29011618C PROFESOR TIerno GALVAN (187)
	29010067C RAFAEL ALBERTI (256)
	29009727C RAMON DEL VALLE INCLAN (257)
	29003889C RAMON SIMONET (258)
	29005321C SAGRADO CORAZON (261)
	29009259C SALVADOR RUEDA (263)
	29009752C SAN JOSE DE CALASANZ (264)
	29009739C SEVERO OCHOA (270)
	29011692C SIMON BOLIVAR (271)
	29011333C TIRO DE PICHON (184)
	29006325C VICENTE ALEIXANDRE (274)
	29601860C VICTORIA KENT (419)
C. ZONA	DENOMINACION
290083	MANILVA (MALAGA)
	LOCALIDAD: CASARES CODIGO: 290410001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29002228C (4)BLAS INFANTE (94)
	LOCALIDAD: MANILVA CODIGO: 290680005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29700722C I. E. S. FEDERICO JIMENEZ LOSANTOS
	29006581C PABLO PICASSO (287)
	LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS CODIGO: 290680008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29006601C SAN LUIS DE SABINILLAS (288)
	LOCALIDAD: SECADERO CODIGO: 290410002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29010614C C. P. DE ED. PRIMARIA

C. ZONA	DENOMINACION
290086	MARBELLA (MALAGA)
	LOCALIDAD: LAS CHAPAS CODIGO: 290690007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29006659C PLATERO (289)
	LOCALIDAD: MARBELLA CODIGO: 290690009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29601719C (4) FEDERICO GARCIA LORCA (410)
	29006842C (4) LOS OLIVOS (299)
	29010171C (4) MIGUEL DE CERVANTES (296)
	29006696C (4) SANTA TERESA (300)
	29009511C (4) VICENTE ALEIXANDRE (302)
	29601550C ANTONIO MACHADO (292)
	29006775C CINCO DE NOVIEMBRE (294)
	29006714C HERMANOS GIL MUÑIZ (295)
	29011187C JUAN RAMON JIMENEZ (291)
	29011801C LAS ALBARIZAS (293)
	29006684C NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)
	29601938C SALDUBA (423)
	29010304C VALDEOLLETAS (301)
	LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA CODIGO: 290690010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29006866C NUEVA ANDALUCIA (303)
	LOCALIDAD: OJEN CODIGO: 290760001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29007263C (4) LOS LLANDS (327)
C. ZONA	DENOMINACION
290092	MIJAS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL) CODIGO: 290700005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602244C EL CHAPARRAL (446)
	29006970C GARCIA DEL OLMO (310)
	LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS) CODIGO: 290700007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29601732C (4) EL ALBERO (412)
	29011382C LAS CAÑADAS (312)
	29602220C LOS CAMPANALES (444)
	29007007C NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA (313)

C. ZONA DENOMINACION	
290092 MIJAS	(MALAGA)
LOCALIDAD: MIJAS CODIGO: 290700009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007019C	SAN SEBASTIAN (314)
C. ZONA DENOMINACION	
290101 NERJA	(MALAGA)
LOCALIDAD: FRIGILIANA CODIGO: 290530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002915C	ENRIQUE GINES (129)
LOCALIDAD: MARO CODIGO: 290750002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010742C	LAS MARAVILLAS (322)
LOCALIDAD: NERJA CODIGO: 290750003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007238C	(4) SAN MIGUEL (326)
29007184C	MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ (323)
29011643C	NARIXA (324)
29010961C	NUEVA NERJA (325)
C. ZONA DENOMINACION	
290105 PERIANA	(MALAGA)
LOCALIDAD: PERIANA CODIGO: 290790006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007354C	(4) SAN ISIDRO (331)
2900761C	I. E. S. (ALTA AXARQUIA)
C. ZONA DENOMINACION	
290107 PIZARRA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CERRALBA CODIGO: 290800008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602441C	(1) MARIANA PINEDA (464)
LOCALIDAD: PIZARRA CODIGO: 290800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007421C	(4) NTRA. SRA. DE FUENSANTA (335)

C. ZONA DENOMINACION	
290107 PIZARRA	(MALAGA)
LOCALIDAD: PIZARRA CODIGO: 290800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601586C	GUADALHORCE (334)
C. ZONA DENOMINACION	
290111 RINCON DE LA VICTORIA	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAGALBON CODIGO: 290820001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009004C	(4) NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (339)
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) CODIGO: 290820002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007573C	(4) GREGORIO MARAÑON (340)
LOCALIDAD: MOCLINEJO CODIGO: 290710001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007071C	LOS OLIVARES (317)
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA CODIGO: 290820003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602271C	(4) MANUEL LAZA (449)
29007585C	(4) PROFESOR TIERNO GALVAN (341)
C. ZONA DENOMINACION	
290071 RIO GRANDE	(MALAGA)
LOCALIDAD: GUARO CODIGO: 290580001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003129C	(4) LOS ALMENDROS (140)
LOCALIDAD: MONDA CODIGO: 290730001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007111C	(4) REMEDIOS ROJO (319)
LOCALIDAD: TOLOX CODIGO: 290900003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008188C	SAN ROQUE (364)

C. ZONA DENOMINACION	
290115	RONDA (MALAGA)
LOCALIDAD:	RONDA CODIGO: 290840012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009788C	(3)(4)GINER DE LOS RIOS (348)
29007780C	(3)(4)NTRO.PADRE JESUS (352)
29602074C	(3)VIRGEN DE LA CABEZA (436)
29700230C	I.E.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO
29007962C	I.E.S. MARTIN RIVERO
29007998C	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN
29700035C	I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA
29007718C	JUAN CARRILLO (349)
29602268C	JUAN MARTIN PINZON (448)
29007706C	MIGUEL DE CERVANTES (350)
29007809C	NTRA.SRA.DE LA PAZ (351)
29007755C	VICENTE ESPINEL (353)
C. ZONA DENOMINACION	
290088	SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)
LOCALIDAD:	BENAHAVIS CODIGO: 290230002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001601C	DAIDIN (67)
LOCALIDAD:	SAN PEDRO ALCANTARA CODIGO: 290690013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010195C	AL-ANDALUS (304)
29006933C	EL SALTO (308)
29602256C	FUENTE NUEVA (447)
29006891C	LA AZUCARERA (305)
29009533C	MIGUEL HERNANDEZ (306)
29009521C	PABLO PICASSO (307)
29006908C	SAN PEDRO ALCANTARA (309)
C. ZONA DENOMINACION	
290007	SERRANIA SUR (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALGATOCIN CODIGO: 290060001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602025C	(1)SIERRA DEL ESPINO (431)
LOCALIDAD:	ATAJATE CODIGO: 290210001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601999C	(1)SERRANIA (428)

C. ZONA DENOMINACION	
290007	SERRANIA SUR (MALAGA)
LOCALIDAD:	CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) CODIGO: 290460001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602001C	(1)VALLE DEL GUADIARO (429)
LOCALIDAD:	JUBRIQUE CODIGO: 290640001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602013C	(1)ALMAZARA (430)
C. ZONA DENOMINACION	
290022	SIERRA DE LAS NIEVES (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALOZAINA CODIGO: 290130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000876C	(4)ARQUIT.SANCHEZ SEPULVEDA (37)
29700618C	I.E.S. SERRANIA
LOCALIDAD:	BURGO (EL) CODIGO: 290310001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001807C	SAN AGUSTIN (78)
LOCALIDAD:	CASARABONELA CODIGO: 290400004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002216C	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON (93)
LOCALIDAD:	YUNQUERA CODIGO: 291000001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008991C	(4)SIERRA DE LAS NIEVES (401)
C. ZONA DENOMINACION	
290131	TORRE DEL MAR (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALMAYATE ALTO CODIGO: 290940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008346C	(4)RAFAEL ROS (371)
LOCALIDAD:	TORRE DEL MAR CODIGO: 290940009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009570C	ANTONIO CHECA MARTINEZ (377)

C. ZONA DENOMINACION	
290131 TORRE DEL MAR	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR CODIGO: 290940009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008474C BLAS INFANTE (378)	
29008462C CUSTODIO PUGA (379)	
29009387C VICENTE ALEIXANDRE (381)	
C. ZONA DENOMINACION	
290129 TORREJARAL	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAJARAFE CODIGO: 290940003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009077C SAN FAUSTINO (373)	
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA CODIGO: 290660002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602505C (1)SALVADOR RUEDA (468)	
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601987C (1)TORREJARAL (427)	
C. ZONA DENOMINACION	
290141 TORREMOLINOS	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORREMOLINOS CODIGO: 299010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601707C (BENYAMINA) (409)	
29006428C (4)CIUDAD PALMA DE MALLORCA (283)	
29006374C ALBAIDA (282)	
29006386C LA PAZ (285)	
29601896C SAN MIGUEL (421)	
C. ZONA DENOMINACION	
290124 TORROX	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORROX CODIGO: 290910004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008221C COLINA DEL SOL (365)	
29009958C I. E. S. JORGE GUILLEN	
29010778C MARE NOSTRUM (366)	

C. ZONA DENOMINACION	
290124 TORROX	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORROX-COSTA CODIGO: 290910005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008292C EL FARO (367)	
29008309C EL MORCHE (368)	
29602463C LOS LLANOS (466)	
C. ZONA DENOMINACION	
290126 TOTALAN	(MALAGA)
LOCALIDAD: OLIAS CODIGO: 290670006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29006362C (OLIAS) (280)	
LOCALIDAD: TOTALAN CODIGO: 290920006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008310C VIRGEN DEL ROSARIO (369)	
C. ZONA DENOMINACION	
290134 VELEZ-MALAGA	(MALAGA)
LOCALIDAD: TRAPICHE CODIGO: 290940010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008498C (382) (EL TRAPICHE)	
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010316C (4)ANDALUCIA (388)	
29008589C (4)AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO (389)	
29601902C (4)JUAN HERRERA ALCAUSA (422)	
29011941C (4)LA AXARQUIA (385)	
29009600C EL ROMERAL (393)	
29008590C JOSE LUIS VILLAR PALASI (391)	
29011655C LA GLORIA (386)	
29008577C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (392)	
29009831C SALVADOR RUEDA (394)	
C. ZONA DENOMINACION	
290061 VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A	(MALAGA)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIAS CODIGO: 290950006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008841C C. P. DE ED. PRIMARIA	

C. ZONA	DENOMINACION
290061	VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A (MALAGA)
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE TAPIA CODIGO: 290980001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008942C (4)RAFAEL ALBERTI (398)
C. ZONA	DENOMINACION
410002	ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALANIS CODIGO: 410020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000028C JOSE GONZALEZ SALCEDO (2)
	LOCALIDAD: GUADALCANAL CODIGO: 410480003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002177C NTRA.SRA.DE GUADITOCA (149)
	LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO CODIGO: 410880002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41601863C (1)SAN DIEGO (489)
C. ZONA	DENOMINACION
410004	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO: 410040002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000296C (4)ALCALDE JOAQUIN GARCIA (10)
	41000090C (4)FRANCISCO MESA SANTOS (15)
	41000181C ANGELES MARTIN MATEO (11)
	41000156C ANTONIO MACHADO (21)
	41602119C BLAS INFANTE (449)
	41000065C CERVANTES (12)
	41000077C CONCEPCION VAZQUEZ (13)
	41009470C FEDERICO GARCIA LORCA (14)
	41000107C HERMELINDA NUÑEZ (16)
	41000119C JOSE RAMON (17)
	41000120C MANUEL ALONSO (18)
	41000132C PEDRO GUTIERREZ (19)
	41602260C POETA RAFAEL ALBERTI (468)
	41000168C REINA FABIOLA (22)
	41000171C SAN MATEO (23)
	41601841C SILOS (444)

C. ZONA	DENOMINACION
410005	ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO CODIGO: 410050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41010320C (A.JESUS RUIZ OSUNA) (24)
	41011002C I.E.S. (ILIPA MAGNA)
	41000338C NTRA.SRA.DE LA ASUNCION (25)
	41009913C SAN GREGORIO OSSET (26)
	LOCALIDAD: ESQUIVEL CODIGO: 410050002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000375C NTRA.SRA.DEL CARMEN (27)
	LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR CODIGO: 410050003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000387C SAN IGNACIO DEL VIAR (28)
	LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) CODIGO: 410050004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000399C SAN ISIDRO (29)
C. ZONA	DENOMINACION
410010	ALGABA (LA)-SANTIPONCE (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALGABA (LA) CODIGO: 410070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000417C (4)PURISIMA CONCEPCION (31)
	41601802C FCO.GINER DE LOS RIOS (432)
	41000430C VICENTE ALEIXANDRE (32)
	LOCALIDAD: SANTIPONCE CODIGO: 410890001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41004010C ANTONIO MACHADO (269)
	41701419C S.E.S.O(DEL I.E.S. CAMAS DE CAMAS)
C. ZONA	DENOMINACION
410012	ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA CODIGO: 410090001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000478C C.P. DE ED.PRIMARIA

C. ZONA DENOMINACION	
410012 ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	REAL DE LA JARA (EL) CODIGO: 41080001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003613C	FEDERICO GARCIA LORCA (243)
C. ZONA DENOMINACION	
410014 ARAHAL (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	ARAHAL CODIGO: 410110001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602363C	(EUROPA) (478)
41000521C	EL RUEDO (38)
41009925C	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO (36)
41000570C	MANUEL SANCHEZ ALONSO (37)
41000511C	SAN ROQUE (39)
C. ZONA DENOMINACION	
410015 AZNALCAZAR-CARRION CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	AZNALCAZAR CODIGO: 410120001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000600C	INTRO. PADRE JESUS (40)
LOCALIDAD:	AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602582C	ZAWIYA (496)
LOCALIDAD:	CARRION DE LOS CESPEDES CODIGO: 410250001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001148C	PIO XII (79)
LOCALIDAD:	CASTILLEJA DEL CAMPO CODIGO: 410300001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001203C	JUAN DE MAIRENA (87)
LOCALIDAD:	HUEVAR CODIGO: 410510002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002268C	POSADAS CARVAJAL (155)

C. ZONA DENOMINACION	
410016 AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601413C	CRUZ BLANCA (41)
41000612C	LAS ERILLAS (42)
LOCALIDAD:	GERENA CODIGO: 410450001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002116C	FERNANDO FELIU (144)
41701021C	I. E. S. GERENA
C. ZONA DENOMINACION	
410017 BADOLATOSA-CASARICHE (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	BADOLATOSA CODIGO: 410140001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000624C	(3) SAN PLACIDO (43)
41701316C	S. E. S. O (DEL I. E. S. AGUILAR Y CANO
LOCALIDAD:	CASARICHE CODIGO: 410260001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001151C	LOPE DE VEGA (80)
41701501C	S. E. S. O (DEL I. E. S. OSTIPPO DE ESTE
LOCALIDAD:	CORCOYA CODIGO: 410140003
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010563C	SAN ISIDRO LABRADOR (44)
C. ZONA DENOMINACION	
410019 BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	BENACAZON CODIGO: 410150001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000648C	(4) NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (45)
41701201C	I. E. S.
LOCALIDAD:	BOLLULLOS DE LA MITACION CODIGO: 410160001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000651C	(4) PIO XII (46)

C. ZONA	DENOMINACION
410019	BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)
	LOCALIDAD: UMBRETE CODIGO: 410940001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41007680C INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR (407)
	41601735C PRINCIPE FELIPE (442)
C. ZONA	DENOMINACION
410021	BORMUJOS-TOMARES (SEVILLA)
	LOCALIDAD: BORMUJOS CODIGO: 410170001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000661C (4) PADRE MANJON (47)
	LOCALIDAD: TOMARES CODIGO: 410930001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41602235C (EL CARMEN) (483)
	41007679C (4) TOMAS DE IBARRA (406)
	41701183C I. E. S. (NESTOR ALMENDROS)
	41008830C JUAN RAMON JIMENEZ (405)
C. ZONA	DENOMINACION
410022	BRENES-CANTILLANA-VILLAVERDE DEL RI (SEVILLA)
	LOCALIDAD: BRENES CODIGO: 410180001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41602508C (MIGUEL HERNANDEZ) (487)
	41008489C (4) MANUEL DE FALLA (48)
	41000673C VICENTE ALEIXANDRE (49)
	LOCALIDAD: CANTILLANA CODIGO: 410230001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000961C (4) LA ESPERANZA (70)
	41000922C NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD (71)
	LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO CODIGO: 411010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41008088C (4) NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS (427)
	41700920C I. E. S. PEPE RUIZ VELA
	41701468C S. E. S. O (DEL I. E. S. PEPE RUIZ VELA)

C. ZONA	DENOMINACION
410024	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41010332C (4) LUIS VALLADARES (54)
	41009551C (4) MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS (55)
	41000715C (4) MARIA LUISA PAGES (56)
	41000739C (4) SAN JUAN BAUTISTA (57)
C. ZONA	DENOMINACION
410130	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41009597C (3) (4) (CERRO GUADAÑA) (53)
C. ZONA	DENOMINACION
410025	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: SACRAMENTO CODIGO: 410200007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41602521C (1) EL TREBOL (491)
C. ZONA	DENOMINACION
410026	CAMAS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CAMAS CODIGO: 410210001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000752C (4) CERVANTES (63)
	41009937C ANDALUCIA (60)
	41010061C EL CARAMBOLO (62)
	41601814C HAZA DE LA CARPINTERA (433)
	41000776C JUAN RODRIGUEZ BERROCAL (64)
	41601668C LA COLINA (434)
	41000788C NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (65)
	41000818C RAIMUNDO LULIO (66)
	41000764C VIRGEN DE GUADALUPE (67)
	41000806C VIRGEN DEL ROCIO (68)
C. ZONA	DENOMINACION
410027	CAMPANA (LA) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CAMPANA (LA) CODIGO: 410220001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41000910C BERNARDO BARCO (69)

C. ZONA DENOMINACION	
410029 CARMONA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000995C	(4) CERVANTES (75)
41010356C	(4) EL REAL (72)
41000983C	BEATO JUAN GRANDE (74)
41010344C	EL ALMENDRAL (73)
41001021C	SAN BLAS (77)
C. ZONA DENOMINACION	
410133 CARMONA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001112C	(3) (4) PEDRO I (76)
LOCALIDAD: GUADAJOZ CODIGO: 410240003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001136C	(3) GUADAJOZ (78)
C. ZONA DENOMINACION	
410033 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGUILL	(SEVILLA)
LOCALIDAD: BURGUILLOS CODIGO: 410190001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000703C	MANUEL MEDINA (50)
LOCALIDAD: CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS CODIGO: 410270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001161C	MIGUEL DE CERVANTES (81)
C. ZONA DENOMINACION	
410034 CASTILLEJA DE LA CUESTA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA CODIGO: 410290001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601425C	(GLORIA FUERTES) (82)
41601437C	(4) LUIS CERNUDA (83)
41009160C	HERNAN CORTES (84)
41011026C	I.E.S. (ALIXAR)
41001185C	JUAN XXIII (85)
41701328C	S.E.S.O (DEL I.E.S. ALIXAR) (C.P. PA)
41701511C	S.E.S.O (DEL I.E.S. ALIXAR) (DEL C.P)

C. ZONA DENOMINACION	
410036 CASTILLO GUARDAS (EL)-GARROBO (EL)-	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CODIGO: 410310008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001227C	(4) PEÑALUENGA (88)
LOCALIDAD: GARROBO (EL) CODIGO: 410430002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002086C	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA (142)
LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) CODIGO: 410830003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003790C	(4) VIRGEN DE GRACIA (253)
C. ZONA DENOMINACION	
410037 CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA CODIGO: 410320001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001239C	(4) VIRGEN DEL MONTE (89)
41700865C	I.E.S. EL CARMEN
LOCALIDAD: PEDROSO (EL) CODIGO: 410730004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003273C	(4) CERVANTES (226)
C. ZONA DENOMINACION	
410035 CONSTANTINA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008854C	(92) (M. DEF.)
41601504C	VIRGEN DEL ROBLEDO (91)
C. ZONA DENOMINACION	
410038 CONSTANTINA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009640C	(3) FELIX RDGUEZ. DE LA FUENTE (93)

C. ZONA DENOMINACION	
410039	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001409C	(4)HIPOLITO LOBATO (96)
41008933C	(4)MAESTRO MANUEL GOMEZ (98)
41001392C	CERRO DE SAN JUAN (95)
41001410C	SAN JOSE (99)
41001495C	VICENTE NEIRA SERRANO (100)
C. ZONA DENOMINACION	
410135	CORIA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001379C	(3)(4)JOSEFA NAVARRO ZAMORA (97)
C. ZONA DENOMINACION	
410040	CORIBE C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIBE CODIGO: 410350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001525C	(3)IRIPPO (101)
C. ZONA DENOMINACION	
410092	CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORRALES (LOS) CODIGO: 410370001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001549C	SAN JOSE DE CALASANZ (103)
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA CODIGO: 410620002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002751C	FRANCISCO REINA (190)
LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) CODIGO: 410900003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004022C	(4)LOS SAUCES (270)
41701079C	I. E. S.

C. ZONA DENOMINACION	
410043	DOS HERMANAS (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602089C	(EL PALMARILLO) (453)
41009172C	(4)FEDERICO GARCIA LORCA (114)
41601671C	(4)GUSTAVO ADOLFO BECQUER (463)
41010162C	(4)MAESTRO JOSE VARELA (120)
41601930C	ANTONIO MACHADO (454)
41009482C	BLAS INFANTE (112)
41602077C	CARLOS I (451)
41001562C	CERVANTES (113)
41010393C	CONSOLACION (110)
41009111C	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO (116)
41602090C	JESUS DEL GRAN PODER (452)
41008945C	JUAN RAMON JIMENEZ (117)
41010381C	LA MOTILLA (109)
41009652C	LAS PORTADAS (122)
41008957C	MAESTRA DOLORES VELASCO (118)
41008969C	MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS(119)
41001586C	NTRA. SRA. DEL AMPARO(121)
41602296C	ORIPPO (471)
41010150C	RAFAEL ALBERTI (106)
41701331C	S.E.S.O(DEL I.E.S. MARIA TERESA LE
41001604C	SAN FERNANDO (123)
41001550C	SAN SEBASTIAN (125)
41001628C	VALME CORONADA (126)
41001574C	VICENTE ALEIXANDRE (127)
C. ZONA DENOMINACION	
410131	DOS HERMANAS C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001768C	(3)(4)FERNAN CABALLERO (115)
41010371C	(3)IBARBURU (108)
41010629C	(3)LOS MONTECILLOS (107)
C. ZONA DENOMINACION	
410045	ECIJA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CERRO PEREA CODIGO: 410390003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001793C	LA MILAGROSA (128)
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 410390004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602375C	(PEDRO GARFIAS) (479)
41009251C	(4)BLAS INFANTE (129)
41001835C	(4)INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ(132)
41001859C	(4)SAN AGUSTIN (134)
41602302C	(472) (LOS ARBOLES)

C. ZONA	DENOMINACION	
410045	ECIJA (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 410390004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41001801C	CALVO SOTELO (130)
	41001811C	GARCIA MORATO (131)
	41001847C	MIGUEL DE CERVANTES (133)
	LOCALIDAD: ISLA REDONDA CODIGO: 410390007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41602211C	GENIL (474)
C. ZONA	DENOMINACION	
410048	ESTEPA-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: ESTEPA CODIGO: 410410002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41001963C	(4)NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS (136)
	41001987C	(4)SANTA TERESA (137)
	LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA CODIGO: 410540001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41002372C	SANTA VICTORIA (166)
C. ZONA	DENOMINACION	
410049	FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P. (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA CODIGO: 410420001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41002037C	(3)(4)SANTA TERESA DE JESUS (138)
	41002049C	(3)(4)SANTO TOMAS DE AQUINO (139)
	41701250C	S.E.S.O(DEL I.E.S. LUIS VELEZ DE G
C. ZONA	DENOMINACION	
410054	GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: GINES CODIGO: 410470001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41010401C	ABGENA (146)
	41602569C	ANGEL CAMPANO FLORIDO (495)
	41002153C	CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA(147)
	41010411C	NTRA.SRA.DE BELEN (148)

C. ZONA	DENOMINACION	
410054	GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION CODIGO: 410960001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41010460C	(4)EL ALGARROBILLO (420)
	41007931C	CRISTO REY (421)
C. ZONA	DENOMINACION	
410056	GUILLENA-PAJANOSA (LAS)-TORRE DE LA (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: GUILLENA CODIGO: 410490002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41602065C	(4)MAESTRO CELEDONIO VILLA (450)
	41002220C	ANDALUCIA (151)
	LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) CODIGO: 410490004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41002232C	VIRGEN DEL ROSARIO (152)
	LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA CODIGO: 410490005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41002244C	NTRA.SRA.DEL CARMEN (153)
C. ZONA	DENOMINACION	
410063	LEBRIJA (SEVILLA)	
	LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 419030001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41601942C	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ (455)
	41010137C	ANTONIO GALA (157)
	LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	41601954C	(4)EL RECREO (457)
	41008490C	(4)ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (162)
	41002293C	CRISTO REY (161)
	41002311C	IGNACIO HALCON (163)
	41002323C	JOSE CORTINEZ PACHECO (164)
	41002301C	NEBRIXA (165)

C. ZONA	DENOMINACION
410129	LEBRIJA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CUERVO (EL) CODIGO: 419030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002281C	(3)(4)EL PINAR (158)
LOCALIDAD:	LEBRIJA CODIGO: 410530005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009536C	(3)BLAS INFANTE (160)
41601966C	(3)JOSEFA GAVALA (456)
C. ZONA	DENOMINACION
410065	LORA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LORA DEL RIO CODIGO: 410550003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002384C	(4)MIGUEL DE CERVANTES (167)
41002487C	REYES DE ESPAÑA (168)
41002402C	SAN JOSE DE CALASANZ (169)
41002414C	VIRGEN DE LOS REYES (170)
LOCALIDAD:	PRIORATO (EL) CODIGO: 410550005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002499C	SAN ISIDRO (172)
C. ZONA	DENOMINACION
410128	LORA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LORA DEL RIO CODIGO: 410550003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002426C	(3)VIRGEN DE SETEFILLA (171)
C. ZONA	DENOMINACION
410069	LUISIANA (LA)-CAÑADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CAÑADA ROSAL CODIGO: 419010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002529C	ANDALUCIA (174)
LOCALIDAD:	CAMPILLO (EL) CODIGO: 410560001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002517C	GLORIA FUERTES (173)

C. ZONA	DENOMINACION
410069	LUISIANA (LA)-CAÑADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LUISIANA (LA) CODIGO: 410560003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002530C	(4)ANTONIO MACHADO (175)
C. ZONA	DENOMINACION
410071	MAIRENA ALJARAFE-ALMENSILLA-PALOMAR (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALMENSILLA CODIGO: 410100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000481C	NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA (35)
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALJARAFE CODIGO: 410590001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010198C	(LOS ALCORES) (182)
41601401C	(4)(181) (LEPANTO)
41601826C	CAVALERI (435)
41009494C	GUADALQUIVIR (183)
41002608C	SANTA TERESA (184)
LOCALIDAD:	PALOMARES DEL RIO CODIGO: 410700001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003236C	VICENTE ALEIXANDRE (221)
C. ZONA	DENOMINACION
410070	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALCOR CODIGO: 410580003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002578C	(4)SAN BARTOLOME (180)
41602326C	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (476)
41601851C	HUERTA DEL RETIRO (488)
41701341C	I. E. S.
41009469C	I. E. S. (LOS ALCORES)
41009962C	ISABEL ESQUIVEL (177)
41008982C	JUAN CARABALLO MANFREDI (178)
41602511C	MANUEL ROMERO ARREGUI (490)
C. ZONA	DENOMINACION
410072	MARCHENA-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LANTEJUELA (LA) CODIGO: 410520001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002271C	SAGRADO CORAZON DE JESUS (156)

C. ZONA DENOMINACION	
410072	MARCHENA-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD: MARCHENA CODIGO: 410600005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002657C	(3) (4) NTR. PADRE JESUS NAZARENO (1)
41002633C	(4) JUAN XXIII (185)
41002700C	(4) MAESTRA ANGELES CUESTA (186)
41002669C	(4) PADRE MARCHENA (188)
C. ZONA DENOMINACION	
410078	MONTELLANO-CORONIL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORONIL (EL) CODIGO: 410360002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001537C	(4) MARIA ANA DE LA CALLE (102)
LOCALIDAD: MONTELLANO CODIGO: 410640003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002803C	SANTA TERESA (192)
41601681C	SEGUNDO CENTENARIO (436)
C. ZONA DENOMINACION	
410077	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009299C	(3) ANTONIO MACHADO (194)
41002888C	(4) MARIA AUXILIADORA (199)
41010630C	(4) REINA SOFIA (202)
41002840C	EL CASTILLO (197)
41002839C	FERNANDO VILLALON (196)
41002852C	LUIS HERNANDEZ LEDESMA (198)
41002864C	PADRE MANJON (200)
41002876C	PRIMO DE RIVERA (201)
C. ZONA DENOMINACION	
410093	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) CODIGO: 410660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002980C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ (203)

C. ZONA DENOMINACION	
410079	OLIVARES-ALBAIDA ALJARAFE-SALTERAS- (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFE CODIGO: 410030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000031C	SANTA TERESA (3)
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 410670001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002992C	(4) LOS EUCALIPTUS (204)
41009664C	EL PRADO (205)
LOCALIDAD: SALTERAS CODIGO: 410850001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003832C	FRANCISCA PEREZ CERPA (255)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL CODIGO: 410980001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007989C	MANUEL CASTRO ORELLANA (423)
C. ZONA DENOMINACION	
410080	OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 410010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000016C	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA (1)
LOCALIDAD: OSUNA CODIGO: 410680002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010642C	(2) NTRA. SRA. DE LA MERCED (207)
41003017C	(4) RODRIGUEZ MARIN (209)
41003066C	I.E.S. (FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN)
41009123C	I.E.S. (SIERRA SUR)
41010423C	NTRA. SRA. DE FATIMA (208)
41701353C	S.E.S.O (DEL I.E.S. SIERRA SUR DE O)
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA CODIGO: 410680003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601450C	(PUERTO DE LA ENCINA) (464)

C. ZONA	DENOMINACION
410084	PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS) CODIGO: 410690001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41009196C	(211) (CHAPATALES)
	LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41009949C	ADRIANO (111)
	LOCALIDAD: MARIBAÑEZ CODIGO: 410690003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003091C	(MARIBAÑEZ) (212)
	LOCALIDAD: TROBAL (EL) CODIGO: 410690005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003212C	LAS PALMERAS (220)
C. ZONA	DENOMINACION
410083	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) CODIGO: 410690004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41010174C	(4) JUAN HIDALGO (213)
41003133C	(4) MARIA AUXILIADORA (216)
41003170C	(4) MIGUEL DE CERVANTES (217)
41003111C	ANDRES BERNALDEZ (214)
41003121C	JUAN JOSE BAQUERO (215)
41009974C	PABLO RUIZ PICASSO (218)
41009214C	PROFESORA MARIA DOÑA (219)
C. ZONA	DENOMINACION
410086	PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PARADAS CODIGO: 410710005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003251C	LUIS VIVES (223)
	LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) CODIGO: 410770002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41700907C	I. E. S. CASTILLO DE LUNA
41701365C	S. E. S. O (DEL I. E. S. CASTILLO DE LUN
41003406C	SAN JOSE (235)

C. ZONA	DENOMINACION
410086	PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) CODIGO: 410770002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003418C	SANTA ANA (236)
C. ZONA	DENOMINACION
410087	PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: GILENA CODIGO: 410460001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41002141C	(4) MAESTRO JUAN CORRALES (145)
	LOCALIDAD: PEDRERA CODIGO: 410720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41010186C	LAS HUERTAS (224)
41003261C	TARTESSOS (225)
	LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) CODIGO: 410820004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003789C	MANUEL SIUROT (252)
41701389C	S. E. S. O (DEL I. E. S. OSTIPPO DE ESTE
C. ZONA	DENOMINACION
410090	PILAS-VILLAMANRIQUE CONDESA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PILAS CODIGO: 410750001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003352C	(4) BEATRIZ DE CABRERA (229)
41010435C	(4) VIRGEN DEL ROCIO (228)
41003315C	NTRA. SRA. DE BELEN (230)
41003327C	VIRGEN DE LA SOLEDAD (231)
	LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA CODIGO: 410970001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41701456C	S. E. S. O (DEL I. E. S. DE PILAS)
41007953C	SAN PEDRO DE ZUÑIGA (422)

C. ZONA DENOMINACION	
410091	PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALGAMITAS CODIGO: 410080001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000466C	ANDALUCIA (33)
LOCALIDAD:	PRUNA CODIGO: 410760001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003391C	(4) LA INMACULADA (232)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE SAN JUAN CODIGO: 411000001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008076C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (426)
C. ZONA DENOMINACION	
410064	PUEBLA DE LOS INFANTES-PEÑAFLO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	PEÑAFLO CODIGO: 410740001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003285C	PEDRO PARIAS (227)
LOCALIDAD:	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) CODIGO: 410780001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003467C	SAN JOSE DE CALASANZ (237)
C. ZONA DENOMINACION	
410095	PUEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALFONSO XIII CODIGO: 410790001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003480C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (238)
LOCALIDAD:	PUEBLA DEL RIO (LA) CODIGO: 410790007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602156C	(4) ANTONIO MACHADO (465)
41003534C	ANTONIO CUEVAS (239)
41003522C	SAN SEBASTIAN (240)
LOCALIDAD:	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003595C	ANTONIO MACHADO (242)

C. ZONA DENOMINACION	
410095	PUEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003583C	FLORENTINA BOU (241)
41701134C	I.E.S.
C. ZONA DENOMINACION	
410097	RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003637C	(4) GUADALQUIVIR (246)
41701377C	I.E.S.
LOCALIDAD:	SAN JOSE DE LA RINCONADA CODIGO: 410810007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003698C	(4) MAESTRO ANTONIO RDGUEZ. JNEZ. (24
41003704C	JUPITER (247)
41003731C	LA PAZ (250)
41009500C	NTRA. SRA. DEL PATROCINIO (249)
C. ZONA DENOMINACION	
410101	RUBIO (EL)-MARINALEDA-HERRERA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	HERRERA CODIGO: 410500001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002256C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (154)
LOCALIDAD:	MATARREDONDA CODIGO: 410610002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002748C	ENCARNACION RUIZ PORRAS (189)
LOCALIDAD:	RUBIO (EL) CODIGO: 410840001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003820C	CARMEN BORREGO (254)

C.ZONA	DENOMINACION
410103	SAN JUAN DE AZNALFARACHE-GELVES (SEVILLA)
	LOCALIDAD: GELVES CODIGO: 410440001
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41002098C	DUQUES DE ALBA (143)
	LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE CODIGO: 410860001
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003844C	ESPERANZA APONTE (258)
41009019C	I.E.S. (MATEO ALEMAN)
41008234C	JOSE PAYAN GARRIDO (259)
41701390C	S.E.S.O(DEL I.E.S. SEVERO OCHOA DE
41003871C	SAN PEDRO CRISOLOGO (262) (M.DEF.)
41009512C	TARTESSOS (263)
C.ZONA	DENOMINACION
410104	SANLUCAR LA MAYOR-ESPARTINAS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ESPARTINAS CODIGO: 410400001
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41001951C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN (135)
	LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR CODIGO: 410870003
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41601449C	(4)SAN EUSTAQUIO (265)
41003901C	LA PAZ (264)
C.ZONA	DENOMINACION
410110	SEVILLA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41601531C	(AVERROES) (309)
41601553C	(PABLO RUIZ PICASSO) (304)
41009950C	(2)ABEN BASSO (278) (PARAL.CEREBRA
41005270C	(2)VIRGEN ESPERANZA (467)
41004940C	(2)VIRGEN MACARENA (279)
41602481C	(3)PADRE PIO (485)
41004903C	(4)ARIAS MONTANO (317)
41010599C	(4)ARRAYANES (318)
41004393C	(4)FERNAN CABALLERO (331)
41601838C	(4)IGNACIO SANCHEZ MEJIAS (438)
41004265C	(4)JOSE MARIA DEL CAMPO (341)
41008799C	(4)JUAN DE ARGUIJO (287)
41009330C	(4)LA RAZA (306)
41004186C	(4)MACARENA (350)
41010666C	(4)MARIANA DE PINEDA (355)
41009317C	(4)MARTIN DE GAINZA (291)
41009093C	(4)MIGUEL HERNANDEZ (356)

C.ZONA	DENOMINACION
410110	SEVILLA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002
	COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41008222C	(4)NTRA.SRA.DE LA OLIVA (296)
41601711C	(4)NTRA.SRA.DEL AGUILA (440)
41010678C	(4)ORTIZ DE ZUÑIGA (359)
41009676C	(4)PABLO DE OLAVIDE (360)
41004204C	(4)PADRE MANJON (362)
41004617C	(4)PAULO OROSIO (363)
41007291C	(4)PEDRO GARFIAS (364)
41009408C	(4)RICO CEJUDO (372)
41004629C	(4)SAN FERNANDO (373)
41004939C	(4)SAN JOSE OBRERO (379)
41004794C	(4)SAN PABLO (381)
41602259C	(492) (SANTA CLARA)
41004836C	ADRIANO (311)
41601701C	AL-ANDALUS (443)
41008556C	ALBERTO LISTA (280)
41004344C	ALMOTAMID (313)
41601723C	ANGEL GANIVET (439)
41004538C	ANIBAL GONZALEZ (315)
41004721C	ANTONIO ALVAREZ (316)
41010605C	ANTONIO GALA (305)
41009366C	ARGOTE DE MOLINA (282)
41009411C	BALTASAR DE ALCAZAR (319)
41009238C	BLAS INFANTE (320)
41004514C	BORBOLLA (321)
41004733C	CALVO SOTELO (322)
41004526C	CARMEN BENITEZ (324)
41004356C	CRISTOBAL COLON (326)
41007281C	EMILIO PRADOS (328)
41602399C	ESCRITOR ALFONSO GROSSO(481)
41004371C	ESPAÑA (329)
41007254C	FEDERICO GARCIA LORCA (330)
41009226C	FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE (307)
41008881C	FERNANDO VILLALON (285)
41004848C	HERMANOS MACHADO (334)
41602004C	HISPALIS (460)
41004851C	HUERTA DEL CARMEN (335)
41009858C	I.E.S. (ALBERT EINSTEIN)
41011117C	I.E.S. (ANTONIO MACHADO)
41006912C	I.E.S. (GUSTAVO ADOLFO BECQUER)
41700841C	I.E.S. (LOS VIVEROS)
41700041C	I.E.S. (TRIANA)
41007357C	I.E.S. (VICENTE ALEIXANDRE)
41700427C	I.E.S.(AZAHAR)
41004290C	INSPECTORA ELENA CANEL (336)
41602430C	ISBI LYA (484)
41004332C	J.COLOMA GALLEG0 (347) (M.DEF.)
41004745C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN (337)
41004368C	JOAQUIN TURINA (339)
41004587C	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA(340)
41010149C	JUAN DE LA CUEVA (344)
41602028C	JUAN DE MAIRENA (461)
41007311C	JUAN RAMON JIMENEZ (345)
41601565C	JUAN SEBASTIAN ELCANO (308)
41004599C	JUAN XXIII (346)
41009184C	JULIO CESAR (288)
41008751C	LA CANDELARIA (323)
41009020C	LOPE DE RUEDA (348)
41007473C	LUIS CERNUDA (349)
41004435C	MANUEL CANELA (352)

C. ZONA DENOMINACION	
410110	SEVILLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008805C	MANUEL CORTINA (289)
41004873C	MANUEL SIUROT (354)
41602429C	MARIA ZAMBRANO (482)
41004459C	P. LEON Y ARIAS SAAVEDRA (365)
41004605C	PABLO VI (361)
41010654C	PINOFLORES (366)
41004897C	PIO XII (367)
41004541C	PRACTICAS (ANEJA) (368)
41007461C	RAFAEL ALBERTI (369)
41004915C	RECTOR MOTA SALADO (370)
41004800C	RVDO. FRCO. ROMERO QUINTANA (371)
41701432C	S. E. S. O (DEL I. E. S. ALBERT EINSTEIN)
41701420C	S. E. S. O (DEL I. E. S. AZAHAR DE SEVIL)
41701171C	S. E. S. O (DEL I. E. S. LOS VIVEROS DE
41004769C	SAN IGNACIO DE LOYOLA (374)
41004231C	SAN ISIDORO (375)
41004289C	SAN JACINTO (376)
41004307C	SAN JOSE DE CALASANZ (377)
41004782C	SAN JUAN DE RIBERA (380)
41008878C	SANTA CATALINA (299)
41004630C	SANTAS JUSTA Y RUFINA (383)
41004198C	SOR ANGELA DE LA CRUZ (384)
41006845C	TEODOSIO (386)
41009378C	TORIBIO VELASCO (303)
41008866C	VALDES LEAL (388)
41004320C	VARA DEL REY (390) (M. DEF.)
41004563C	VICTORIA DIEZ (392)
41004460C	ZURBARAN (394)
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007527C	CARLOS V (396)
41009548C	PRINCIPE DE ASTURIAS (399)
41007539C	TIERNO GALVAN (400)
C. ZONA DENOMINACION	
410134	SEVILLA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 410910001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004046C	(3) JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN (272)
41004058C	(3) LORA TAMAYO (273)
41008519C	I. E. S. (BELLAVISTA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601991C	(3) (PAZ Y AMISTAD) (459)
41007308C	(3) ADRIANO DEL VALLE (312)
41008571C	(3) ANDALUCIA (314)

C. ZONA DENOMINACION	
410134	SEVILLA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009329C	(3) FRAY BARTOLOME CASAS (332)
41008568C	(3) JOAQUIN ROMERO MURUBE (338)
41007229C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE (351)
41008581C	(3) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ (353)
41004447C	(3) NTRA. SRA. DE LA PAZ (357)
41009688C	(3) SAN JOSE DE PALMETE (378)
41009391C	(3) VALERIANO BECQUER (389)
41007370C	(3) VICENTE ALEIXANDRE (391)
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007540C	(3) (4) MENENDEZ PIDAL (397)
41007552C	(3) (4) VELEZ DE GUEVARA (401)
41009883C	I. E. S. (TORREBLANCA)
41701444C	S. E. S. O (DEL I. E. S. TORREBLANCA)
C. ZONA DENOMINACION	
410113	TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO CODIGO: 410060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000405C	MIGUEL DE CERVANTES (30)
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) CODIGO: 410920001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007621C	(4) MENENDEZ PIDAL (402)
LOCALIDAD: TOCINA CODIGO: 410920002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007655C	(4) JUAN DE MESA (403)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO CODIGO: 410990008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602338C	(NTA. SRA. DEL ROSARIO) (475)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS CODIGO: 410990009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008039C	VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ (425)

C. ZONA	DENOMINACION
410119	UTRERA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO CODIGO: 410950006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007722C	NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (408)
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) CODIGO: 410950007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007734C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA (409)
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008741C	ALFONSO DE ORLEANS (414) (M. DEF.)
41009998C	GUADALQUIVIR (413)
41010265C	NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (412)
C. ZONA	DENOMINACION
410118	UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: MOLARES (LOS) CODIGO: 410630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002761C	(4) SAN JUAN DE RIBERA (191)
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007761C	(4) COCA DE LA PIÑERA (415)
41601747C	(4) LA FONTANILLA (441)
41007746C	(4) SERAFIN Y J. ALVAREZ QUINTERO (41)
41007783C	AL-ANDALUS (417)
41009421C	JOSE PEREZ HIDALGO (411)
41007771C	MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO (416)
41602491C	MARIA MONTESSORI (486)
41601981C	PROFESOR TIERNO GALVAN (462)
41007795C	RODRIGO CARO (418)
C. ZONA	DENOMINACION
410126	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) CODIGO: 411020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008842C	(4) BLAS INFANTE (430)
41602387C	ALBAICIN (480)
41008091C	ALCALDE LEON RIOS (429)
41008131C	C. P. DE ED. PRIMARIA
41008106C	GIL LOPEZ (431)
41602247C	LA ALUNADA (477)

- (1) COLEGIOS PUBLICOS RURALES (C. P. R.)
- (2) COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL (C. P. E. E)
- (3) CENTROS DE ACTUAC. EDUCATIVA PREFERENTE (C. A. E. P)
- (4) CENTROS AUTORIZADOS DE INTEGRACION (C. A. I.)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA

EDICTO de convocatoria.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1996, se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Aparejador/a o Arquitecto Técnico/a, con sujeción a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre de una plaza de Aparejador/a o Arquitecto/a Técnico en régimen laboral, incluida en la relación de puestos de trabajo de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de 1996, y cuya oferta de empleo público fue aprobada por el Pleno Municipal y publicada en el BOE.

2. La Plaza se halla dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B Nivel de Comp. de Destino 18 y Comp. Específico de 366.715 ptas., siendo la parte de Nivel de Comp. de Destino y retribuciones básicas así como pagas Extras. la proporcionalidad de la jornada a trabajar fijada en 7,5 horas semanales y 52 días al año.

3. En lo previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por el Real D. 2.223/84 de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real D. 896/92, de 7 de junio.

4. El Régimen de Contrato será, en su integridad, el establecido en las Normas de Derecho Laboral como contrato indefinido.

5. El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas:

A) Fase oposición.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito y por tiempo máximo de 1 hora, un tema de entre dos extraídos al azar del Grupo 1 del Anexo y otro tema, en las mismas condiciones y por igual tiempo de entre dos extraídos al azar del Grupo 2, epígrafe: Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, y por tiempo máximo de 2 horas dos temas de entre tres extraídos al azar del Grupo 2 del Anexo, epígrafe: Legislación Urbanística, Medio Ambiente y obras, y otro tema en un tiempo máximo de 1 hora, de entre dos extraídos al azar del Grupo 3 del Anexo, correspondiente a medio ambiente).

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en tiempo que determinará éste, en relación con el temario del Grupo 3 del Anexo.

B) Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal, sobre los alegados y acreditados por los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia Profesional. Por cada año completo de ejercicio de la profesión de Aparejador o Arquitecto Técnico 0,10 puntos y hasta un máximo de 2 puntos.

2. Experiencia en la Administración. Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de Aparejador o Arquitecto Técnico 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

3. Experiencia en figuras de Planeamiento. Por haber intervenido en la redacción de cualquier figura de planeamiento de las señaladas en la vigente Ley del Suelo, 0,10 puntos por cada una y hasta un máximo de 1 punto.

Estos méritos se acreditarán mediante la presentación de las oportunas certificaciones.

6. Requisitos de los aspirantes.

a) Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser Español o Nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/93 de 23 de diciembre.

2. Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

3. Estar en posesión del título de Aparejador/a Arquitecto/a Técnico.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las Funciones Públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Solicitudes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real D. 707/79 de 5 de abril.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio (extracto de las bases) en el BOE.

Podrán también presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

8. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente aprobará por Resolución del mismo la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del art. 118 de la Ley de Régimen Jurídico. Dichas reclamaciones si se presentasen, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

9. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará distribuido de la siguiente forma:

Titulares.

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento don Juan Francisco Coca González.

Secretario: Secretario de la Corporación don Francisco Mansilla Ruiz.

Vocales: Don Francisco Cabello Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IU Los Verdes C.A.

Don Angel Molina Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Don Francisco Sánchez Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal del PP.

Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Don Plácido Serrano Portillo, Trabajador de este Ayuntamiento como representante del Personal Laboral del mismo.

Suplentes.

Presidente: Doña Dolores Molina Calvente Primer Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Antonio Garballo Ordóñez, Auxiliar de Admón. Gral. de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Adolfo Pérez Romera, Concejal del Grupo Municipal IU Los Verdes C.A.

Don Enrique Martín Alcaraz, Concejal del Grupo Municipal del PSOE.

Don Fernando López-Cozar Saavedra, Concejal del Grupo Municipal del PP.

Don Rafael Ortiz Moreno, Trabajador de este Ayuntamiento como Personal Laboral.

Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

La composición del Tribunal se hará pública mediante edicto que se insertará en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus Miembros Titulares o suplentes, indistintamente.

10. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La lista de admitidos y excluidos se hará pública en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, finalizando las pruebas antes de transcurridos seis meses desde la publicación de las bases.

15 días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal Anunciará en el Boletín Oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

11. Calificación de los ejercicios. Los ejercicios de la Oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar el haber obtenido como mínimo 5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

12. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, (Una) y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que formule el correspondiente nombramiento.

El opositor nombrado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en las Bases y que son:

a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Aparejador/a o Arquitecto/a Técnico.

c) Declaración Jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, y hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio (este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y S. Social y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad.

El Aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para la formalización del contrato e inicio del trabajo.

13. Incompatibilidades y régimen de servicio. Será aplicable la normativa vigente sobre régimen de incompatibilidades en el Sector Público por lo cual en el momento de tomar posesión del puesto de trabajo deberá realizar una declaración de las actividades que realiza, o en su caso solicitud de incompatibilidad.

Queda expresamente incompatible este puesto con los trabajos de redacción de figuras de planeamiento, redacción de proyectos técnicos de particulares y dirección de obras de particulares.

14. Asistencias del tribunal. Por los miembros del Tribunal se devengarán las asistencias a que se refiere el art. 33.2 del Real D. 236/88 de 4 de marzo, clasificándose para este concurso oposición el Organismo de selección como de categoría 2.

15. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Grupo 1

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

5. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al Servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de Constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los Contratos Administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

Grupo 2

MATERIAS COMUNES

Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana.

13. Derecho de propiedad: Contenido y extensión. Adquisición del dominio. Modos originarios y derivativos. Actuaciones que nacen del dominio. Deslinde, amojonamiento y cierre de fincas. Acción reivindicatoria.

14. Pérdida del dominio. Modos voluntarios e involuntarios. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios de valoración. Valoraciones en la expropiación urbanística. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos excepcionales. Ocupación temporal. Jurados Provinciales de expropiación forzosa.

15. Propiedades especiales. Propiedad de agua. Propiedad industrial. Propiedad horizontal.

16. La posesión, su naturaleza jurídica. Adquisición y pérdida de la misma. Clases de posesión según el Código Civil. Protección del Estado Posesorio: Los interdictos. Particulares de la posesión sobre muebles e inmuebles.

17. Derecho Real de Servidumbre: Fundamento, caracteres y elementos. Clases, adquisición y pérdida de la servidumbre, servidumbres voluntarias.

18. Servidumbres legales, su concepto y regulación en el Código Civil. Servidumbre de regulación administrativa.

19. La obligación: Concepto. Estructura. Elementos que la integran. Fuentes de la Obligación. Clasificaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Extinción incumplimiento y cumplimiento anormal. Pruebas de las Obligaciones.

20. El contrato: Fundamento y función. Electos del contrato. Forma y clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. El contrato de opción. Perfección u efectos del contrato. Eficacia, interpretación, rescisión y nulidad de los contratos.

21. El contrato de arrendamiento. El Arrendamiento de cosas. Derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario. Régimen Especial del arrendamiento de fincas urbanas, la Ley de Arrendamientos Urbanos, conceptos y clases de renta.

22. El Contrato de Arrendamiento de obra: Concepto, elementos, contenido y responsabilidades. El contrato de arrendamiento de servicios.

Legislación urbanística, medio ambiente y obras.

23. Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Competencias Administrativas en el Urbanismo. Aplicabilidad del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo por razón de población y de la calidad Jurídica de sus normas.

24. Régimen urbanístico de la Propiedad del Suelo. La Clasificación del suelo en municipios con y sin planeamiento. Concepto de solar.

25. Derechos y deberes básicos de los propietarios: La facultades urbanísticas, consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

26. Ordenación Territorial. Clases de Planes de Ordenación. Planeamiento de desarrollo. Municipios sin planeamiento.

27. Elaboración de instrumentos de planeamiento de nivel municipal. Estándares urbanísticos, suspensión del otorgamiento de licencias.

28. Procedimiento de aprobación, publicación y publicidad de los planes. Vigencia, Revisión y Modificación. Efectos de su aprobación. Supuestos indemnizatorios.

29. Ejecución del planeamiento: Unidades de ejecución. Sistemas de actuación. Criterios de elección. Sistemas de compensación y cooperación. Expropiaciones Urbanísticas.

30. Intervención en la edificación y usos del suelo: Licencia urbanística. Naturaleza y Régimen Jurídico. El Visado colegial en los proyectos de obras. Ordenes de ejecución.

31. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleda de Zafayona. Naturaleza y carácter de dichas normas. Contenido y documentación.

32. Clasificación del suelo según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleda de Zafayona. Aprovechamiento urbanístico.

33. Normativa específica de usos del suelo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleda de Zafayona.

34. Instrumentos de planeamiento subordinados en desarrollo de los planes generales.

35. Ordenanzas municipales de policía y buen gobierno relacionadas con la actividad urbanística. Ordenanza de primera utilización de los edificios.

36. Legislación vigente sobre el medio físico.

37. Condiciones de protección contra incendios en los edificios.

38. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.

39. Legislación sobre viviendas de protección oficial: Beneficios, cédula de clasificación provisional y definitiva.

40. Estudio y plan de seguridad. Documentación y su desarrollo, ley de prevención de riesgos laborales 31/95.

41. El replanteo de la obra. Acondicionamiento de terrenos, explanaciones, vaciados, etc.

42. Proyecto de Obras. Definición y fases: Menoría, Plano pliego de condiciones y presupuesto.

43. Patologías en las Edificaciones. Estado ruinoso. Informes Periciales.

44. Contratación de obras Municipales. Sistemas de contratación. Formalización del contrato. Relaciones valoradas y certificaciones. Liquidación de la obra. Garantías. Actos de recepción.

45. Ordenanza y Licencias de obras. Procedimiento para la concesión. Derechos y obligaciones. Autorizaciones administrativas. Licencia en precario. Licencia de apertura.

Grupo 3

MEDIO AMBIENTE

46. Condiciones particulares de uso de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleda de Zafayona.

47. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de protección ambiental.

48. Legislación y Normas sobre control del ruido. Regulaciones Internacionales, nacionales y autonómica.

49. Acondicionamiento acústico de los locales. Materiales absorbentes. Control de ruido. Mecanismo de reducción de ruido.

50. Instrumentación y medida de ruido. Sonómetros. Otros instrumentos. Niveles acústicos.

51. Legislación sobre residuos tóxicos y peligrosos y sobre residuos urbanos.

52. Tratamiento de los residuos sólidos urbanos e industriales: Vertederos controlados.

53. Técnicas de reciclado de residuos. Recuperación previa a la recogida. Costes y tratamientos.

54. Tratamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento. Legislación.

55. Compartimentación, evaluación y señalización de locales públicos. Resistencia al fuego.

56. Materiales e instalaciones de lucha contra incendios.

57. Combustibles líquidos y gaseosos: Clasificación. Causas de incendio y explosión. Señalización e identificación.

58. Nivel de riesgo de los locales según su almacenamiento e instalaciones. Carga de fuego ponderada.

59. Legislación sobre protección del medio ambiente atmosférico.

60. Estudios y evaluación del impacto ambiental. Legislación. Competencias.

Moraleda de Zafayona, 15 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO DE BASES DE PLAZAS AFECTADAS PERSONAL LABORAL FIJO, PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que figuran en los Anexos correspondientes.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollada por la Orden 27.3.1992, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; R.D.L 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 17 de junio, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes:

a) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a.1. Ser español.

a.2. Tener cumplidos los 18 años de edad.

a.3. Estar en posesión del título exigido en cada una de las convocatorias o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/1984.

a.4. Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Tarifa, con la categoría señalada en el Anexo respectivo.

a.5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

a.6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica en la legislación vigente.

a.7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

a.8. Estar en situación administrativa de servicio activo.

b) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apat.a), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2. Procedimiento de selección.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de: Concurso-oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra O.

2.4. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo a las presentes bases.

2.6. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A. Fase de concurso:

Esta fase no puede alcanzar más del 45 % de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada mes completo prestados en el Ayuntamiento de Tarifa en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta en la condición de personal laboral, acreditado mediante el correspondiente certificado expedido por el Secretario General de la Corporación: 0, 1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por méritos académicos.

- Por estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente: 0,5 puntos.

- Por estar en posesión del título de Graduado Escolar: 0,25 puntos.

c) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración: 0,1 puntos.

- De 41 a 70 horas de duración: 0,2 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

- De 101 a 200 horas de duración: 0,5 puntos.

- De 200 horas en adelante. 1,00 punto.

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 15 horas de duración o que no se justifiquen su duración.

Aplicaciones del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B. Fase de oposición:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal y en el tiempo máximo estimado por éste en relación con las materias incluidas en los Anexos a que se corresponda la plaza.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I y del título exigido en la base 1.3.a) 3.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento de Tarifa, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE después de la publicación íntegra en el BOP y en el BOJA.

Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 2.a) además de enumerarlos en la solicitud los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento, o caso de presentarse fotocopias deberán ser compulsadas por el Secretario Gral de la Corporación, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la sección de personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancias del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos

del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de 10 días.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio.

5. Tribunales.

5.1. El tribunal calificador que tendrá la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: El Dtor o Jefe de servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Un funcionario nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento nombrado por la Alcaldía.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente en cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de RJAPPAC.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior al de de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección con la competencia de ejecución material y ordenación administrativa del ejercicio que en cada prueba

selectiva les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes a incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedieran.

7. Calificación del ejercicio.

7.1. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

7.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

7.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

8.1. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios la relación de los candidatos que hubieran superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

8.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose su situación de laboral indefinido.

8.3. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la sección de personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidas en la base 1.3) de la convocatoria, excepto en lo recogido en el arpt. a.4) que será acreditado de oficio por la Sección de personal.

No obstante, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya acreditaron para obtener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

8.4. Dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 1.3.), no podrán ser nombrados funcionarios y quedará anulada sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde, nombrará funcionario de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8.6. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y tome posesión de su plaza, quedará destinado provisionalmente en el puesto de trabajo de personal funcionario en que se puesto se haya reconvertido.

9. Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Encargado general de obras.
 Número de plazas convocadas: 1.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios especiales.
 Clase: Personal de oficios.
 Denominación: Encargado general de obras.
 Grupo: D.

Nivel complemento destino: 18.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Encargado general de obras.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y Deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

6. Protecciones personales en obras y construcciones.

7. Seguridad y mantenimiento de equipos y maquinaria.

8. Cuadros Generales de alumbrado público: elementos y definiciones.

9. Instalaciones del alumbrado público.

10. Conocimiento General de las principales obras y edificios municipales.

11. Conocimiento de los perfiles empleados en la construcción.

12. Reconocimiento de planos.

13. Replanteo de estructuras de forjados.

14. Red de abastecimiento. Concepto.

15. Desagües.

16. Riegos.

17. Maquinaria empleada en construcción. Tipos.

18. Maquinaria empleada en construcción: Sistemas de protección.

19. Maquinaria empleada en construcción: Mantenimiento.

20. Organización del trabajo. Cuadrillas.

ANEXO II

Plaza: Encargado servicio de limpieza viaria.

Numero de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Encargado servicio de limpieza viaria.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 18.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Encargado servicio de limpieza viaria.

Titulación Exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y Deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

6. Protección y medidas de seguridad en el servicio de limpieza.

7. Seguridad y mantenimiento de equipos y maquinaria.

8. Protecciones personales.

9. Conocimiento General de las principales obras y edificios municipales.

10. Organización del trabajo. Cuadrillas.

11. Herramientas de mano.

12. Sistemas de prensado.

13. El Ayuntamiento de Tarifa. Principales aspectos, calles, plazas, ... etc.

14. Sistemas de recogida de residuos sólidos urbanos.

15. Acceso a vertederos.

16. Conservación y mantenimiento de maquinaria.

17. Equipo e instalaciones.

18. Uso de cuadro de mandos.

19. Sistemas de limpieza de materiales y equipos.

20. Enganche y desenganche de contenedores.

ANEXO III

Plaza: Portero conservador.

Número de plazas convocadas: 3.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Portero conservador.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 11.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Portero conservador.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.
2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.
3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.
4. El personal laboral. Derechos y Deberes.
5. Normas de prevención y riesgos laborales.
6. Desagües.
7. Riegos.
8. Protecciones colectivas.
9. Herramientas de mano.
10. Enfoscado de paredes.
11. Herrajes y su colocación.
12. Útiles para golpear y extraer. Herramientas para agujerear, raspar, alisar, pulir y apretar.
13. Unidades eléctricas generales. Tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.
14. Aparatos de medida. Galvanómetros, amperímetros y voltímetros, etc.
15. Electrificación interior.
16. Protección de contactos. Sistemas de protección.
17. Las plantas de hoja.
18. Las plantas de flor.
19. El césped.
20. La poda de árboles ornamentales. Epoca de poda. Precauciones.

ANEXO IV

Plaza: Oficial 1.º

Número de plazas convocadas: 6.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Oficial. 1 oficial de albañilería, 1 oficial de carpintería, 2 oficial electricista, 1 oficial fontanero, 1 oficial mecánico.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 14.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Oficial 1.º

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

A. MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.
2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.
3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.
4. El personal laboral. Derechos y Deberes.
5. Normas de prevención y riesgos laborales.

B. MATERIAS ESPECIFICAS:

B.1. Para la plaza de Oficial albañil 6. Replanteo e interpretación de planos 7. Materiales y herramientas para replanteo.

8. Enfoscados y enlucidos.

9. Conceptos y elementos de la vía pública.

10. Aridos, morteros y hormigones. Uso y dosificación.

11. Material cerámico, ladrillos.

12. Puesta en obra del hormigón.

13. Enfoscado y material cerámico. Puesta en obra.

14. Soleras, bacheados y bordillos.

15. Puesta en obra de zahorra.

16. Herramientas de mano.

17. Maquinaria y elementos mecánicos.

18. Protecciones personales.

19. Seguridad y mantenimiento de medios auxiliares.

B.2. Para la plaza de Oficial 1.º carpintería.

6. La madera. Estructura de la madera. Propiedades físicas, mecánicas y especiales de la madera.

7. Apeo y troceado de los árboles: Apeo, denominaciones de la madera, troceado de la madera, sistemas para dividir un tronco en tablas.

8. Desecado de la madera, natural y artificial.

9. Herramientas e instrumentos auxiliares: Herramientas e instrumentos para sostener, para aserrar, con hoja de corte guiada, de corte libre, para medir, trazar y comprobar.

10. Útiles para golpear y extraer. Herramientas para agujerear, raspar, alisar, pulir y apretar.

11. Colas: Generalidades. Clasificación, colas naturales y resinas sintéticas.

12. Acoplamientos y tableros reforzados, ensambles y empalmes: Generalidades, tipos, etc.

13. Arcos y molduras: Clases de arcos, clases de molduras, ensambles de arcos y molduras.

14. Herrajes y su colocación.

15. Chapeado, contrachapeados, marquetería, conglomerados de madera y materiales plásticos, definición, clases y modo de trabajo.

16. Conservación y preservación de la madera: Desecación, desaviado, impregnaciones, carbonización, pintura antiséptica, preservación contra la pudrición blanca, enmohecimiento, carcoma y fuego.

17. Resistencia de la madera: Resistencia a la compresión, tracción, flexión, cizallamiento y torsión.

18. Acabado de la madera: Pulido, pinturas, tintes, ceras, barnices. Definición, clases y normas para su empleo.

19. Maquinarias: Generalidades, elementos que la componen, motores y transmisiones, correas, engrases y limpieza. Normas para evitar accidentes.

Disposición de un taller para carpintería mecánica.

20. Máquinas para elaboración de madera: Enumerar y explicar sus funciones.

B.3. Para las plazas de oficial electricista.

6. Unidades eléctricas generales: Tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.

7. Cuadros Generales del alumbrado público: Elementos y definiciones.

8. Instalaciones de alumbrado público: Instalaciones enterradas. Tipos de arquetas. Cimentación, báculo y acometida eléctrica.

9. Instalaciones de alumbrado público: Tensión de conductores sobre fachadas y postes. Derivaciones.

10. Armarios de alumbrado público, diversas disposiciones. Circuitos de mando de alumbrado intensivo y permanente.

11. Aparatos de medida: Galvanómetros, amperímetros y voltímetros, etc.

12. Tipos de averías de una red eléctrica de baja tensión.

13. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que deben ponerse a tierra.

14. Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Tipos de transformador y conexiones.

15. Electrificación interior. Conceptos generales, su instalación y diseño.

16. Iluminación fluorescente. Sistemas de protección utilizados.

17. Estaciones de bombeo de alcantarillado. Cuadro de mandos. Protecciones.

18. Instalación de bombas. Posibles averías.

19. Conexiones de equipos de alumbrado público.

20. Conocimiento General del alumbrado público de Tarifa.

B.4. Para la plaza de Oficial 1.º fontanero.

6. Red de abastecimiento. Concepto.

7. Red de abastecimiento. Tuberías y piezas.

8. Red de abastecimiento. Valvulería.

9. Red de abastecimiento. Acometida y distribución.

10. Red de abastecimiento. Colocación de tuberías.

11. Red de abastecimiento. Conexiones y derivaciones.

12. Red de abastecimiento. Acometida.

13. Red de abastecimiento. Reparación y mantenimiento.

14. Red de distribución interior. Conexiones y derivaciones.

15. Red de distribución interior. Uniones y empalmes.

16. Red de distribución interior. Soldaduras.

17. Desagües.

18. Riegos.

19. Instalación de bombas.

20. Equipo y mantenimiento.

B.5. Para la plaza de Oficial 1.º mecánico.

6. Los motores. El motor de gasolina. Motor de 4 cilindros en línea. El ciclo de 4 tiempos. Características de un motor. Averías y mantenimiento.

7. Sistemas de encendido, misión. Diferentes tipos de sistemas de encendido.

Mejoras del encendido por baterías. Posibles averías. Mantenimiento.

8. El motor diesel. Comparación con el motor de encendido provocado por chispa.

Sistemas de combustión. La sobrealimentación. Arranque del motor diesel.

Mantenimiento básico y posibles averías.

9. Objetivo y composición del sistema de transmisión. El embrague. Caja de velocidades. Mecanismo cónico-diferencial. Arbol de transmisión, palieres y juntas.

Propulsión y tracción. Mantenimiento y averías.

10. Misión del sistema de frenado. Freno motor. Tipos de frenos. Circuitos de manos. Dispositivos auxiliares. Sistemas de frenado en los remolques. Sistemas antibloqueo de freno A.B.S. Mantenimiento básico.

11. Misión de las ruedas. Elementos de unas ruedas. Las llantas. Los neumáticos.

Equilibrado de ruedas. Rotación de las ruedas. Cuidados de los neumáticos.

Posibles averías.

12. Limas. Tipos y características. Denominación.

13. Limadora. Características. Partes de que se compone.

14. Herramientas de corte. Clasificación. Angulos principales.

15. Brocas. Clases de brocas. Empleo según características.

16. Velocidad de corte. Cálculo.

17. Hojas de sierra.

18. Roscas. Sistemas de roscas.

19. Machos de roscar.

20. Terrajas. Tipos. Normalización.

ANEXO V

Plaza: Oficial 2.º

Número de plazas convocadas: 6.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: 5 Oficiales de 2.º obras y servicios, 1 oficial 2.º carpintero.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 12.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Oficial 2.º obras y servicios y oficial 2.º carpintero.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

A. MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y Deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

B. MATERIAS ESPECIFICAS:

B.1. Para las Plazas de Oficial 2.º de obras y servicios.

6. Interpretación de planos.

7. Materiales y herramientas para replanteo.

8. Conceptos y elementos de la vía pública.

9. Ladrillos. Tipos y utilización.

10. Enfoscados.

11. Enlucidos.

12. Utilización de reglas, plomos, y maestras.

13. Bacheados y bordillos.

14. Hormigón. Tipos y utilización.
15. Herramientas de mano.
16. Máquinas. Protección.
17. Máquinas. Mantenimiento.
18. Arquetas. Tipos.
19. Muros de hormigón.
20. Protecciones personales.

B.2. Para la plaza de Oficial 2.º carpintero.

6. La madera. Propiedades.
7. Sistemas de dividir un tablero.
8. Desecado de la madera.
9. Herramientas e instrumentos. Para aserrar, trazar y comprobar.
10. Útiles para golpear.
11. Afilado y afinado de las herramientas.
12. Colas y resinas.
13. Ensamblajes de tableros.
14. Arcos y molduras.
15. Chapeados.
16. Herrajes.
17. Conservación de la madera. Impregnaciones.
18. Acabado de la madera. Pulido.
19. Acabado de la madera. Pinturas.
20. Acabado de la madera. Tintes, ceras y barnices.

ANEXO VI

Plaza: Auxiliar administrativo de administración especial.

Número de plazas convocadas: 2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico auxiliar de Administración Especial.

Clase: Auxiliar de personal.

Denominación: 2 auxiliares administrativos.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 14.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Auxiliar administrativo.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y Deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

6. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

7. El Derecho Administrativo y sus fuentes.

8. La Ley y el Reglamento.

9. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos.

10. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación.

Eficacia y validez de los actos.

11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

12. Concepto de documento y archivos. Funciones del Archivo. Clases.

13. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

14. Derechos de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad.

15. Derechos de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

16. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

17. La Corporación Municipal de Tarifa. Su organización.

18. La relación con los administrativos. Introducción a la comunicación. Formas.

19. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

20. Regulación del derecho a acceso a archivos y registros.

ANEXO VII

Plaza: Peón de limpieza viaria.

Número de plazas convocadas: 16.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Peones de limpieza viaria.

Grupo: E.

Nivel complemento destino: 10.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Peones de limpieza viaria.

Grupo: E.

Nivel complemento destino: 10.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal.

Subescala: Laboral fijo: Peón de limpieza viaria.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A. Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B. Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo.

Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

ANEXO VIII

Plaza: Limpiadora.

Número de plazas convocadas: 3.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Limpiadora.

Grupo: E.

Nivel complemento destino: 10.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Limpiadora.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A. Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B. Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo.

Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

ANEXO IX

Plaza: Ayudante de jardines.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Ayudante de jardines.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 12.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Ayudante de jardines.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización.

4. El Personal laboral. Derechos y Deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

6. Los rosales y geranios. Características y variedades.

7. Las plantas de hoja.

8. Las plantas de flor.

9. Las plantas trepadoras.

10. Las plantas de interior.

11. Los captus.

12. Las plantas grasas.

13. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

14. Los hongos. Características y propagación.

15. Parasitismo animal en las plantas ornamentales.

16. Parasitismos vegetal en las plantas ornamentales.

17. La poda de los árboles ornamentales. Epoca de poda.

18. La poda de formación. La poda de mantenimiento. Las podas excepcionales.

19. Protección de las plantas contra plagas y enfermedades.

20. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

ANEXO X

Plaza: Peón minusválido.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Peón minusválido.

Grupo: E.

Nivel complemento destino: 10.

Categoría en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa como personal laboral fijo: Peón minusválido.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición-turno restringido de funcionarización.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A. Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B. Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo.

Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

Tarifa, 20 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

ANUNCIO de bases.

1.- OBJETO DE CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1989, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policías Locales de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicios de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4.- SOLICITUDES

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, ajustada al modelo que se publica en el anexo IV, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3ª de la convocatoria.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 2.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Gobierno adoptará acuerdo, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, quien deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2.- Un representante de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local.

3.- El Delegado de Personal de la Corporación.

4.- El Cabo-Jefe de la Policía Local.

5.- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Comisión de Gobierno.

6.- Un Policía Local de la Corporación designado por la Comisión de Gobierno.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1. La actuación de los aspirante se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) PRIMERA FASE: OPOSICIÓN

8.1. Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba:

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba:

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba:

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que

figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2. SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá superar al de plazas convocadas, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de elección de las pruebas.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1 Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. RECURSOS

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

FUERZA FLEXORA.

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- SALTO VERTICAL (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

-SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

-SALTO DE ALTURA:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

-CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIÓN MÉDICA

-TALLA.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- OBESIDAD-DELGADEZ.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (Talla \text{ en cms} - 100) + edad. \times 0,9$$

EXCLUSIONES DEFINITIVAS.

1. OJO Y VISIÓN.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratoma radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismos.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. OÍDO Y AUDICIÓN.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. OTRAS EXCLUSIONES.

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral o otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructivas, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten lo incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

TEMARIO

1º.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4º.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5º.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8º.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9º.- Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10º.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

11º.- La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12º.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13º.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos Complementarios.

14º.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15º.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policias Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16º.- La actividad de las Policias Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1989, de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía.

17º.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18º.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19º.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20º.- La sociedad de masas. Características.

21.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1.- PLAZA A LA QUE ASPIRA:

2.- CONVOCATORIA:

FECHA B.O.E. ___/___/19___ OPOSICIÓN LIBRE

3. DATOS PERSONALES

(Primer apellido) (Segundo apellido) (Nombre)

(Fecha de nacimiento) (Municipio) (Provincia) (D.N.I. fotocopia)

(Domicilio a efecto de notificaciones) (Teléfono)

4.- DERECHOS DE EXAMEN:

Ingreso en (Tesorería, Banco/Caja o giro): Tipo _____

La cantidad de _____ ptas. El día ___ de ___ de _____

Si ingresó mediante giro indicar su número.

5.- FORMACIÓN:

TITULACIÓN ACADÉMICA: _____

6.- PERMISOS DE CONDUCCIÓN:

Fecha de obtención del permiso B2 ___/___/___

Fecha de obtención del permiso A2 ___/___/___

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria que se indica.

En _____, a _____ de _____ de 19___

Firma

Alcalá del Río, 1 de octubre de 1996.- El Alcalde, José Chamorro Blanco.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre dos plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, denominación: Auxiliar de la Policía Local con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA.- De acuerdo con la oferta de empleo público para 1996 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de Febrero de 1.996 y publicada en el B.O.E. número 99 de fecha 24 de Abril de 1.996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Grupo E, conforme a lo dispuesto en la ley 30/84, de 2 de Agosto; Ley 7/85 de 2 Abril; R.D. legislativo 781/1986, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 7 de Junio; R.D. 364/1995 de 10 de Marzo y en las presentes Bases.

II. REQUISITOS:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o equivalente.
- d) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, B1 y B2.
- e) Tener la talla mínima de 1,65 mts. las mujeres y de 1,70 mts. los hombres.
- f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con la normas penales administrativas si el interesado lo justifica.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones, y no hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

III. SOLICITUDES.

Las Solicitudes para tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendin y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañarán:

- A) Fotocopia del D.N.I.
- B) Carta de pago o justificación de haber ingresado los derechos de examen que se fijen en 2.000 pesetas, y que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Decreto en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y en ella se determinará la composición del Tribunal calificador, el lugar, día y hora de la celebración del primer ejercicio, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán estimadas o rechazadas y notificadas de forma individual o en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los errores materiales o de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Ayuntamiento de Alhendin o miembro electo de este en quien delegue.

VOCALES: Un concejal del Ayuntamiento de Alhendin

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
Consejería de Gobernación.

Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendin.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este y de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador, actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos, y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes, al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados solo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría quinta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrán recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI.- ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "N" o la letra "O" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución 23 de Febrero de 1.996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de Marzo de 1.996

VII.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS

No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán

públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decurso de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII.- SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo I tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, y las pruebas físicas como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersan de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO:

Los opositores propuestos para ser nombrados funcionarios por la Presidencia de la Corporación, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, hábiles los documentos acreditativos de los requisitos para tomar parte en la oposición que se exige en la base segunda.

X.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos por el Tribunal, serán nombrados funcionarios de carrera (Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado), debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento.

XI.- NORMAS FINALES:

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 364/96 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecida en la vigente Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

ANEXO I

PRIMER EJERCICIO TEORICO: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante sesenta minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el anexo II "Materias comunes y específicas".

SEGUNDO EJERCICIO: APTITUD FISICA

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificación médica en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas.

Los aspirantes deberán superar las pruebas de aptitud física que a continuación se relacionan, siendo estas pruebas todas ellas obligatorias y eliminatorias.

SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se procederá al salto.

Dos intentos

Los aspirantes tendrán que superar 3,25 metros.

SALTO DE ALTURA:

Deberán superar la altura de un 1 metro para todos los aspirantes.

Dos intentos.

CARRERA DE VELOCIDAD (100 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marca mínima: 18 segundos para todos los aspirantes.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado.

Dos intentos, marca mínima: 4 minutos y 15 segundos para todos los aspirantes.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

El opositor que no reúna la aptitud física necesaria o no supere todos y cada una de las pruebas anteriores, quedará excluido y no podrá tomar parte en los siguientes ejercicios en la fase de Oposición.

TERCER EJERCICIO:

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo, realizando dos supuestos, que versarán necesariamente el primero sobre un informe de la Policía Local, y el segundo sobre el callejero municipal.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en la resolución práctica.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden en el Tablón de Anuncios.

El Tribunal en ningún caso podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

La calificación final y el orden de puntuación de los aspirantes atenderán a la puntuación global resultante de la oposición.

Una vez terminada la calificación del aspirante, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

ANEXO II

MATERIAS COMUNES Y ESPECIFICAS

1.- La Administración Local. El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde, elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, carácter y cargo.

2.- Los Funcionarios de Administración Local: Concepto y Clases. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración local. Las faltas y sanciones de los funcionarios de Administración Local. Procedimiento disciplinario General y especialidades de aplicación a la Policía Local.

3.- La potestad reglamentaria municipal. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos del Alcalde. Las Multas municipales: conceptos y clases. Procedimiento sancionador.

4.- La Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad ciudadana.

5.- El tráfico: velocidad, intensidad, densidad y capacidad, ordenación del tráfico, breve referencia al código de la circulación. Circulación de automóviles. Circulación de personas.

6.- Atestados, resistencia y desobediencia a la autoridad y a sus agentes. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad o a sus agentes o funcionarios públicos.

7.- **Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Especial referencia a la desobediencia, denegación de auxilio, cohecho. La detención ilegal y las coacciones.**

8.- **Ley de seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Escritura y conceptos generales.**

9.- **Denuncias, informes y atestados en materia de tráfico y circulación de vehículos con referencia a sus consecuencias en procedimientos administrativos, civiles y penales.**

10.- **La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de protección civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Municipal.**

Alhendín, 1 de octubre de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre dos plazas correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, denominación: Auxiliar de Administración General con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA.- De acuerdo con la oferta de empleo público para 1996 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de Febrero de 1.996 y publicada en el B.O.E. número 99 de fecha 24 de Abril de 1.996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de Administración General, Subescala Auxiliar Grupo D, conforme a lo dispuesto en la ley 30/84, de 2 de Agosto; ley 7/85 de 2 Abril; R.D. legislativo 781/1986, de 18 de Abril; R.D. 898/91, de 7 de Junio; R.D. 364/1995 de 10 de Marzo y en las presentes Bases.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

SEGUNDA.- Para tomar parte en la Oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 55, ambos referidos al día en que finalice la presentación de instancias.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

TERCERA.- Los requisitos establecidos en esta base II, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

CUARTA.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del D.N.I.

IV. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

SEPTIMA.- Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA.- El Tribunal de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de este en quien delegue.

VOCALES: Un concejal del Ayuntamiento de Alhendín

Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.

Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

En caso de que no se halla presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este o de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador, actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, está compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes, al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados solo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI.- ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.

NOVENA.- El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "N" o la letra "O" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución 23 de Febrero de 1.996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de Marzo de 1.996

VII.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA.- No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACION

DECIMO PRIMERA.- El procedimiento de selección constará de los siguientes ejercicios que a continuación se indican:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio para pasar al siguiente. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto. Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán venir provistos de máquina de escribir no eléctrica. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio para pasar al siguiente, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de entre todos los que integran el programa adjunto como Anexo I a las presentes Bases, uno de las materias comunes y otro de las específicas.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar una prueba de ordenador, a nivel usuario, de manejo de Word 6.0 y WordPerfect 5.1.

SISTEMA DE CALIFICACION

Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: se calificará de hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.
- b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.
- c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio, si persistiera el empate se recurrirá al primer ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión, de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/- 2 puntos.

IX.- PROPUESTA DE SELECCION.

DECIMO SEGUNDA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las personas designadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha acta en la que indicará la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO TERCERA.- Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que no se encuentra incluso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Transcurrido el plazo de presentación se dictará resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, como funcionarios de carrera.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte de los aspirantes propuestos se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones Generales.
- 2.- La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones Generales.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
- 5.- Régimen Local Español: Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 7.- El Municipio. El término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de la legalidad.
- 9.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 11.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación.

MATERIAS ESPECIFICAS

- 13.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

14.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15.- Organización Municipal. Competencias

16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

17.- Personal al servicio de la Entidad local. La función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

18.- Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

19.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

20.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

21.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del Contratista.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de 2º grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

3.- SOLICITUDES.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El Plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, estará integrado, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.

- Un delegado de personal designado por los representantes de los funcionarios.

- Un representante de la Diputación Provincial.

- Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía

- Un técnico de educación física designado por la Alcaldía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Alhendín, 1 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 24 de abril de 1995, se anuncia la siguiente convocatoria:

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante concurso-oposición libre:

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Una.
Grupo: C.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local
Categoría: Sargento
Denominación: Sargento Policía Local.
Edad de jubilación: 65 años.
Título exigido: Bachiller, Formación Profesional 2º Grado o equivalente.
Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 96/1.992, de 24 de Noviembre, la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 29-1-93, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrirlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro vocales y el presidente, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.- PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección se efectuará por medio de concurso oposición libre, según las siguientes normas:

A) Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos. Se puntuará con arreglo al siguiente baremo.

a) Titulaciones académicas:

- Títulos de Doctor o estudios universitarios postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo de 15 años.

c) Formación:

- Por cursos superados en Centros docentes Policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones se valoran con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán en 0,05 puntos.
- Los cursos en que solamente se haya obtenido "asistencia", se valorarán en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:
 - Categoría de Oro: 3 puntos.
 - Categoría de Plata: 2 puntos.
- Felicitación Pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

B) Fase de oposición

1º Examen médico.

Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se refleja. El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluido de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros, los hombres; 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad- Delgadez

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) + \frac{edad}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratometría radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que supongan una pérdida entre 1.000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo:

Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2 - Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3 - Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4 - Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.5 - Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6 - Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7 - Otros procesos patológicos; Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina etc.)

2º - Aptitud física.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, y constará de las siguientes pruebas:

H O M B R E S

Pruebas	Edades				
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45
Carrera Velocidad (60 m.)		9"00	9"3	9"8	10"1
Carrera Resistencia (1.000 m)		3'40"	4'05"	4'15"	4'25"
Salto Longitud (pies juntos)		2,00	1,80	1,70	1,60
Balón Medicinal (5 kg)		5,30	5,00	4,80	4,70

	Hasta 46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg.)	4,60	4,50	4,40	4,30

MUJERES

Pruebas	Edades			
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45
Carrera Velocidad (60 m.)	10"00	10"5	11"	11"5
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20
Balón Medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85

Pruebas	Edades			
	Hasta 46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 kg.)	3,25	3,00	2,50	2,25

- 1. Carrera de velocidad (60 metros)**
El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.
Dos intentos.
- 2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.**
El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas.
Dos intentos.
- 3. Salto de longitud con los pies juntos.**
El aspirante se colocará entre la raya de 1 metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.
Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.
Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.
Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- 4. Lanzamiento de balón medicinal.**
El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de manera que caiga dentro del sector de lanzamiento.
Dos intentos
Invalidaciones:
- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Pruebas y marcas:

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias.
El aspirante deberá superar las cuatro pruebas para ser considerado apto.

3º - Pruebas psicotécnicas.
Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en los que se evaluarán en todo caso los factores que a continuación se indican:

Intelectuales:

- Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.
Aptitudes específicas:

- Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad:

- Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior a las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta la de la población general española.

4º - Pruebas de conocimiento.
Primera parte. Ejercicio teórico:

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que a continuación se refleja, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total.

El temario es el siguiente:

- 1.- El Estado Concepto Elementos. La división e poderes. Funciones Organización del Estado Español.
- 2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
- 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.
- 4.- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- 5.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructuras y organización del sistema judicial español.
- 6.- Organización territorial de Estado de las Comunidades Autónomas.
- 7.- El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia Competencias. Reforma Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas.
- 8.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
- 9.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
- 10.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 11.- El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
- 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
- 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
- 14.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17.- Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la policía local.
- 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.
- 19.- La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, salubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
- 21.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.
- 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- 23.- Personas responsables autores cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
- 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
- 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- 27.- Delitos contra las personas.
- 28.- Delitos contra la propiedad.
- 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.
- 31.- El atestado policial en la ley de equipamiento criminal. Concepto y estructura.

32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84 de "habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.

33.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

34.- Normas generales de circulación, velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parda y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotoros.

36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona: Sentido ético de la prevención y la represión.

45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

Segunda parte: Ejercicio práctico.

Consistirá en desarrollar durante un máximo de 2 horas, un supuesto práctico sobre una de las siguientes materias: incidencia en el servicio, atestado relacionado con un accidente de circulación o un delito contra las personas, la propiedad, la seguridad y la libertad, delito contra la

seguridad del tráfico, acta de intervención, bien por el cierre de un establecimiento, por venta ambulante, por inmovilización de un vehículo, o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar propia de la policía local.

Se calificará la prueba de conocimientos de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

La realización de las pruebas de todos los ejercicios de la fase de oposición será pública.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

7.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de

veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendiéndose que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

7.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

7.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependen acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez presentada la documentación, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas Bases, el aspirante será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. El contenido del curso se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo y será de una duración no inferior a ciento horas lectivas.

La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y

apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

Superado con aprovechamiento el curso de ingreso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Quien no tomase posesión en el plazo indicado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

9. NORMA FINAL.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 24 de abril de 1995, se anuncia la siguiente convocatoria:

1.- NORMAS GENERALES.**1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas.**

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante concurso-oposición por promoción interna:

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Dos.
Grupo: D.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local
Categoría: Cabo
Denominación: Cabo Policía Local.
Edad de jubilación: 65 años.
Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente.
Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 96/1.992, de 24 de Noviembre, la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 29-1-93, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de 1º grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

3.- SOLICITUDES.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El Plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de

admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**5.1. Composición.**

El Tribunal Calificador, estará integrado, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.

- Un delegado de personal designado por los representantes de los funcionarios.

- Un representante de la Diputación Provincial.

- Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía

- Un técnico de educación física designado por la Alcaldía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro vocales y el presidente, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.- PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección se efectuará por medio de concurso oposición mediante sistema de promoción interna, según las siguientes normas:

A) Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos. Se puntuará con arreglo al siguiente baremo.

a) Titulaciones académicas:

- Títulos de Doctor o estudios universitarios postgrado: 3 puntos
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo de 15 años.

c) Formación:

- Por cursos superados en Centros docentes Policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos, las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos, las fracciones se valorarán, respectivamente en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:
 - Categoría de Oro: 3 puntos.
 - Categoría de Plata: 2 puntos.
- Felicitación Pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

B) Fase de oposición

1º Examen médico.

Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se reflejan. El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluido de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

1. Obesidad-Delgadez

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \frac{(Talla \text{ en cms.} - 100) + edad}{4} \times 0,9$$

2. Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión

2.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratopatía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que supongan una pérdida entre 1.000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

2.3. Otras exclusiones.

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, refracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

2.3.2 - Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3 - Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4 - Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumatórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

2.3.5 - Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

2.3.6 - Piel o faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

2.3.7 - Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina etc.)

2º - Aptitud física.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, y constará de las siguientes pruebas:

H O M B R E S

Pruebas	Edades				
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45
Carrera Velocidad (60 m.)		9"00	9"3	9"8	10"1
Carrera Resistencia (1.000 m)		3'40"	4'05"	4'15"	4'25"
Salto Longitud (pies juntos)		2,00	1,80	1,70	1,60
Balón Medicinal (5 kg)		5,30	5,00	4,80	4,70
	Hasta	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)		10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)		4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)		1,50	1,40	1,30	1,20
balón Medicinal (5 kg.)		4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

Pruebas	Edades				
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45
Carrera Velocidad (60 m.)		10"00	10"5	11"	11"5
Carrera Resistencia (1.000 m)		4'25"	4'50"	5'00"	5'15"
Salto Longitud (pies juntos)		1,70	1,50	1,40	1,20
Balón Medicinal (5 kg)		5,50	4,50	4,00	3,85
	Hasta	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)		12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)		5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)		1,00	0,85	0,75	0,70
balón Medicinal (5 kg.)		3,25	3,00	2,50	2,25

1. Carrera de velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3. Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de 1 metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4. Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de manera que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos

Invaldaciones:

- Levanta los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Pruebas y marcas:

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

3º - Pruebas psicotécnicas.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en los que se evaluarán en todo caso los factores que a continuación se indican:

Intelectuales:

- Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas:

- Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad:

- Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior a las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta la de la población general española.

4º - Pruebas de conocimiento.

Primera parte. Ejercicio teórico:

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que a continuación se refleja, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total.

El temario es el siguiente:

Temas:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a las policías locales. Derechos deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil Municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

Segunda parte: Ejercicio práctico. Constará de dos fases.

1ª Fase.

Consistirá en desarrollar durante un máximo de 2 horas, un supuesto práctico sobre una incidencia en el servicio, o bien un atestado relacionado con un accidente de circulación o un delito contra las personas, la propiedad de la seguridad y la libertad, o bien un delito contra la seguridad del tráfico. El supuesto práctico se extraerá por sorteo de entre los diez supuestos prácticos previamente preparados por el Tribunal con carácter secreto.

2ª Fase.

Consistirá en confeccionar durante un máximo de 2 horas, un acta de intervención, bien por el cierre de un establecimiento, por venta ambulante, por inmovilización de un vehículo, o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar propia de la policía local. El supuesto práctico se extraerá por sorteo de entre los diez supuestos prácticos previamente preparados por el Tribunal con carácter secreto.

Cada una de estas fases será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total de este ejercicio práctico será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

La realización de las pruebas de todos los ejercicios de la fase de oposición serán públicas. Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena al mismo en el lugar donde éste proceda a la citada calificación.

7.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

a) - Fase de concurso: Tal y como establece el art. 4º del R.D. 896/91, de 7 de junio, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Conforme a ello las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos según el baremo señalado en la base quinta, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

b) Fase de oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

c) Calificación total: Las calificaciones totales del concurso-oposición se obtendrán sumando las de los ejercicios de la fase de oposición siempre que en cada uno de ellos se haya obtenido como mínimo 5 puntos, a las puntuaciones obtenidas en las dos fases será la persona propuesta por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

8.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

8.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

8.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

8.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependen acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.- TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

11. NORMA FINAL.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

Moguer, 10 de octubre de 1996.- El Alcalde, Manuel Burgos Cruzado.

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIO «RIBERA DEL HUELVA», INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1996

BASE GENERALES PARA TODAS LAS PLAZAS

1.º El objeto de esta convocatoria consiste en la provisión de las siguientes plazas, incluidas en el personal laboral de la Mancomunidad de Servicio «Ribera del Huelva» de la Oferta de Empleo Público para 1996:

- Seis plazas de Peón. Por concurso oposición.
- Una plaza de Palista. Por concurso oposición.
- Dos plazas de Guarda. Por concurso oposición.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo para la Gestión Contable. Por oposición libre.
- Una plaza de Encargado de Servicios. Por concurso oposición.
- Dos plazas de Conductores. Por concurso oposición.

2.º Derechos y deberes: Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes inherentes a las mismas como personal laboral de la Mancomunidad de Municipios «Ribera del Huelva», y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local y Laboral vigente o que se dicte en el futuro.

3.º Régimen Jurídico aplicable: Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

Artículo 19 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de Función Pública; los art. 91.2, 102 y 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 135 y 177 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Título II, sobre Selección de Personal Laboral -art. 28 al 35 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 16 punto 1.º de los Estatutos de la Mancomunidad.

4.ª Presentación de Instancias:

a) Contenido.

Las instancias solicitando que tomarán parte en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios «Ribera del Huelva» y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base quinta.

b) Lugar y plazo.

Se presentarán en Registro General de la Mancomunidad, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación acreditativa de los méritos alegados. Junto a la instancia, los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

- Certificado de cotización a la Seguridad Social y contrato de trabajo, visado por el INEM o, en defecto de éste, cualquier documento de igual fuerza probatoria.

5.ª Derechos de examen: Los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas, serán satisfechos por los/as aspirantes en la Depositaria de la Mancomunidad.

6.ª Lista de admitidos/as: Trascurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente, procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público, junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial que corresponda, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho Edicto, se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos aportados.

7.ª Tribunal: El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el punto E y F del art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y el art. 11 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Presidente de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.

Suplente: Vicepresidente de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.

Secretario: El de la Mancomunidad.

Suplente: Técnico nombrado por la Presidencia.

Primer Vocal: Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda o Vocal de la misma.

Suplente: Vocal de la Comisión Informativa de Hacienda.

Segundo Vocal: Señor Interventor de la Mancomunidad.

Suplente: Técnico nombrado por el Presidente.

Tercer Vocal: Representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: El que designe el Organismo de la Comunidad Autónoma que corresponda.

8.ª Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

9.ª Actuación del Tribunal: Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

10.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas: La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán por resolución de la Presidencia y será en una sola jornada.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que haya transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

11.ª Calificación final: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición.

12.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y designación: Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación, que elevará al Sr. Presidente de la Mancomunidad, para que proceda a formular la designación como empleado laboral fijo.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Mancomunidad, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte se exigen en la Base Cuarta.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser designados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Quienes tuviesen la condición de empleados públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

13.º Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

14.º Recursos: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15.º Efectos vinculantes: Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

16.º Contratación: Concluido el proceso selectivo y acreditado por los aspirantes propuestos el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, por la Presidencia, se dictará decreto aprobando la propuesta del Tribunal.

Los aspirantes propuestos deberán suscribir el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del Decreto por el que apruebe la propuesta del Tribunal, entendiéndose decaído y renunciado a su derecho si dejaren transcurrir el plazo sin comparecer a la firma del correspondiente documento.

17.º Norma final: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASES ESPECIFICAS PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS

A) PARA LAS SEIS PLAZAS DE PEONES

1.º Requisitos: Para tomar parte en el concurso-oposición, los solicitantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- Ser español/a.
- Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser renombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

2.º Baremo de méritos para el concurso: Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

a) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta ajena: 1 punto por año, debidamente justificado.

b) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, en cualquier Administración Pública: 1 punto por año, debidamente justificado.

La evaluación global de los méritos alegados en el punto «A» sumados a los méritos alegados en el punto «B», anteriormente considerados, no podrán ser nunca, por los dos conceptos, superior a 5 puntos.

3. Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Desarrollar por escrito durante un período máximo de 30 minutos, un tema señalado al azar de entre las materias siguientes:

- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- El Régimen Local Español.
- El personal al servicio de las entidades Locales.
- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

b) Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias propias del Título Académico exigido, cuyo número determinará el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

c) Realización de un dictado.

d) Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

e) Prueba práctica.

Consistirá en un supuesto práctico relativo a las tareas del puesto de trabajo durante el tiempo que determine el Tribunal. Al efecto, cada miembro integrante del Tribunal quedará facultado para proponer un supuesto y ante el número de ellos, se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: Hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada uno.

Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase del concurso.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

B) PARA LA PLAZA DE PALISTA

1.º Requisitos que han de reunir los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición, los solicitantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser renombrado funcionario previstas en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.
- g) Permiso de conducir vigente: Clase C1, como mínimo.

2.º Baremo de méritos para el concurso: Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

- a) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta ajena: 0,6 puntos por año, debidamente justificado.
- b) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta propia: 0,6 puntos por año, debidamente justificado.
- c) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, en cualquier Administración Pública: 1 punto por año, debidamente justificado.

La evaluación global de los méritos alegados en el punto «A» sumados a los méritos alegados en el punto «B» y en el punto «C», anteriormente considerados, no podrán ser nunca, por los tres conceptos, superior a 5 puntos.

3.º Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Desarrollar por escrito durante un período máximo de 30 minutos, un tema señalado al azar de entre las materias siguientes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. El Régimen Local Español.
3. El personal al servicio de las entidades Locales.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

b) Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias propias del Título Académico exigido, cuyo número determinará el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

c) Realización de un dictado.

d) Desarrollar por escrito durante 90 minutos como máximo, dos temas de los incluidos en el siguiente temario:

1. Vía pública.
2. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.
3. Adelantamiento.
4. Carga y descarga. Normas generales.
5. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.
6. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.
7. Preferencia de paso en el cruce de las vías públicas.
8. Acondicionamiento de la carga. Normas.

e) Prueba Práctica: Sobre Conducción de vehículos.

Realización de una prueba práctica de conducción relacionada con el permiso de conducir que se exige en la convocatoria y sobre las labores a realizar por el operario responsable de este tipo de maquinaria, en la forma que determine el Tribunal.

f) Prueba Práctica sobre mantenimiento y revisión de vehículos.

Realización de una prueba práctica que consistirá en una serie de preguntas y ejercicios prácticos sobre la experiencia de los aspirantes, ante el buen uso, mantenimiento y revisión de los vehículos previstos para el desarrollo del trabajo objeto de la plaza.

g) Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: Hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada uno.

Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase del concurso.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

C) PARA DOS PLAZAS DE GUARDA

1.º Requisitos que han de reunir los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición, los solicitantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser renombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.
- g) Carnet B1 como mínimo.

2.º Baremo de méritos para el concurso: Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

a) En puestos de trabajo, en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta ajena: 1 punto por año, debidamente justificado.

b) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, en cualquier Administración Pública: 1 punto por año, debidamente justificado.

La evaluación global de los méritos alegados en el punto «A» sumados a los méritos alegados en el punto «B», anteriormente considerados, no podrán ser nunca, por los dos conceptos, superior a 5 puntos.

3.ª Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Desarrollar por escrito durante un período máximo de 30 minutos, un tema señalado al azar de entre las materias siguientes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2. El Régimen Local Español.

3. El personal al servicio de las entidades Locales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

b) Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias propias del Título Académico exigido, cuyo número determinará el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

c) Realización de un dictado.

d) Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

e) Prueba práctica.

Consistirá en un supuesto práctico relativo a las tareas del puesto de trabajo durante el tiempo que determine el Tribunal. Al efecto, cada miembro integrante del Tribunal quedará facultado para proponer un supuesto y ante el número de ellos, se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: Hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada uno.

Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase del concurso.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

D) PARA DOS PLAZAS DE CONDUCTOR

1.ª Requisitos que han de reunir los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición, los solicitantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser renombrado funcionario previstas en Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

g) Permiso de conducir vigente: Clase C1, como mínimo.

2.ª Baremo de méritos para el concurso: Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

a) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta ajena: 0,6 puntos por año, debidamente justificado.

b) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, por cuenta propia: 0,6 puntos por año, debidamente Justificado.

e) En puestos de trabajo en actividades similares al de la plaza convocada, en cualquier Administración Pública: 1 punto por año, debidamente justificado.

La evaluación global de los méritos alegados en el punto «A» sumados a los méritos alegados en el punto «B» y en el punto «C», anteriormente considerados, no podrán ser nunca, por los tres conceptos, superior a 5 puntos.

3.ª Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Desarrollar por escrito durante un período máximo de 30 minutos, un tema señalado al azar de entre las materias siguientes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2. El Régimen Local Español.

3. El personal al servicio de las entidades Locales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

b) Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias propias del Título Académico exigido, cuyo número determinará el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

c) Realización de un dictado.

d) Desarrollar por escrito durante 90 minutos como máximo, dos temas de los incluidos en el siguiente temario:

1. Vía pública.

2. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.

3. Adelantamiento.

4. Carga y descarga. Normas generales.

5. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

6. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

7. Preferencia de paso en el cruce de las vías públicas.

8. Acondicionamiento de la carga. Normas.

e) Prueba práctica: Sobre Conducción de vehículos.

Realización de una prueba práctica de conducción relacionada con el permiso de conducir que se exige en la convocatoria y sobre las labores a realizar por el operario responsable de este tipo de maquinaria, en la forma que determine el Tribunal.

f) Prueba Práctica sobre mantenimiento y revisión de vehículos.

Realización de una prueba práctica que consistirá en una serie de preguntas y ejercicios prácticos sobre la experiencia de los aspirantes, ante el buen uso, mantenimiento y revisión de los vehículos previstos para el desarrollo del trabajo objeto de la plaza.

g) Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: Hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada uno.

Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase del concurso.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

E) PARA UNA PLAZA DE ENCARGADO DE SERVICIO

1.º Requisitos: Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de funciones públicas.

e) Tener carnet de conducir B1 como mínimo.

f) Disponibilidad horaria para el desarrollo de la misión que le corresponde como Encargado de Servicio.

2.º Fase de selección: Constará de dos Fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición.

1. Fase de Concurso:

A) Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo iguales o similares a la plaza objeto de la convocatoria: 1 punto.

B) Por cada año completo de servicios prestados en la empresa privada, en puestos de trabajo iguales o similares a la plaza objeto de convocatoria: 1 punto.

La evaluación global de los méritos alegados en el punto «A» sumados a los méritos alegados en el punto «B», anteriormente considerados, no podrán ser nunca, por los dos conceptos, superior a 5 puntos.

2. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

Primer ejercicio: Realización de un dictado.

Segundo ejercicio: Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias propias del título académico exigido cuyo número determinará el Tribunal, quien asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Tercer ejercicio: Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre Materias Comunes del Programa Anexo. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Cuarto ejercicio: Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: Hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar cada uno.

Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase del concurso.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

3.º Programa Anexo:

a) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

7. El municipio: Organización y competencias.

b) Materias específicas.

1. La Mancomunidad: Constitución, organización y servicios.

2. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.

3. Las competencias de las Entidades Locales.

4. La organización del trabajo. El trabajo en equipo.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

6. Derechos y deberes del personal de las entidades locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

7. El ordenador personal, sus componentes fundamentales.

F) PARA UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.º Requisitos: Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de funciones públicas.

2.º Fase de selección: Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios e eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas sobre Materias Comunes del Programa Anexo y de cultura general a nivel de titulación exigida. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de una hora un tema de los comprendidos en el Programa Anexo de Materias Específicas, de entre dos a elegir por el opositor. Para la determinación de los mismos, antes de celebrarse el Ejercicio, se extraerán al azar dos bolas de los temas referidos. Inmediatamente después de finalizado el mismo, los aspirantes transcribirán dicho ejercicio en tratamiento de texto por ordenador, en un tiempo a determinar por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Realización de un supuesto contable dentro del Sistema Informático de Contabilidad de las Corporaciones Locales (SICAL), realizado por programa informático existente en la Mancomunidad.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adaptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales de 3 puntos.

Cuarto ejercicio: Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá con los aspirantes una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

Cada miembro del Tribunal procederá a asignar a cada aspirante en dicha entrevista una puntuación de cero a diez puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

3.º Programa Anexo:

a) Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

7. El Municipio: Organización y competencias.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

12. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

b) Materias Específicas.

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

3. Los recursos administrativos. Concepto y Clases.

4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

5. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

6. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos, Bases de datos y Hojas de Cálculo.

7. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

8. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

9. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

10. Derecho de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

11. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

12. La Corporación Municipal. Su organización.

Aracena, 13 de septiembre de 1996.- El Presidente.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.680 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.760 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.840 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.920 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 112 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63